



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 801

## RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Sesión núm. 30

celebrada el martes, 23 de noviembre de 1999

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado para la Administración Pública (González González) para informar sobre:

	Página
— El efecto 2000. A petición propia. (Número de expediente 212/002114.) .....	23892
— Si por la documentación entregada en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) referida a la actuación del delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra, aprobada en Comisión el día 16 de diciembre de 1998, considera el Gobierno el cumplimiento de la misma. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 212/002052.) .....	23909
— Situación de los funcionarios y el personal laboral del servicio exterior del Estado, y en particular, sobre el bloqueo del acuerdo de 22 de diciembre de 1998 suscrito por la Administración y sindicatos. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/002136.) .....	23918
Ratificación de la ponencia designada para informar las siguientes iniciativas legislativas:	
— Proyecto de ley por la que se crea el Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales. (Número de expediente 121/000185.) .....	23925

	Página
— <b>Proposición de ley de creación del Colegio Profesional de Pedagogos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 122/000206.)</b> .....	23925
<b>Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe alaborado por la ponencia, sobre:</b>	
— <b>Proyecto de ley por la que se crea el Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales. (Número de expediente 121/000185.)</b> .....	23925
— <b>Proposición de ley de creación del Colegio Profesional de Pedagogos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 122/000206.)</b> .....	23926

**Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (GONZÁLEZ GONZÁLEZ) PARA INFORMAR SOBRE:**

— **EL EFECTO 2000. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 212/002114.)**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas para celebrar su sesión número 30. Comenzamos con la celebración de la comparecencia del secretario de Estado para la Administración Pública —bienvenido de nuevo a esta Comisión, señor secretario de Estado — para informar sobre el efecto 2000, que se realiza a petición propia.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**(González González): Antes de nada, quiero pedirles disculpas porque pensaba hacer una presentación en el ordenador, no sé si más amena, aunque sí con pretensión de ser más didáctica, pero parece que la tecnología, y no por el efecto 2000, no ha estado de nuestro lado hoy.

Como saben ustedes, el efecto 2000 es el conocido virus del milenio, problema fundamentalmente técnico que se produce como consecuencia de que los equipos informáticos que tienen incorporada en sus sistemas la programación referida a fechas, cuando no tienen en el campo reservado al año nada más que dos dígitos, pueden presentar problemas al llegar el año 2000 porque, al poner los dos dígitos en 00, pueden reconocer el año 1900 y no el 2000. Esto puede ocasionar problemas de funcionamiento en todos los sistemas informáticos que hacen necesario abordar la cuestión. Por lo tanto, estamos ante un problema fundamentalmente técnico, que es simple de resolver, desde el punto de vista técnico, pero complejo porque son muchos los equipos que hay que revisar y, además, porque hay muchos sistemas de los que se denominan empotrados que van incorporados de fábrica a los equipos y son los más

difíciles de detectar. La actuación de Administraciones Públicas en este asunto es fundamentalmente de dos tipos. Por una parte, actúa en el ámbito de sus propios servicios para adaptar todos esos equipos al problema del efecto 2000, evitando que en su funcionamiento interno se produzcan disfunciones. Y, en segundo lugar, impulsa y conciencia a los distintos agentes sociales y económicos que se vean afectados por este tipo de equipos para que realicen las medidas de comprobación, sustitución y verificación, para evitar que esos equipos puedan tener problemas de funcionamiento derivados del efecto 2000 y, al mismo tiempo, impulsa y ayuda, en la medida en lo posible, con sus propios recursos a que estas situaciones se corrijan.

Las acciones que ha venido acometiendo el Gobierno arrancan de 1996, año en que se aborda la revisión de los grandes equipos informáticos de la Administración, fundamentalmente los que operan en el ámbito de la Hacienda pública, de la Agencia Estatal Tributaria y los relativos a la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo. Es ahí donde se produce la mayor concentración de equipos informáticos y la mayor relación con los ciudadanos a través de estos sistemas. En la verificación de esos aparatos se comprueba que este es un problema que alcanza a todos los servicios informáticos, sean grandes o pequeños. Por eso, el siguiente paso es que el Consejo superior de informática aprueba en 1997 una serie de medidas que van dirigidas, fundamentalmente, a sensibilizar sobre el problema del efecto 2000 en todo el ámbito de la Administración, a establecer una serie de métodos y guías de adaptación al efecto 2000, a adaptar todos los sistemas de la propia Administración y a establecer previsiones de formación para los empleados públicos de cara a la operatividad de sus equipos. Cuando se aborda esta medida se ve que no sólo es un problema interno, sino que estamos ante un problema externo. Primero, porque el mayor volumen de equipos informáticos y de servicios esenciales afectados está fuera del sector público, y, en segundo lugar, porque este es un problema en donde la interoperabilidad es fundamental. Es decir, nadie actúa aislado hoy en la prestación de servicios públicos o en servicios esenciales de carácter privado, y de nada vale que uno se adapte si las personas con las que uno se relaciona a través de sus equipos no se han adaptado, porque se pueden producir los mismos fallos.

Como consecuencia de ello, el Gobierno adopta una serie de medidas adicionales. Por un lado, establece la cláusula año 2000 para incorporar a todos los contratos que realice la Administración pública, establece una guía de adaptación de todos los sistemas de información, establece una guía para la elaboración de planes de contingencia y crea un centro de servicios de información para el efecto 2000, disponible en Internet, y un centro de soporte técnico del efecto 2000, en donde se atienden consultas a través de la red para todos aquellos interesados en saber qué hay que hacer para adaptar sus equipos al efecto 2000.

El paso siguiente es el acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998, en donde se adoptan 23 medidas, 12 de las cuales van dirigidas al sector público y 11 al sector privado. Dentro de las medidas dirigidas al sector público, está la creación de una comisión de coordinación y seguimiento del efecto 2000 en el ámbito interno, formada por los subsecretarios de los departamentos. Tiene por misión realizar las tareas de adaptación de los equipos de los departamentos ministeriales, dentro de las pautas establecidas en esos documentos a los que me he referido anteriormente. En segundo lugar, se amplía el acuerdo del Consejo superior de informática de 1997, al que ya me he referido, para informar al sector privado de cuál es la problemática y cuáles son las medidas que se tienen que adoptar. Se toman medidas de difusión pública a través de jornadas, conferencias, etcétera, y se refuerzan los servicios del centro de información y del centro del soporte técnico, al que se le dota de personal técnico cualificado para contestar a todas las cuestiones que ya empiezan a crecer en la consulta a través de la red.

El acuerdo del Consejo de Ministros establece también la necesidad de un seguimiento de todas las acciones necesarias para el proceso de adaptación. Se establece un calendario exhaustivo de las tareas a realizar, el análisis de impacto del problema 2000 en los equipos, la conversión de los equipos que no estén adaptados, la realización de todas las pruebas de funcionamiento de esos equipos ya sustituidos, la elaboración de planes de contingencia frente a los posibles fallos que se puedan derivar del funcionamiento de esos equipos y la realización de pruebas de integración con los equipos con los que aparecen relacionados.

Dentro de las medidas establecidas para hacer el seguimiento de este calendario se elaboran una serie de encuestas trimestrales. Se han realizado seis encuestas de seguimiento trimestral que han afectado a 272 centros directivos y a un total de 172 sistemas informáticos relativos a todas las tareas de adaptación, dotaciones humanas, *hardware*, *software*, sistemas empotrados, intercambios de datos, etcétera. También se procede a la identificación de todos los sistemas de la Administración general del Estado que producen intercambio de datos con sectores externos, y se realizan pruebas en 342 sistemas que se detectan e intercambian datos con el exterior antes del 1 de julio de 1999. Se elaboran planes de contingencia que se establecen como obligatorios en todos los denominados sistemas críticos o sistemas esenciales, a los que luego me voy a referir detenidamente. Se elaboran 122 planes de contingencia en el ámbito de la Administración del Estado, que afectan a los denominados sistemas críticos de la AGE. Igualmente, se establece una actuación en el ámbito jurídico, a través de la

Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, sobre los daños causados a la Administración como comprador de bienes informáticos que puedan verse afectados por la no adaptación al 2000, y también sobre los daños que puedan derivarse para los particulares del mal funcionamiento de los equipos informáticos de la Administración del Estado como consecuencia de esos defectos de funcionamiento. Además, se completa con una acción del Instituto Nacional del Consumo, en relación con los efectos que estas situaciones pueden tener para el ámbito de consumidores y usuarios, y también se elabora un documento de petición de declaración de conformidad y de adaptación de equipos para todos los fabricantes de esos equipos de los servicios públicos. Todos estos informes se ponen a disposición de los usuarios en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, dentro del denominado MAP 2000.

En el ámbito del control financiero, se encomienda a la Intervención General del Estado, dentro de las auditorías ordinarias a realizar por ella anualmente, toda la evaluación de los sistemas informáticos de gestión económico-financiera, para verificar su adaptación al año 2000; auditorías que ha realizado la IGAE a lo largo de este año, siendo los resultados plenamente satisfactorios y estando pendiente de presentar ya la conclusión final a lo largo de este mes. También se establece la dotación presupuestaria para el año 1999 de las necesidades económicas que los distintos departamentos ministeriales tienen que afrontar para adaptar sus equipos, que al día de la fecha están exactamente en algo más de 29.500 millones de pesetas. Por otro lado, se procede a la elaboración de un catálogo de bienes y servicios adaptados al euro y al año 2000, para facilitar a todos los ciudadanos que a través de las consultas en Internet puedan verificar si los equipos con los que ellos cuentan están adaptados dentro de ese catálogo general. Se establecen medidas dirigidas a la relación con las otras administraciones públicas de carácter territorial, para conseguir incorporarlas a las tareas de adaptación y, sobre todo, para que actúen en el ámbito de sus propias responsabilidades para conseguir esa adaptación. Así, se establecen distintas coordinaciones con las comunidades autónomas y corporaciones locales, que se incorporan a la elaboración de esas encuestas trimestrales a las que me he referido. Hay cinco encuestas a las 17 comunidades autónomas, 52 diputaciones, cabildos y consejos, 180 municipios de más de 30.000 habitantes y una muestra de más de 190 municipios con población inferior a 30.000 habitantes. A partir de ahí, las encuestas son de carácter censal, dado el elevado número de municipios de menos de 5.000 habitantes que tenemos en nuestro país, como ustedes saben. Como les decía, también se refuerzan las acciones dirigidas a la formación de los empleados públicos a través del Instituto Nacional de Administraciones Públicas, que ha venido realizando desde entonces diversos cursos, jornadas, talleres, etcétera, de preparación y adaptación de nuestros empleados para hacer frente a los problemas de funcionamiento de esos equipos informáticos.

Por otro lado, se actúa en el ámbito de las relaciones internacionales, de manera que se refuerza la presencia de España dentro de los organismos preocupados por el problema del 2000, y en los foros internacionales se refuerza

la presencia de los técnicos españoles. Hemos participado en las dos cumbres mundiales que se han celebrado a lo largo de este año en distintos países. Hemos participado también en los foros iberoamericanos al efecto. Formamos parte de los comités de Naciones Unidas, de los comités de la Unión Europea y del Comité de acciones nacionales y sectoriales que la Unión Europea ha previsto para este problema, participando en las seis reuniones que han tenido lugar. También participamos en el grupo de alto nivel creado específicamente para el problema Y2K, que es como se conoce el problema 2000 en los ámbitos internacionales de la Unión Europea, en cuatro sesiones. Hemos participado también en el grupo de Basilea y en el Global 2000, al que luego me referiré, que es quizás el organismo internacional que hace una evaluación y seguimiento más generalizado del estado de adaptación de los países.

En el ámbito del sector privado, la medida más importante que aborda el Gobierno el año pasado es la creación de la denominada Comisión nacional del efecto 2000 que, bajo la presidencia del vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, aglutina a representantes de los distintos departamentos ministeriales, las comunidades autónomas, las corporaciones locales, las organizaciones empresariales, los consumidores y usuarios y también cuenta con la colaboración de expertos del sector de las telecomunicaciones y de la informática, para realizar un seguimiento, en el ámbito fundamentalmente del sector privado, de los problemas de adaptación e impulsar medidas dirigidas a potenciar esa adaptación. Esa Comisión, que fue creada el 9 de septiembre del año pasado, ha celebrado cuatro reuniones de su plenario y ocho reuniones del grupo de trabajo que ha venido desarrollando sus tareas desde entonces. Allí se ha prestado una especial atención y seguimiento a lo que se denominan sectores estratégicos, a los que luego me referiré puntualmente, como son el transporte, la energía, el agua, las telecomunicaciones, el sector financiero y el sector sanitario, a las pymes y a los consumidores y usuarios. También se ha potenciado, a través de ella, la realización de auditorías a los sistemas críticos de la AGE, a los que también me voy a referir, y se han adoptado distintas medidas dirigidas al sector privado y fundamentalmente también al sector financiero. Se establecen a partir de ahí una serie de medidas que van dirigidas a que los departamentos ministeriales que tienen relación con los servicios esenciales a los que me he referido hagan el mismo seguimiento puntual que se hacía para la adaptación de los servicios informáticos de la Administración general del Estado, es decir, encuestas de seguimiento, petición de pruebas, petición de conversiones, fases de adaptación, realización de simulacros, etcétera. Al mismo tiempo, dentro de las medidas que se establecieron en la Comisión nacional, se dirigieron acciones específicas al sector de las pymes, combinadas con las acciones que se vienen desarrollando desde hace ya dos o tres años relativas a la adaptación de éstas al problema del euro, problema igualmente importante, y a partir de ahí se han elaborado una serie de actuaciones y planes dirigidos a las pymes no sólo de información y de asesoramiento en materia de adaptación, sino en apoyo financiero, a través de los distintos planes de promoción y apoyo a las pymes, para poder realizar tareas de adaptación de sus equipos informáticos a esta situación.

Por otro lado, se lleva a cabo una actuación muy puntual e importante relativa al seguimiento de la adaptación del sector financiero, por su especial vinculación también con el problema del euro, a través de la colaboración con las entidades financieras y con los órganos de coordinación de las entidades bancarias, como es la Asociación Española de la Banca, la CECA y otras, y a través de los organismos internacionales también se ha hecho un seguimiento exhaustivo de las tareas de adaptación y de adopción de una serie de medidas, a las que luego me referiré puntualmente, cuando les dé cuenta de cómo está la situación en estos momentos. Se hace un seguimiento especial relativo al sector de las telecomunicaciones y fundamentalmente de las empresas de telefonía, en concreto de Telefónica, por ser la compañía que aglutina en estos momentos mayor porcentaje de la comunicación en nuestro país. Igualmente, se hace un seguimiento especial en materia de aguas, a través de las confederaciones hidrográficas, en el ámbito de la competencia estatal, y se impulsan medidas de colaboración y coordinación en el ámbito de las administraciones de las comunidades autónomas y fundamentalmente de las corporaciones locales, que, como ustedes saben, son las directamente competentes en esta materia de gestión de las aguas, depuración, etcétera. Se establecen medidas dirigidas a potenciar que las empresas privadas tomen las iniciativas precisas para adaptar sus equipos. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha establecido la necesidad de que las empresas incorporen en las cuentas anuales que presenten datos sobre la adaptación al efecto 2000. Además, se han establecido una serie de contrapartidas a efectos del cómputo de los gastos realizados por estas tareas dentro de sus balances. A través del Ministerio de Industria y Energía, se han establecido medidas dirigidas a los sectores energéticos: gas, hidrocarburos, petróleo, etcétera, a las que me referiré puntualmente. Se han articulado medidas dirigidas a la colaboración con las organizaciones de consumidores y usuarios. El Instituto Nacional del Consumo desarrolló un programa de consultas y apoyo que culminó con un convenio por el que el centro de soporte técnico del Ministerio de Administraciones Públicas presta la atención técnica necesaria para resolver cuantas consultas se formulen a través de dicho instituto, de las organizaciones de consumidores y usuarios y de las oficinas de consumidores de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales. Al mismo tiempo, el Instituto Nacional de Consumo elaboró una encuesta de conformidad de los productos de más de doscientas empresas, que se ha puesto a disposición de los usuarios de Internet en nuestras páginas de información. Se han dirigido medidas específicas a los mercados financieros. La Comisión Nacional del Mercado de Valores, aparte de realizar tareas específicas de adaptación de sus equipos, ha incorporado medidas dirigidas a la adaptación de las empresas que cotizan en Bolsa. Dentro de la publicación que hace ordinariamente sobre la situación de las empresas, publica datos relativos a aquellas empresas que no están adaptadas al efecto 2000 y hace un seguimiento de esta situación. Por otra parte, y aunque me referiré luego a ello, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha hecho un esfuerzo importante de adaptación de sus equipos informáticos llegando a realizar pruebas de funcionamiento integrado de

todos los mercados de valores, el pasado 18 de septiembre, que han sido satisfactorias. Estas pruebas se realizaron con participación de más de 130 entidades que operan en las distintas bolsas. Se han realizado acciones dirigidas a las pymes. Como consecuencia de ellas y con el fin de dar a las pymes el apoyo técnico necesario, se suscribió un acuerdo entre la Secretaría de Estado de Comercio y las distintas organizaciones, con el fin de que las empresas puedan realizar consultas a través del centro de soporte técnico del Ministerio de Administraciones Públicas y puedan recibir el apoyo de nuestros técnicos para realizar sus propias tareas de adaptación.

En definitiva, se trata de un amplio conjunto de medidas que han venido funcionando de una manera periódica y sistemática hasta el verano de este año 1999 en que, según las previsiones y el calendario establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros, deberían culminar todos los trabajos de adaptación de la Administración general del Estado y, en teoría, también el de las empresas a las que se les ha hecho el seguimiento.

¿Cuál es nuestro estado de adaptación en el ámbito de la Administración general del Estado? Podemos decir que la adaptación de los equipos propios de la Administración general del Estado es bastante satisfactoria. Se han realizado ya todas las fases que estaban previstas en el acuerdo del Consejo de Ministro: se realizó el análisis de impacto, se terminó la conversión y la sustitución de equipos, se han realizado pruebas al 90 por ciento y podemos decir que el 99 por ciento de los 123 sistemas críticos, con más de 196.000 programas afectados, están adaptados.

¿Cuál es la situación en que se encuentran el resto de las administraciones públicas? A lo largo de este tiempo, hemos tenido algunas dificultades para recabar una información tan exhaustiva como la que hemos ido recogiendo de la Administración general del Estado. Las comunidades autónomas han venido participando a través de la Comisión nacional del efecto 2000 y a través de las encuestas que les hemos remitido trimestralmente. El grado de contestación ha sido bastante desigual; la contestación a la última encuesta, de junio de este año, ha sido relativamente baja. No obstante, puedo decirles que, por la información que hemos obtenido de ellas a través de la Comisión nacional del efecto 2000 y de las reuniones que hemos mantenido con posterioridad a esta fecha, el grado de adaptación de las comunidades autónomas es bastante alto, sobre todo en cuanto a los servicios que fundamentalmente les afectan, que básicamente es la sanidad transferida —las comunidades autónomas gestionan en este momento el 70 por ciento de la sanidad en España, como ustedes saben—. Es cierto que en estos momentos no conseguimos tener un conocimiento exhaustivo de los planes de contingencia que las comunidades autónomas tienen elaborados en este sector y en algún otro sector importante, como el de las empresas contaminantes y peligrosas, que son de su exclusiva competencia. Posteriormente me referiré a las medidas que hemos ido tomando en esta materia en colaboración con ellas.

En el ámbito de las corporaciones locales nos encontramos también con este problema; problema mucho más acentuado si tenemos en cuenta la dispersión de corporaciones locales en nuestro país, fundamentalmente ayunta-

mientos pequeños. La acción más importante se ha focalizado en los municipios de cierta entidad por número de habitantes. Podemos decir que el grado de adaptación de las grandes capitales españolas es prácticamente pleno. En el resto de las corporaciones locales, la información última que hemos recabado no nos permite extrapolar datos de carácter general porque es bastante limitada. También en este apartado me referiré luego a las acciones que hemos emprendido.

Hasta aquí, la fase de adaptación hasta el verano del año 1999. A partir del verano de 1999, hemos entrado en lo que denominamos fase de prevención y fase de seguimiento. A partir de esta fecha, hemos centrado nuestra acción en los servicios esenciales, los que gestionan aspectos esenciales para la mayoría de la población y a los que me he referido anteriormente: sanidad, transporte, telecomunicaciones, energía, etcétera. También nos hemos centrado en la tarea de prevención, es decir, en la creación de los comités de emergencia y en el seguimiento de los planes de contingencia en cada uno de estos sectores para prevenir adecuadamente cualquier posible fallo que se produzca en el funcionamiento de los equipos y las reacciones para hacer frente a ellos.

En este sentido, la medida más importante que hemos adoptado ha sido, sin duda, la creación de la Oficina de transición para el efecto 2000, que tiene por objetivo fundamental realizar el seguimiento último de verificación del estado de adaptación de los servicios esenciales y, al mismo, preparar la coordinación de los equipos de emergencia y de los planes de contingencia para hacer frente a las posibles incidencias y articular los mecanismos de comunicación entre todos ellos, así como los mecanismos de información y comunicación en el ámbito nacional e internacional para hacer frente a cualquier situación que se produzca como consecuencia de algún fallo en el funcionamiento operativo de estos servicios.

Entrando, quizás, en el tema de más interés, tenemos que repasar cuál es el estado actual de adaptación de nuestro país por cada uno de los servicios esenciales. Empiezo por señalar que los equipos operativos internos de la Administración general del Estado tienen un grado de adaptación prácticamente del cien por cien, evidentemente, nunca estarán al cien por cien por la problemática propia del efecto 2000, pero el grado de adaptación es altamente satisfactorio. Y siguiendo con la referencia a las comunidades autónomas, les daré datos de la última encuesta en las comunidades autónomas. El análisis de impacto, según la última encuesta, estaba ya realizado al cien por cien; las conversiones, al 80 por ciento; y sus pruebas de integración, al 60 por ciento. En las diputaciones, el análisis, al cien por cien; la conversión, al 95; y las pruebas, al 73,3 por ciento. Podemos decir que el estado de adaptación de los servicios directos de las administraciones es bastante satisfactorio.

Paso a referirme a los servicios esenciales. El primer servicio esencial, tal y como está establecido dentro del acuerdo, es sin duda alguna la sanidad. En la sanidad se ha venido trabajando por parte del Insalud, en el ámbito de la Administración general del Estado, a través de un proceso exhaustivo de revisión y de análisis de sus equipos, siguiendo una metodología específica establecida por las

organizaciones internacionales de salud. Se han inventariado 59.911 equipos, de los cuales más de un 82 por ciento no están afectados inicialmente y son conformes. Hay un 8,7 de equipos afectados, de los cuales hay un 25 por ciento que se ha adaptado mediante corrección y el 75 por ciento solamente tiene afectaciones de tipo gráfico, que se están corrigiendo, y hay un 9,12 por ciento de equipos que están actualmente en verificación. El Insalud ha tomado la decisión, dentro de sus previsiones, de que aquellos equipos que no estén garantizados al cien por cien o no puedan ser revisados definitivamente al cien por cien de este porcentaje se declararán como no utilizables a efectos del operativo de funcionamiento de sus propios hospitales. Al mismo tiempo, el Insalud ha realizado ya un amplísimo plan de contingencia en todos los hospitales del país —lógicamente, en los de su competencia—, que permite establecer un dispositivo especial para el momento de la transición, con el fin de hacer frente a cualquier posible incidencia que se produzca como consecuencia del mal funcionamiento de algunos equipos médicos.

Entrando un poco más al detalle, en la sanidad hay fundamentalmente dos tipos de sistemas. Hay un sistema de gestión de pacientes: 80 de los 82 hospitales están ya adaptados, todos ellos han finalizado con éxito el plan de pruebas y los dos hospitales pendientes terminarán este mes de noviembre. Podemos, por tanto, afirmar que prácticamente el cien por cien de los hospitales del Insalud tienen estos equipos adaptados. En cuanto a las gerencias de atención primaria, 50 de las 57 gerencias disponen de aplicaciones adaptadas al año 2000 y las siete restantes finalizarán también en el presente mes de noviembre. El plan de contingencia, como les decía, se ha hecho público el pasado día 21 de manera exhaustiva por el presidente del Insalud, se ha presentado a los medios de comunicación, y probablemente lo conocerán sus señorías. Los sistemas de electro-medicina del Insalud, que son los más delicados, a los que me he referido anteriormente, están en un altísimo grado de adaptación, más del 82 por ciento. En estos momentos, un 9 por ciento de equipos de ese 8,74 está en proceso de revisión. Si no se garantizase que están adaptados al cien por cien, se declararían no utilizables por parte del Insalud.

En el ámbito de las comunidades autónomas con la sanidad transferida, la información que nosotros tenemos es, como les decía, profundamente desigual. Realmente tenemos información más exhaustiva de Galicia, Valencia y Madrid. Los datos que hemos obtenido a través de las informaciones de estas comunidades autónomas es que se está procediendo, en la misma línea en la que procede el Estado, a la revisión y adaptación de sus equipos. Con el fin de reforzar esa acción, el pasado día 25 de octubre se reunió el Consejo interterritorial de salud con la presencia de todos los consejeros de sanidad de las distintas comunidades autónomas y el Insalud, a fin de facilitarse información mutua y de aportarse los planes de contingencia y los operativos que el propio Insalud había previsto para hacer frente a esas contingencias y colaborar con las comunidades autónomas en esta materia. Al mismo tiempo, y a través de la Oficina de transición a la que me he referido, se ha establecido un operativo de refuerzo con las infraestructuras sanitarias del Ministerio de Defensa, por si fuera

necesario hacer uso de las mismas como consecuencia de algún problema en el momento de la transición.

En principio, los datos con los que contamos nos dicen que el estado de adaptación, por lo menos en la Administración general del Estado, es bastante alto; las previsiones que se tienen frente a cualquier incidencia consideramos que son exhaustivas y suficientes y, en consecuencia, no debemos de tener ningún tipo de problema para hacer frente a cualquier incidencia. Tengan en cuenta también, porque ahora me voy a referir a ello, que sobre la sanidad privada nosotros en estos momentos contamos con poca información. El Insalud se ha dirigido reiteradamente a las distintas organizaciones privadas y el único dato exhaustivo que tenemos corresponde a la empresa Sanitas, que ha presentado ya sus certificados de adaptación. No obstante, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los hospitales que están concertados con el Insalud y que pertenecen a estas organizaciones también han sido sometidos a los procesos de adaptación equivalentes a los que el Insalud ha sometido a los hospitales públicos, y en principio hay que considerar que se produce un estado de adaptación de los mismos suficientemente amplio.

El sector del agua es otro de los sectores realmente importantes en el que la Administración del Estado tiene una competencia bastante limitada. En el ámbito del Estado la competencia se articula a través de las confederaciones hidrográficas, cuyos sistemas de información y de automatización del control de calidad de las aguas ha sido actualizado en las siete confederaciones hidrográficas y se han venido realizando pruebas. A finales de este mes está prevista la conclusión de la totalidad de las pruebas. El sistema de información hidrológica ha sido adoptado y probado y las pruebas, en principio, han sido positivas. Las siete confederaciones hidrográficas disponen ya de un plan de contingencias y además el Ministerio ha elaborado un plan marco de contingencias para el sector del agua que ha incorporado la colaboración, en lo posible, de las otras administraciones públicas territoriales. No obstante, el problema del agua se circunscribe más al ámbito de las comunidades autónomas y corporaciones locales. Algunas comunidades autónomas que tienen competencia en la gestión del agua nos informan que tienen adaptados ya sus equipos, es el caso, por ejemplo, de Madrid con el Canal de Isabel II, que abastece toda la zona. Pero como en el ámbito de las corporaciones locales no conseguíamos tener una información lo suficientemente exhaustiva, hemos recurrido a distintas acciones. La primera ha sido contar con el apoyo de los estudios de la Asociación Española de Aguas para paliar esas deficiencias de información. Esta asociación agrupa a las principales empresas que prestan los servicios de abastecimiento, saneamiento, distribución y depuración de las aguas. Los datos con los que cuenta la asociación afectan a un total de 30 millones y medio de habitantes en España, porque no están todos los municipios incorporados a la misma, y según estos datos los planes y los proyectos de adaptación están elaborados al 94 por ciento, los sistemas informáticos de control están adaptados al 96 por ciento, los sistemas informáticos de gestión al 99 y medio por ciento, los laboratorios al 80 por ciento y tienen prácticamente elaborados los planes de contingencia frente a las incidencias que se puedan producir.

Junto a esta acción, y para reforzar el ámbito del agua en el territorio de las corporaciones locales, hemos realizado acciones fundamentalmente con los alcaldes de las grandes ciudades, también a través de cartas dirigidas a los municipios de más de 20.000 habitantes; hemos celebrado una reunión específica con la Federación Española de Municipios y Provincias además de las acciones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y hemos establecido una acción especial de delegados del Gobierno y subdelegados para municipios de menos de 20.000 habitantes. El resultado de estas acciones nos ha facilitado datos de más de 350 municipios de menos de 20.000 habitantes que indican que más del 92 por ciento no disponen de sistemas automatizados, lo cual significa que no van a tener ningún tipo de problema desde el punto de vista del efecto 2000 por cuanto que los sistemas de funcionamiento en cuanto a la gestión, depuración de aguas, etcétera, son mecánicos y por tanto no están afectados por este asunto. Disponen de sistemas automatizados ya revisados el 3,93 por ciento restante y falta todavía por revisar el 3,36 por ciento. La probabilidad de fallo en estos municipios de menos de 20.000 habitantes es inferior al 0,3 por ciento, y en este sentido podemos decir que estos datos que nos facilitan los municipios y esta asociación indican que en términos generales el agua está adaptada de una manera bastante razonable y no es, en principio, previsible que se produzcan incidencias en esta materia. No obstante, como les decía, el Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado un plan de contingencia para todo el sector, en colaboración con las distintas comunidades y ayuntamientos, para adoptar las medidas que fueran pertinentes en el caso de que se produjese algún tipo de incidencia.

El sector de la energía es otro sector esencial, quizá uno de los más esenciales, porque la energía condiciona básicamente el funcionamiento de los demás. En este sentido, las principales empresas eléctricas del país, empezando por el sector eléctrico, finalizaron su conversión entre junio y septiembre de 1999, siendo la situación global del sector, según las informaciones que tenemos, la siguiente: el 98 por ciento en generación está adaptado; el 99 por ciento en transporte; el cien por cien en distribución y el cien por cien en sistemas de telecomunicaciones propios. Las empresas eléctricas han realizado ya pruebas individuales y conjuntas; también la red eléctrica española ha hecho una prueba y se ha elaborado un plan de contingencias a nivel nacional para todo el sector eléctrico que fue presentado hace unos días, con los responsables de las distintas empresas, por el Ministerio de Industria y Energía, y al mismo tiempo todas las empresas eléctricas han presentado y han formalizado sus declaraciones de conformidad y de adaptación al efecto 2000.

El sector eléctrico, que ha realizado un gran esfuerzo desde el punto de vista de adaptación y económico, podemos decir que está en un altísimo grado de adaptación. Al mismo tiempo, ese ambicioso plan de contingencias prevé una serie de medidas dirigidas a reforzar todos los equipos y sistemas de cara a la transición del año 1999 al año 2000 no solamente en recursos humanos, sino en alternativas de suministro a la red y, en principio, las previsiones son que, salvo que se produzca alguna circunstancia muy excepcional, no exista ningún problema en el suministro eléctrico.

El sector de la energía nuclear es otro de los especialmente sensibles, y en este sentido podemos decir que aquí han venido trabajando las empresas eléctricas en colaboración con el Consejo de Seguridad Nuclear y con los organismos internacionales encargados de la supervisión de estos asuntos, fundamentalmente a través de la organización internacional para la energía atómica. Se han concluido las tareas de adaptación en las siete centrales, que poseen, además, sus propios planes de contingencia y tres de ellas han sido revisadas por el Consejo de Seguridad Nuclear siguiendo esas pautas internacionales a las que me he referido, estando en principio los datos con los que contamos perfectamente adaptados a la problemática del efecto 2000. En definitiva, todo lo que se refiere a este sector del ámbito de la energía eléctrica y nuclear podemos decir que en principio está suficientemente adaptado.

Dentro de esta área nos encontramos con el sector de los hidrocarburos, fundamentalmente con el del gas. Los trabajos del grupo Gas Natural se encuentran ya en un estado de adaptación prácticamente del 99 por ciento, por lo que en principio el sector del gas se puede decir que está perfectamente adaptado. No obstante, cuando luego me detenga en algunas calificaciones internacionales, haré referencia a las peculiaridades que la configuración del suministro de gas en España presenta como consecuencia de nuestra dependencia amplia del suministro energético de Argelia y la valoración que algunos de estos países tienen en el ámbito internacional y que introduce en esas calificaciones algún tipo de prevención. El gas está adaptado prácticamente al cien por cien, se han realizado las pruebas dando resultados satisfactorios y la empresa ha elaborado también un plan de contingencias.

En el sector del petróleo se ha realizado un seguimiento de las empresas que hacen el refinado nacional y del resto de las operadoras que no hacen refinado, Repsol, Cepsa, BP, Oil España, etcétera. En estas compañías se puede decir que los proyectos se encuentran ya realizados al 99 por ciento y su grado de adaptación, por tanto, es prácticamente del cien por cien. También se ha realizado en estas empresas un importante esfuerzo económico y de recursos humanos, más de 6.500 millones de pesetas han destinado estas empresas a la adaptación, y podemos decir que el sector del petróleo está en estos momentos en un altísimo grado de adaptación.

Otro sector esencial es sin duda el del transporte. En el sector del transporte diferenciaremos el transporte marítimo, el transporte terrestre y el transporte aéreo. Desde el punto de vista del transporte marítimo, la marina mercante ha hecho el seguimiento de las empresas que se dedican a este asunto y no se han detectado grandes problemas. Se han realizado la conversión y las pruebas en el 85 por ciento del sector; existe un plan de contingencias bastante amplio y podemos decir que en el transporte marítimo la empresa Sasemar, que es la empresa que tiene vinculación con el sector público, presenta un grado de satisfacción y de adaptación del cien por cien; el Ente Público Puertos del Estado también. El pasado 31 de octubre se realizó una prueba de integración en la que además de la autoridad portuaria ha participado también la empresa Sasemar y ha sido satisfactoria. La compañía Transmediterránea informa de que está adaptada al cien por cien. Además, se ha efectuado

una encuesta a 53 empresas navieras, con un total de más de 200 buques de gran tonelaje. Hemos recibido contestación de aproximadamente el 50 por ciento, señalando que están adaptadas todas prácticamente por encima del 80 y del 90 por ciento en cuanto al transporte de crudo, químicos, gases, etcétera.

Desde el punto de vista del transporte ferroviario, Renfe y Feve están adaptados al cien por cien y han elaborado sus planes de contingencia, que también han presentado públicamente. Como saben, tradicionalmente los trenes de Renfe y Feve el día 31 —no este año, sino todos los años— hacen una parada técnica a medida que se acerca la medianoche en las estaciones más próximas y ahí hacen una especie de verificación. Realmente el transporte ferroviario en esa noche no supera los seis trenes, incluidos pasajeros y carga, y además hay un operativo de bloqueo de la red en el caso de que se produjese algún tipo de incidencia, con lo cual en el transporte ferroviario tampoco está previsto ningún tipo de problema.

En el transporte aéreo se ha venido trabajando en colaboración con los organismos internacionales para la adaptación de los sistemas de navegación aérea de tierra y de aire, y se ha hecho un seguimiento exhaustivo también de las compañías aéreas. Desde el punto de vista de las compañías de navegación aérea, se puede decir que Iberia está ya adaptada en su totalidad y que en estos momentos no existen problemas. También se han presentado planes de contingencia ya finalizados y adaptados de las principales compañías privadas: Air Europa, Spanair, Pankn Air, Sout-hair, etcétera, y sí hay alguna ausencia de datos en pequeñas compañías aéreas de segundo tipo, de licencias B, a las que se está haciendo un seguimiento especial —en nuestro país no suponen más de 50— por parte de Aviación Civil los organismos internacionales están estudiando que, si no presentan garantías de su adaptación, se les pueda impedir o limitar las operaciones aéreas durante esas fechas.

En el ámbito de los operativos de tierra, la empresa AENA ha venido realizando tareas de adaptación desde hace ya mucho tiempo. Podemos decir que está prácticamente adaptada en todo lo que se refiere a los sistemas de navegación aérea. Se han realizado pruebas específicas de AENA durante este verano en Tenerife, que se han repetido en el mes de octubre; también se han realizado en aeropuertos como Madrid o Sevilla, donde en el mes de octubre pasado se hizo una prueba integrada de sistemas de navegación aérea y sistemas de tierra con un avión y un aeropuerto completo puesto en el año 2000 y la prueba fue bastante satisfactoria. El informe de IATA dice que la situación de AENA es satisfactoria.

En el sector de las telecomunicaciones, podemos decir que se ha hecho un esfuerzo muy importante. España presenta aquí una ventaja, y es que nosotros tenemos una tecnología bastante moderna. La liberalización del sector relativamente reciente y la incorporación de nuevas compañías han permitido que la tecnología con la que éstas han entrado sea muy reciente y, por tanto, introduce un factor bastante ventajoso de cara a la problemática del efecto 2000. No obstante, todas las compañías de telecomunicaciones han venido realizando un exhaustivo plan de adaptación. Prácticamente hoy podemos decir que todas las empresas, Airtel, Telefónica, Uni2, etcétera, están perfectamente

adaptadas; por otra parte, se han elaborado los correspondientes planes de contingencia y se han realizado pruebas de integración de voz con todos los operadores y con Telefónica, habiendo sido satisfactorios. Telefónica de España ha realizado un proyecto especial de adaptación al efecto 2000, el proyecto Milenio, en el que ha invertido muchos miles de millones de pesetas, y ha hecho una adaptación no sólo de sus equipos aquí, sino de los equipos en todo su ámbito internacional de implantación. Se han realizado pruebas completas de todos los sistemas de telefonía en una región, Murcia; es la única prueba tan ambiciosa que se ha hecho a nivel internacional poniendo todos los sistemas operativos en fecha 2000, que ha funcionado correctamente. Falta por hacer una prueba en estos días de integración total de todos los servicios de emergencia. Se han realizado también pruebas internacionales con Perú, Chile, Argentina, etcétera, y han sido satisfactorias; y ha habido una prueba integrada de todas las redes telefónicas, de móviles, y fijos, que ha sido satisfactoria. Por no extenderme esto es generalizable a todas las empresas de telecomunicaciones. La valoración global es que es positiva y hay seguridad en el funcionamiento correcto de este sector.

Respecto a los medios audiovisuales, nos encontramos con que todas las empresas han procedido a hacer una tarea de adaptación importante. Han elaborado sus planes de contingencia y podemos decir que el grado de adaptación de todas las empresas de medios audiovisuales, tanto públicas como privadas, es satisfactorio. Se han hecho pruebas con la red de Retevisión que, según los técnicos, es una red tonta que no reconoce fechas sólo distribuye señales, y no tiene problemas de funcionamiento; y tanto las empresas públicas como privadas están adaptadas. Las pruebas que se han hecho el 27 de octubre y el 3 de noviembre con simulacros integrados han sido correctas y es previsible que en los próximos días, según la petición que ha hecho la Oficina de transición, se haga una prueba en tiempo real en la emisión de programas de *prime time*, de algún telediario o informativo de noticias, pero en principio no es previsible que aquí se produzca ningún tipo de incidencia. Igual ocurre con las empresas de satélites o de radiodifusión, que han realizado sus correspondientes pruebas.

El sector financiero es otro sector estratégico que ha venido trabajando de manera exhaustiva, como me he referido antes, desde el principio, porque es uno de los sectores más importantes que afecta a mayor número de población y que presenta una mayor interrelación en el ámbito internacional. Se han seguido pautas de los organismos internacionales y podemos decir que el estado de adaptación del sector financiero está casi en el cien por cien y no se prevé ningún tipo de incidencia. No obstante, las empresas del sector bancario, siguiendo las pautas de los organismos internacionales, del Banco Central Europeo, etcétera, han adoptado una serie de medidas de prevención que se han consolidado en nuestra Ley de sistemas de cobros y pagos, recientemente aprobada por estas Cámaras, donde se ha establecido que el día 31 de diciembre sea inhábil a efectos de cobros y pagos interbancarios, de manera que esa conexión entre las entidades financieras va a dejar de funcionar el día 31 para evitar problemas. Al mismo tiempo, las organizaciones de la banca están estudiando si el día 31 van a abrir o no los bancos. Se han realizado ya pruebas de adap-

tación de todos sus equipos y se ha verificado que son correctas. Se ha verificado también el funcionamiento del sistema de tarjetas de pago. Ayer se hizo la prueba de funcionamiento de cajeros informáticos. La red funciona correctamente y, en principio, no es previsible que se produzca ninguna incidencia. Podemos decir que las informaciones que los organismos internacionales reconocen al sector financiero español son muy satisfactorias. Desde el punto de vista de las entidades bursátiles y la Comisión Nacional del Mercado de Valores —ya me he referido anteriormente—, se realizó una prueba el pasado 18 de septiembre por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la que participaron más de 130 empresas que operan en Bolsa y el resultado fue un éxito.

La Dirección General de Seguros ha realizado también una nueva encuesta al sector de seguros y podemos decir que está también adaptado al efecto 2000. Dentro del estado de adaptación de las distintas compañías y de las pequeñas y medianas empresas, los datos con los que contamos son de la Asociación española de empresas de tecnología de la información, que hace un seguimiento exhaustivo del estado de adaptación de estas empresas. Las últimas encuestas que tenemos a 30 de junio de 1999 —como decía, son las últimas que hemos tenido—, presentan un estado de adaptación del cien por cien en las empresas de más de mil empleados y en las de 500 a 1.000; más del 91 por ciento en las de 100 a 500 empleados y casi un 78 por ciento en las de 20 a 100 empleados. En principio, el estado de adaptación de nuestras empresas es satisfactorio, si bien las muy pequeñas empresas podrían tener alguna incidencia menor.

Por último, hay un sector en el que, aunque no es crítico, hemos estado trabajando ante la posible influencia que pueda tener en el funcionamiento y en la tranquilidad de la población como es el sector de la alimentación. En este sector el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha venido trabajando durante este tiempo, en colaboración con los suministradores, distribuidores, etcétera, para garantizar que no va a existir ningún problema de abastecimiento o suministro a los comercios y se puede tener la absoluta tranquilidad de que no va a haber carencias. Lo que se ha hecho es elaborar un importante plan de contingencias y de coordinación con todas las empresas del sector para que definan cuáles son los alimentos básicos cuyo suministro tiene que estar garantizado de tres a siete días durante el momento de tránsito; establecer los stock que tienen que tener las industrias en sus almacenes para garantizar que se puede distribuir en un determinado momento frente a cualquier contingencia; ubicar las plataformas de distribución de las grandes empresas para que todo el mundo sepa realmente dónde tiene que acudir; mantener permanentemente los silos y almacenes del FEGA para que, en el caso de que se tuviese que acometer alguna incidencia de esta naturaleza, se pudiese abordar; contactar con las distintas lonjas y mercados para garantizar el suministro en esos días y, en definitiva, prevenir que, caso de producirse alguna incidencia, se puede responder satisfactoriamente y en poco tiempo. Las grandes empresas como el Corte Inglés, etcétera, van a abrir como un día normal y las tiendas van a estar perfectamente abastecidas y no va a haber ningún problema.

Ya para referirme a la situación en el ámbito internacional, España ha tenido una valoración bastante satisfactoria en los foros internacionales ha ido mejorando con el paso del tiempo. El informe más importante —lamento que no lo puedan ver— es el del Global Group, que es una asociación de bancos, compañías de seguros, etcétera, a nivel mundial, que ha ido calificando a los países en los distintos sectores esenciales: financiero, del agua, de la energía, del transporte, etcétera. Podemos decir que España está entre los países mejor colocados en el ámbito de la Unión Europea, nuestra calificación prácticamente es la máxima en todos los sectores. Esta última información del Global Group es de septiembre; Global Group ya no va a publicar nada, porque todos los países en los foros internacionales consideran que, a partir de ahora, no se deben hacer evaluaciones de esta situación. España, como les decía, en el ámbito mundial y europeo ostenta una posición bastante buena, y podemos decir, desde el punto de vista de la calificación de este organismo, que es bastante satisfactoria.

El departamento de los Estados Unidos, que se ha distinguido por la calificación al resto de países, señala en el último informe que España ha hecho progresos en remediar los problemas del efecto 2000 y en desarrollar sus planes de contingencia; que es un país en general bien preparado para afrontar el problema, con pequeños riesgos en algunos sectores, y que nuestro país trabaja conjuntamente con la Unión Europea y la comunidad internacional para minimizar el impacto económico del efecto 2000. De un informe inicial que los medios de comunicación atribuyeron al Senado de los Estados Unidos, donde se alarmaba sobre la situación de España, hemos pasado a la posición actual, que es bastante satisfactoria. Naciones Unidas ha creado bajo sus auspicios el Centro de Cooperación Internacional, que ha diseñado un sistema de autoevaluación de los países, de creación reciente, que hará una evaluación los días 8 y 9 de diciembre. Otros países han venido haciendo valoraciones de la situación de España y podemos decir que, en términos generales, es coincidente con la que hacen los informes a los que ya me he referido.

Desde el punto de vista de las últimas acciones emprendidas por parte del Gobierno, puede ser de interés destacar las acometidas a través de la Oficina de transición al efecto 2000, a las que me he referido. Esta Oficina viene funcionando desde el día 1 de octubre de 1999 y ahí se han acometido las tareas a las que me refería antes, fundamentalmente de seguimiento, de verificación, de comprobación y de coordinación de los distintos planes de contingencia y de los equipos de emergencia, así como el impulso de las medidas de coordinación en los ámbitos internacionales para prevenir cualquier incidencia e informarse de las distintas situaciones que se van a ir produciendo. La Oficina ha creado una página específica en Internet, donde está toda la información para cualquier persona que quiera consultarla.

Dentro de las medidas más importantes, se han recabado ya todos los planes de contingencia de los sectores, todos los equipos de emergencia, y se está elaborando un plan nacional marco que va a ser el paraguas que englobe los planes de contingencia, tanto de las administraciones públicas en sus distintos ámbitos territoriales como de los sectores esenciales, para que puedan actuar coordinada-

mente. El citado plan tiene una serie de fases operativas: hay una fase de preparación hasta el día 31; una fase operativa y una fase de alerta, que será lógicamente a partir de las cero horas del día 31, y una fase posterior que puede llegar hasta el día 7 de enero. Es un plan de mínimos, a partir del cual cada sector esencial se va adaptando en razón de sus propias peculiaridades. Se prevé aprobar ese plan a finales de este mes o principios del que viene y será presentado, como es lógico, de manera pública.

Otra de las medidas esenciales que ha adoptado la Oficina es incorporarse a la red de alerta temprana, que se ha constituido entre todos los países para tener información puntual de lo que se va produciendo en aquellos países que, por razón de su posición en el globo, empiezan antes que los demás el 1 de enero del 2000, fundamentalmente, Australia y Nueva Zelanda. Se ha establecido una red especial de comunicación con cuatro embajadas de España, que son Australia, Japón, Corea y Moscú, que nos permite abarcar toda la franja horaria de las once horas de diferencia que tiene España hasta que llegue aquí el día 1 de enero del año 2000 y obtener información de las incidencias que se pueden producir en estos países que tienen distintos grados de adaptación —algunos muy parecidos a España, otros muy distintos— de qué es lo que se va a producir y poder reaccionar antes de que se produzcan esas situaciones en España. Eso mismo lo vamos a hacer participando en el sistema de comunicación de autoridades del mercado, que va dirigido fundamentalmente al sector financiero, de manera que también podamos tener información puntual de las circunstancias que se producen en esos sectores, y vamos a ir adaptando nuestros servicios a esas posibles contingencias que se produzcan.

A través del Ministerio de Asuntos Exteriores y con la información de los distintos sectores, vamos a realizar una información especial que va a estar a disposición de los distintos medios de información del Ministerio de Asuntos Exteriores para todos los ciudadanos que quieran viajar durante esas fechas, para que tengan información de cuál es la situación en la que se encuentran otros países, igual que la habitual que hace el Ministerio de Asuntos Exteriores con respecto a cualquier otra incidencia que se produce en cualquier país, con el fin de que se puedan tener datos exhaustivos de esa situación.

Por último y por no extenderme más, señalaré que en estos momentos, y como consecuencia de las decisiones que finalmente adopten los organismos internacionales en el ámbito bancario, estamos estudiando la elaboración de un real decreto-ley que prevea las incidencias que se deriven de la declaración de inhabilidad o de la imposibilidad de efectuar cobros y pagos el día 31, para evitar los problemas que se podrían producir de cara a las responsabilidades económicas derivadas del incumplimiento de los vencimientos de plazo de cobro o pago. Estamos pendientes de la resolución final que adopten las entidades financieras para concretar el literal exacto de esta disposición.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su interesante y exhaustiva información.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Estrella Pedrola.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su extensa y detallada presentación; aunque haya sido sin gráficos, yo creo que ha sido suficientemente ilustrativa y que ha cubierto los distintos elementos.

Yo querría hacer algunas reflexiones y plantearle algunas preguntas. La primera reflexión es que todo esto que usted nos cuenta es lo que le pidió el Congreso de los Diputados al Gobierno que hiciera hace ya dos años y medio. El Gobierno tardó año y medio en darse por enterado y en reconocer en el Parlamento que estamos ante una cuestión seria y de importancia, ante un problema que algunos calificaban de técnico pero que, más allá de lo técnico, era y es un problema político y económico que requería una capacidad de decisión y de liderazgo de los gobiernos para movilizar a los sectores económicos y a la propia opinión pública con el fin de mitigar —porque, como usted mismo reconocía, es muy difícil comprometerse a que nada va a fallar— los posibles fallos derivados del llamado efecto 2000.

Como consecuencia de ello, hace un año el entonces ministro de Administraciones Públicas venía a decir que el Gobierno no tenía más responsabilidades, ante el efecto 2000, que revisar y asegurar el funcionamiento de los sistemas de la Administración y que en cuanto al resto, eran los sectores económicos, la economía privada, los que tenían que ponerse en orden. No había más compromiso del ministro, que, por otra parte, también decía que existían otra serie de competencias en manos de las comunidades autónomas. Lo que se nos dijo entonces fue que cada palo aguantara su vela.

Desde entonces el pensamiento del centro reformista sobre este tema ha evolucionado y el Gobierno asume su papel y sus responsabilidades como actor ante el efecto 2000, no solamente con la creación de la Comisión nacional, sino con una serie de medidas. Debido también a que las relaciones internacionales le han hecho ver que estamos ante un problema serio, el Gobierno se lo ha ido tomando en serio.

¿Dónde nos hallamos? Lo que usted nos ha contado ahora es lo que algunos países hicieron ya hace año y medio, por lo que llevan aproximadamente un retraso de año y medio o dos años sobre el calendario previsto. Me da la impresión, usted me lo confirmará, aunque tengo datos que avalan lo que voy a decir, que tampoco se ha cumplido el calendario que ustedes anunciaron. En el mes de junio no se habían revisado todos los sistemas de la Administración, ni mucho menos, y tampoco se había hecho esa revisión al cien por cien en el mes de septiembre.

Hablando del sector privado, en especial de aquellas empresas que podemos considerar críticas, al principio de su intervención nos ha dado una relación de cuestionarios de información que han sido enviados, pero lo que no nos ha comentado es el grado de respuesta a esos cuestionarios, sino que lo ha dicho después refiriéndose a las administraciones locales. La realidad, usted lo sabe, es que durante bastantes meses el grado de respuesta a los cuestionarios enviados a las empresas en situación crítica ha sido absolutamente desolador. Respecto a esas empresas que están en un proceso de revisión, de adaptación y de pruebas, si no se nos dice que hay un porcentaje que en algunos casos todavía no han llegado a contestar a esos cuestionarios, exis-

tiendo por lo tanto un porcentaje equis de posibilidades de fallos, no es decir toda la verdad.

Se van a hacer simulacros a fin de mes, mientras que las previsiones de los expertos decían que eso se tenía que haber hecho a lo largo de todo el año 1999, que las pruebas y desarrollo de los planes de contingencia se deberían haber hecho a lo largo de todo 1999. Nosotros lo hemos condensado prácticamente en dos meses, con lo cual la ratio de posibilidades de riesgo, de fallos, aumenta considerablemente, sobre todo —usted ha hecho referencia a ello—, teniendo en cuenta que no se trata solamente de sistemas informáticos, sino también de los denominados sistemas empotrados o microprocesadores, que en miles de millones están en todos los mecanismos que regulan nuestra vida diaria. Por tanto, un calendario no cumplido y una falta de transparencia en la información que se nos ha venido facilitando hasta ahora (a eso me refería cuando hablaba de las no respuestas) y luego, respecto a la opinión pública, el Gobierno optó por un modelo, que fue el pensar que una opinión pública poco informada era una opinión pública menos preocupada y menos tensionada, pero al final se ha encontrado con que la información no tiene barreras y que a la opinión pública española le estaba llegando información sobre los posibles riesgos del efecto 2000; una buena parte de ella, evidentemente, sin el menor rigor y, en consecuencia, creando situaciones de alarma. Y han iniciado unas campañas dirigidas a las pequeñas y medianas empresas y a los consumidores, aunque no sé si están contribuyendo a que el ciudadano tenga las cosas más claras. En cualquier caso, bienvenidas sean. Eso es lo que se hizo en el Reino Unido hace ya dos años de una manera mucho más exhaustiva y con información clara que llegaba a las casas de los propios ciudadanos. Insisto en que bienvenidas sean.

Un dato que refleja el grado de sensibilidad del Gobierno y su evolución es la propia estimación del coste para las administraciones públicas. Hace año y medio el Gobierno estimaba el coste para las administraciones en unos 12.000 millones; se elevó a 18.000 cuando compareció el ministro Rajoy, a 23.000 al mes siguiente y hoy ya se habla —lo decía el comisario de la Energía y hoy lo ha dicho usted— de 30.000 millones. Sin duda será más, pero está claro que ustedes habían evaluado la importancia de este factor aproximadamente en un tercio de lo que al día de hoy la valoran en términos económicos, si es que eso nos sirve de referencia.

Yo no sé si el Gobierno ha hecho ya una estimación, siquiera somera e indicativa, de cuál puede ser al final de todo este proceso el coste de adaptación al efecto 2000 para el conjunto de la economía española, porque evidentemente esto tiene una incidencia sobre nuestro producto interior bruto, en algunos casos generando valor añadido, en otros favoreciendo la renovación anticipada de equipos, que no es necesariamente un coste que vaya en detrimento de la economía, y en otros con costes que sin lugar a dudas van a generar pérdidas en nuestro crecimiento económico.

Yo le preguntaría qué grado de incertidumbre, en una escala del uno al diez, le daría usted al hecho de que este país funcione y no se produzcan fallos en los sectores o sistemas que podemos considerar críticos, a los que usted ha hecho referencia. En segundo lugar, le preguntaría —creo

que es una buena oportunidad para hacerlo— qué aconsejan ustedes a los ciudadanos. Los ciudadanos ya saben que si compran un equipo y dicho equipo no reúne los requisitos para afrontar el efecto 2000 tienen derecho a pedir una devolución, pero el día 31 no es como el fin de semana pasado, en que a los ciudadanos se les aconsejó que no salieran y se quedaron en su casa para evitar las consecuencias de una tormenta de nieve. El día 31, en principio, la gente va a salir y va a recibir un bombardeo de información en la que se les sugiere que puede haber fallos y que quizás conviene hacer acopio de alimentos y tener una fuente de energía alternativa, volviendo al carbón y a la leña, o tener dinero en efectivo. A pesar de que usted ha dicho que se han probado los cajeros automáticos y que éstos funcionan, lo que se hizo ayer fue probar tres cajeros de Madrid. Si este mecanismo es el que está usted utilizando para demostrar que los cajeros en toda España funcionan, me parece que es una muestra bastante poco representativa en términos estadísticos. En tercer lugar, yo le preguntaría qué van a aconsejar ustedes a los ciudadanos, que salgan el día 31 o que se queden en sus casas. Yo sé que es una cuestión difícil, pero ¿les van a aconsejar que hagan acopio de dinero, con todo lo que ello implica de provocar una avalancha de ciudadanos en los cajeros? Estas son las decisiones que tiene que tomar un Gobierno. Para eso están ustedes, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades. En caso de que haya problemas con el suministro eléctrico, con el suministro de energía, ¿se va a facilitar a los ciudadanos a nivel comunidad y provincial unos teléfonos a los que llamar para poder informarse de esos fallos y pedir soluciones? Ante un fallo que se produzca en un hospital, ¿van a saber a qué otro sitio dirigirse?

Hay un problema que nos preocupa a todos, que es el relativo a la seguridad. Una situación como ésta, puede provocar escenas de pánico y crear un entorno —digámoslo así— favorable a la delincuencia. ¿Cuáles van a ser las medidas de seguridad? Existe el riesgo de que haya personas que intenten aprovechar este clima de incertidumbre para su propio beneficio. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado? ¿Cuál va a ser el despliegue de las fuerzas de seguridad? En el Reino Unido, por ejemplo, los planes de contingencia prevén incluso la movilización de las Fuerzas Armadas. ¿Se va a llegar aquí a ese extremo, más allá de lo que usted ha dicho de los hospitales militares?

Aunque el efecto 2000 empieza después del 31 de diciembre, ha habido ya una serie de contingencias, puesto que hay programas que están regulados de tal manera que han empezado a realizar operaciones que afectan ya al 2000, habiéndose demostrado la existencia de fallos. Sin ir más lejos, el 9 de noviembre de 1999 era una fecha que algunos sistemas informáticos reconocían como de ausencia de información. Yo quería preguntarle qué experiencia tenemos al día de hoy, si esos sistemas han demostrado la existencia de fallos.

Habla usted de los sectores básicos y yo querría hacerle algunos comentarios. ¿Está garantizado el funcionamiento del gasoducto que procede del Magreb? Estamos hablando de los problemas del efecto 2000 en un mundo globalizado. En el caso del suministro de agua, los informes internacionales que hay sobre España, por ejemplo que el que publica el Gobierno británico, el Foreign Office —y son

fuentes del propio Gobierno español —, hablan de que existe poca información, de que la información que se tiene —y usted ha hecho alguna referencia— cubre sólo las poblaciones de más de 20.000 habitantes y de que el 51 por ciento de las empresas todavía hace escasamente tres meses no tenía planes de contingencia y sólo el 75 por ciento tenía identificado el problema. Supongo que eso se ha mejorado pero no sé si estamos ya en el cien por cien.

En el caso del agua y vertidos, los riesgos medioambientales son una de las peores consecuencias posibles derivadas del efecto 2000. Ya se han producido en algún país vertidos como consecuencia de fallos en los sistemas informáticos. Aquí no se trata solamente de que esto sea competencia de las comunidades autónomas, de la Administración del Estado o de los municipios —estoy pensando en las depuradoras de los municipios—, sino de qué grado de certidumbre o de incertidumbre existe sobre el funcionamiento de estos sistemas.

En lo relativo a los transportes, ha hablado usted de los aeropuertos. Hay informes muy recientes del departamento de transportes de Estados Unidos, que decía que los aeropuertos de Zaragoza, Barcelona y Madrid no estaban totalmente en condiciones de afrontar el efecto 2000, lo cual fue reconocido por AENA hace unas pocas semanas. En el caso de Renfe, se nos dice que el 5 por ciento de los sistemas integrados esta todavía pendiente de revisión.

El sector salud es, sin duda, uno de los sectores críticos pero, al mismo tiempo, los ciudadanos perciben ahí los riesgos para su propia salud, paradójicamente. Es el sitio donde se les atiende y donde se les cura pero, al mismo tiempo, es el lugar donde un fallo en un aparato que pueda provocar daños físicos al paciente crea una mayor preocupación. Da la sensación de que el Insalud ha tomado medidas —usted las ha señalado—, pero el hecho de que haya decidido acumular reservas para 15 días indica que la dimensión de los posibles problemas es grande. La misma preocupación nos surge en cuanto a los sistemas de salud que han sido transferidos, porque no sé si existen garantías equivalentes. En el caso de la asistencia privada, nos preocupa enormemente que sólo uno de los grandes grupos haya dado una certificación. Y eso me lleva a otra cuestión que quería plantear.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego vaya terminando, señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Concluyo, señor presidente.

Eso me lleva a otra cuestión que quería plantearle. ¿El Gobierno tiene intención de ejercer acciones en el caso de empresas, en estos sectores críticos, que hayan suministrado una información que luego no se corresponde con la realidad, o en el caso de aquellas empresas que no han suministrado la información? ¿Sabían los ciudadanos, ante cualquier perjuicio que se les ocasionase, si van a estar protegidos? Porque las compañías de seguros se han negado a asegurar contra el efecto 2000.

Me pide el señor presidente que vaya abreviando, pero querría hacerle una pregunta. Todo indica que va a existir, o que existe ya, una especie de célula de crisis para el efecto 2000, ¿qué autoridad va a dirigir, va a ser responsable de

esa célula de crisis? ¿Cuál va a ser el rostro que veremos el 31 de diciembre o el 1 de enero para dar respuesta a los ciudadanos?

Habla usted de las pymes. Se nos dijo aquí que el Gobierno iba a poner 25.000 millones de pesetas a disposición de las pymes. ¿Realmente han recibido los 25.000 millones de pesetas para paliar las consecuencias del efecto 2000 o han sido para otras cosas y sólo una parte se ha dedicado a esto?

En definitiva, entiendo que la Administración está bastante satisfecha. En principio le doy crédito a sus palabras, aunque nos preocupa la incertidumbre o el desconocimiento que hay, así como el riesgo de que se produzcan situaciones de pánico en los ciudadanos, porque una opinión pública poco informada tiende fácilmente al pánico. Nos preocupan muy especialmente las consecuencias de la globalización, la interdependencia de nuestras empresas, los posibles desabastecimientos como consecuencia de que algunas empresas, por su dependencia de empresas de otros países, se puedan encontrar desabastecidas.

No ha dicho usted si Iberia va a volar, si va a mantener todos sus vuelos el 31 de diciembre, pero yo entiendo que con todo esto, al final, lo que va a ocurrir es que no va a encontrar pasajeros para sus vuelos y que tendrá que cancelarlos por falta de pasajeros, pero sería bueno que lo dijera usted.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Burgos Gallego.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Mi grupo parlamentario quiere comenzar agradeciendo la información pormenorizada y detallada del secretario de Estado de Administraciones Públicas, don Ignacio González. Debo destacar que esta información no es la primera, ni mucho menos. El Gobierno ha venido desarrollando un amplísimo programa de comparencias —a petición propia o de los diferentes grupos parlamentarios— ante esta Cámara, el Senado y otras instancias en lo que entendemos que es un importante esfuerzo colectivo de todos los departamentos ministeriales y del conjunto de las administraciones públicas, en orden a concienciar, asesorar e informar, como bien ha dicho el secretario de Estado, en primer instancia, y después en hacer un seguimiento pormenorizado del grado de cumplimiento de esas exigencias ineludibles ante las que se enfrentan los sectores público y privado.

Estas acciones que ha detallado hoy, y otras muchas que por razones de tiempo no hemos podido conocer, están dirigidas a minimizar los efectos de este tan traído y llevado efecto 2000, y apenas nos quedan 37 días para culminar estos esfuerzos. Este efecto 2000 sigue siendo en gran medida una incógnita y un gran reto. Una incógnita porque nadie puede asegurar, ni en España ni en ningún país, que todas las medidas ya tomadas, o por tomar, serán suficientes para eliminar las perturbaciones que puedan producirse. Y un reto, evidentemente, porque se considera como el mayor reto administrativo con el que se han tenido que enfrentar las administraciones públicas a nivel mundial.

De sus palabras mi grupo extrae, al menos, una primera conclusión tranquilizadora. En el ámbito de las administraciones públicas el resumen que el secretario de Estado nos

ha hecho sobre el grado de adaptación de la Administración general del Estado es, cuando menos, tranquilizador, por no decir que es realmente positivo en términos muy generales. Con un análisis del impacto del cien por cien, con un grado de conversión de los equipos que pudieran estar afectados de un 95 por ciento, y con ese 5 por ciento restante en un curso muy avanzado, con unas pruebas realizadas de los sistemas críticos que superan el 80 por ciento, y, en definitiva, con una consideración general de que estos sistemas críticos están perfectamente dispuestos para afrontar el efecto 2000 en un porcentaje del 99 por ciento.

Sería muy difícil encontrar en otros países una referencia tan relevante, desde el punto de vista de la adaptación de la Administración general del Estado, como la que tenemos en nuestro país, y de un coste estimado que se valora en 30.000 millones de pesetas. Este Gobierno ha sido transparente también en esa información, que no todos los países brindan, ni muchísimo menos. En ese sentido, no creo que sea objeto de crítica el hecho de que el propio Gobierno haya sido capaz de ir incrementando, conforme iba pasando el tiempo, su propia consideración de las necesidades económicas necesarias para afrontar este problema. Lejos de ser una crítica, es más bien un motivo de reconocimiento y de satisfacción. No se están escatimando esfuerzos para adaptarnos a esta cuestión.

Otro tema igualmente relevante es lo que están haciendo otras administraciones, en este caso las comunidades autónomas y las corporaciones locales. En aras a considerar este problema no como un motivo de confrontación política sino como una aproximación de la sociedad en su conjunto, puesto que es un reto de toda la sociedad, el secretario de Estado ha sido extremadamente respetuoso en relación con el nivel de respuesta que unas comunidades y otras han tenido en esta materia. Resultaría enormemente significativo conocer la adscripción política de aquellas comunidades que no han respondido o de las que no se tiene información relevante en cuestiones tan importantes como los servicios sanitarios. He intentado por todos los medios acceder a información sobre esta cuestión en las páginas de Internet de las propias administraciones públicas, en las que hay información sobre el grado de adaptación de la Comunidad Autónoma de Galicia, de la Comunidad Autónoma de Valencia o de la Generalitat de Cataluña, comunidades muy importantes con servicios sanitarios transferidos de enorme relevancia económica y social. No he podido encontrar los de comunidades gobernadas por otros grupos políticos que, por lo visto, consideran muy relevante la actuación de otros, pero no la de ellos mismos en esta cuestión.

No sabemos si el objetivo es estar preparados —de su explicación aquí podemos deducir que estamos francamente preparados— o si se trata de entablar una carrera para ver cuándo había que estar preparados. Creemos que el objetivo de este debate social y político es que España esté preparada el 31 de diciembre, ni tres meses antes ni ocho meses antes, porque eso no aporta ningún valor añadido a esta cuestión, en todo caso podría haber generado una serie de desenfrenadas actuaciones muy poco relevantes.

El Gobierno, ha abordado este asunto con enorme amplitud y ha asumido su responsabilidad, no en función de demandas o de contactos internacionales, y mucho

menos por los planteamientos de una oposición que va de efecto en efecto para ver dónde encuentra resquicios de oposición. Simplemente quiero recordar que los compromisos sobre esta materia se efectuaron con la llegada del Partido Popular al Gobierno de España. Parece ser que el efecto 2000 no existía antes de marzo de 1996, pese a que venía siendo anunciado, como mínimo, desde principios de la década de los noventa.

Ya dijimos en debates anteriores sobre esta cuestión que conforme se fuera acercando el momento se irían incrementando y potenciando las iniciativas y las actuaciones. No podía ser de otra manera, dada precisamente la dimensión y la extensión de esta problemática a toda la sociedad. Mi grupo parlamentario no puede por menos que valorar que el esfuerzo que se ha hecho ha sido importante y que se ha abordado de forma completa, equilibrada y proporcionada. De forma completa, porque las actuaciones no se han limitado a sectores de gran impacto tecnológico, sino que el despliegue ha llegado a las pequeñas empresas, a los consumidores finales y está llegando en este momento a los hogares familiares. Ayer, venía de una provincia de España en avión y pude encontrar en los medios de comunicación escritos información amplia sobre el efecto 2000, en la televisión una campaña de sensibilización sobre sus consecuencias y en el propio aeropuerto de Barajas numerosas banderolas concienciando sobre el efecto 2000 en las pequeñas empresas. Creo que ha sido un esfuerzo de toda la sociedad, que no se ha limitado sólo a áreas de gran presencia institucional, como la Agencia Tributaria o la Seguridad Social, que son áreas de responsabilidad pública, sino a sectores de iniciativa privada de enorme interés general que usted ha citado hoy, como el agua, la electricidad o las telecomunicaciones. Es la manera adecuada y equilibrada de enfrentarse con este problema, señorías. Cuando se hacen acusaciones de una respuesta tardía, habría que ver cuál ha sido la respuesta de la propia oposición. Para respuesta tardía la de la propia oposición. El jueves pasado, en la Comisión de Sanidad y Consumo de este Congreso, el Grupo Socialista presentaba una iniciativa para que el Gobierno se dirigiera a 17 millones de familias españolas, enviándoles una documentación personalizada. Eso, prácticamente a treinta días de finalizar el tiempo que tenemos para trabajar sobre esta cuestión. No parece que la oposición haya sido especialmente avanzada en este tipo de propuestas.

Se nos dice que el Gobierno tiene que explicar a los ciudadanos que no tienen que hacer acopio de leña, ni de medios económicos. Se habla de escenas de pánico, de posibilidad de delincuencia y se nos presenta un escenario que es precisamente el contrario del que un Gobierno responsable tiene que trasladar a los ciudadanos. Lo único que no se nos ha dicho ha sido algo que aparecía en los medios de comunicación estos días: que corremos el riesgo de importantes suicidios colectivos derivados del milenarismo que genera este efecto 2000. Es probable que antes de finalizar el año el Grupo Socialista también nos advierta sobre esta cuestión. Piden que alguien asuma el gesto, la expresión, el físico del Gobierno sobre esta cuestión. Yo pido que no lo haga, porque después nos van a acusar de consumir tiempo en los medios de comunicación públicos.

Entiendo que su manera de abordar esta problemática es mucho más eficaz.

Señorías, cada país ha de aplicar sus propias soluciones de acuerdo con las circunstancias, con los recursos y con las especificidades particulares a este respecto. Hay sectores en nuestro país extremadamente sensibles, como el sector turístico, en el que se han hecho enormes esfuerzos y en el que las compañías de transportes, las compañías hoteleras y las empresas que trabajan en este sector están siendo punteras en estas cuestiones. Es el momento de destacarlo aquí, no hacer visiones catastrofistas, sino utilizar esta Comisión para reconocer el esfuerzo que se está haciendo y para insistir a la sociedad española en que en estos escasos 37 días que nos quedan todavía es posible hacer algo más. Sin duda, esa es la posición del Gobierno.

Estimaciones oficiales, como la del Consejo de la Presidencia de Estados Unidos sobre la conversión para el año 2000, hablan de una posibilidad real de fallo de menos del 2 por ciento de los microcircuitos existentes, un bajo porcentaje para la inmensa extensión de estos procesos. El problema es que no hay manera de saber cuál es el que puede fallar sin revisar uno a uno y, francamente, señor secretario de Estado, nadie puede permitirse el lujo de no efectuar esta revisión. Sobre esto es sobre lo que hay que insistir en estos momentos. No hay que hablar de hacer acopio de leña o de recursos económicos, hay que pedir a todas las instituciones y a todas las pequeñas y medianas empresas que no minimicen esta problemática y dediquen los recursos materiales y humanos necesarios para solventar esta cuestión. No es un problema de adscripción ilimitada de recursos públicos, no se trata de generar un psicosis de catástrofe que puede resultar contraproducente, sino de administrar los riesgos mediante esa fase de seguimiento e información —creo que culminada de forma importante— y de establecer prioridades respecto a sectores cuyo buen funcionamiento es imperativo. Mi grupo parlamentario piensa que en el ámbito de la sanidad, en el que quiero incidir no por deformación profesional, es importante trasladar a los ciudadanos una sensación de tranquilidad y de que se están tomando todas las decisiones oportunas y necesarias sobre esta cuestión. En el caso concreto de la sanidad, quiero resaltar el enorme esfuerzo que los propios funcionarios y profesionales sanitarios ya están haciendo para que ni problemas de retribuciones económicas, ni problemas de guardias, ni problemas de carácter sindical puedan entorpecer una adecuada asistencia de calidad a los ciudadanos en esa noche.

Por último, hay que poner en marcha planes de contingencia para minimizar daños si hay fallos. Me gustaría destacar que esos planes de contingencia pueden y deben ser extendidos en el tiempo. No deben limitarse solamente a los primeros momentos, horas o días del año 2000, sino que deben extenderse, en la medida de lo posible, a las primeras semanas para que no quede ninguna duda de la posibilidad de respuesta eficaz de nuestras administraciones. Nuestra consideración global es positiva.

Querría finalizar mi intervención haciendo una referencia a algo que es importante destacar en el conjunto de las actuaciones que se han realizado: es el esfuerzo de información a los consumidores y a los usuarios. Son muy extensas las iniciativas que se han tomado sobre esta cues-

tion en los últimos meses en lo que hace referencia no solamente a servicios a través de Internet o de envíos personales, utilizando la Agencia Tributaria o las propias compañías eléctricas, que ha sido una aportación muy importante, y todas las que se van a seguir desarrollando mediante esta campaña de sensibilización que se está haciendo a los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burgos, le ruego vaya concluyendo.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Sí, señor presidente.

Esto junto con otros aspectos, como el esfuerzo por adaptar nuestra normativa a favor de la transparencia y de la información, o el arbitraje de un procedimiento sancionador para aquellas empresas que no suministran información cuando se les haya solicitado, configuran un escenario, como digo, de realismo, pero al mismo tiempo de confianza en que la respuesta de nuestro país va a ser positiva.

En este sentido, les animo a seguir desarrollando cuantas iniciativas sean posibles en el escaso tiempo que nos queda y, en todo caso, les ofrezco el respaldo de mi grupo parlamentario a la actuación de la Administración general del Estado, que ha estado marcada por la sensatez, por el equilibrio y por la coherencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (González González): Señor Estrella, si me permite, le voy a contestar, en primer lugar, a las cuestiones generales de la ley y, en segundo lugar, me voy a centrar en lo particular.

Quiero empezar diciéndole que me preocupa —yo al menos no lo comparto— que S.S. pretenda situar el efecto 2000 en el centro de un problema político, porque no lo es, y creo que es un mal camino pretender hacer eso. Este es un problema fundamentalmente técnico, cuyo ámbito de incidencia está más fuera que dentro del sector público. Conviene que tengamos eso en cuenta para saber dónde llegan las actuaciones y responsabilidades del sector público, y dónde están las actuaciones del resto de los sectores y la responsabilidad del sector privado.

En segundo lugar, no se nos puede acusar con rigor de falta de transparencia, porque desde el primer momento, precisamente porque el sector privado es el más afectado, todas nuestras actuaciones han sido absolutamente transparentes, no solamente en los medios de comunicación sino a través de la creación de una página específica en Internet, en donde nosotros publicamos puntualmente todas las encuestas, los informes y todo el estado de situación. Lo hemos hecho cada tres meses hasta el verano, mes a mes, como no puede ser de otra manera porque nuestros compromisos internacionales nos obligan a remitir información puntual a todos esos organismos. Precisamente, es esa información transparente la que sitúa a España en un estado de adaptación en las valoraciones internacionales tan buena. Si no hubiera habido esa transparencia eso no hubiera sido así. Le aseguro que transparencia, absoluta; más, imposible, entre otras cosas porque, como vuelvo a decirle,

no es un problema político sino, fundamentalmente, técnico y el mayor grueso se sitúa fuera del sector público.

No puedo estar más de acuerdo con la intervención del señor Burgos en cuanto a que, no siendo un problema político, entrar en consideraciones sobre tiempos e iniciativas, no tiene ningún sentido. Yo le podría poner algún ejemplo —no he querido hacer referencia al pasado para que no nos acusen de estar siempre volviendo a hacer oposición de la oposición— de cuál es el estado en el que nos encontramos algunos sistemas y en qué se ha trabajado en este problema hasta el año 1996, porque creo que eso no conduce a nada. Es mucho más importante que valoremos los esfuerzos que entre todos tenemos que realizar para preparar a nuestro país frente a esta situación. Quiero decirle que nosotros no hemos empezado a trabajar en ello desde hace un año y medio. Ya le he explicado que nada más llegar al Gobierno, empezamos a revisar los equipos informáticos más importantes de la Administración general del Estado, y que esa tarea nos fue abriendo el camino para ir tomando las medidas posteriores. Ha sido esa tarea posterior la que nos ha ido descubriendo nuevas necesidades de acción que han ido modificando a su vez las necesidades de inversión económica. Por eso, las previsiones se han ido modificando en razón de cómo se han ido produciendo esas necesidades. El Gobierno ha sido responsable en eso y ha ido incorporando todos los recursos que han sido precisos para ir reconvirtiendo nuestros equipos, sustituyendo equipos, contratar auditorías externas, contratar expertos, hacer fueros de debate, hacer información, etcétera. Le aseguro que no se ha escatimado, ni se va a escatimar como es lógico, ningún recurso que sea necesario para conseguir el estado de adaptación suficiente de nuestros equipos.

La situación, hoy por hoy, refleja una realidad incontestable. El Gobierno ha venido desarrollando en el proceso de adaptación una tarea de información exhaustiva hacia los medios de comunicación, hacia la sociedad y hacia los sectores especializados. Además, el Gobierno ha elaborado una política de prevención lo suficientemente ajustada como para que hoy nuestra calificación internacional — como he tenido oportunidad de leer—, por el Gobierno de los Estados Unidos sea positiva.

En cuanto a los planes de contingencia que usted dice que hemos incumplido, no es que no los hayamos incumplido, sino que lo hemos decidido unilateralmente dentro del seno del Consejo de Ministros como consecuencia de los trabajos que veníamos desarrollando, porque los acuerdos que adoptamos inicialmente no preveían la elaboración de planes de contingencia, sólo la elaboración de equipos de emergencia. Nosotros hemos considerado necesario introducir planes de contingencia para que, pese al esfuerzo que estamos haciendo de adaptación, tuviésemos los mecanismos de respuesta suficientemente ágiles para cualquier incidencia en el caso de que se produjera, y eso ha sido una consecuencia del esfuerzo y el trabajo que hemos desarrollado. No es nada que nos haya venido de fuera ni que se nos haya ocurrido de repente por generación espontánea. Insisto, no solamente no hemos incumplido los plazos, es que hemos caminado más allá de todas las medidas que inicialmente están previstas, igual que hemos seguido caminando en estos meses para incorporar todas las tareas necesarias para que nuestra adaptación sea la mejor posi-

ble. Me pregunta usted cuál es su coste estimado en el ámbito español. Como sabe usted, no en España sino en todo el mundo, las valoraciones no coinciden, son muy complejas porque, vuelvo a decirle, que aquí están implicados muchos sectores, hay mucha interconexión y es difícil, pero las estimaciones que se manejan en España oscilan entre los 600.000 millones de pesetas y el billón de pesetas. Es una cifra que corresponde un poco a los términos en los que se hacen estas evaluaciones, igual que se están haciendo en otros países. También en ámbitos internacionales se han manejado cifras de cuánto va a costar el efecto 2000. Puede usted leer 3 billones, 6 billones, etcétera y realmente es difícil precisar cuál es el coste exacto, no solamente a nivel nacional sino a nivel internacional, de lo que cuesta este servicio.

Desde el punto de vista de la información a los ciudadanos, de la incertidumbre, de los consejos, etcétera, a lo que usted se refería, debo decirle que nosotros desde antes del verano iniciamos una campaña de información no solamente a través de foros, de debates, del Instituto Nacional de Consumo, de las pequeñas y medianas empresas, sino que hemos hecho una campaña de información en colaboración con las televisiones públicas, a las que quiero agradecer una vez más su colaboración en este asunto, con una importante campaña de información a través de *spot* publicitarios que han venido produciéndose desde antes del verano, que siguen en la actualidad y gracias a ellos la hemos podido realizar, prácticamente con un coste muy bajo y con la colaboración directa de esos medios de comunicación. También lo hemos hecho en radio y lo seguiremos reforzando de aquí a final del año. Pero además, como le decía, toda nuestra información —la nuestra, la de otros países, la de todas las instituciones— está al servicio de los ciudadanos en la página de Internet y puede usted acceder a cualquier informe, a cualquier pregunta, a cualquier cuestión. No hay ocultación de ninguna información, le repito, porque no tenemos en esta cuestión otro interés que no sea corregir y adaptar a nuestro país en las mejores condiciones. Las tiene usted a su disposición, todos los días actualizadas puntualmente, y si quiere usted en este mismo momento puede entrar y tener datos de costes, de personas trabajan, de estados de situación, de sistemas críticos, sector por sector. Esta información, déjeme que le diga, no creo que sea tan exhaustiva en el ámbito de otros países, en los que, desgraciadamente, no tenemos acceso a tanta información como ellos tienen a la información que nosotros tenemos. Si usted entra en nuestra página web verá que incluso le informamos de los porcentajes de consultas que corresponden a otros países sobre los datos de adaptación de España y le sorprenderá que la contestación que damos, por ejemplo, es mayoritaria a toda la información que se nos solicita de los Estados Unidos, y curiosamente en México después, y en otros muchos países que consultan toda esa información que se genera tanto del sector público como del sector privado.

Los consejos que hemos dado a los ciudadanos los venimos dando sistemáticamente. Estamos en un proceso de adaptación lo suficientemente avanzado como para que no haya que dar ningún mensaje alarmista. Yo no sé si usted pretende dar un mensaje alarmista o tranquilizador, pero de su intervención me ha parecido que es incongruente que

nos acuse usted de oscurantismo y luego nos diga que tenemos que decir a la gente que acopie cosas, que haga no sé qué. Nosotros lo que le hemos dicho a la gente es que estamos trabajando para adaptarnos, que estamos en un alto grado de adaptación y que no esperamos ninguna incidencia especial en la noche del tránsito y que esa noche pretendemos que sea una noche igual que cualquier otra, pero con un dispositivo preparado para reforzar las acciones que hayan de emprenderse si se produjera cualquier incidencia. Ese es nuestro mensaje a la sociedad desde el primer momento. Estamos trabajando, estamos en un grado de adaptación suficientemente alto y no prevemos ningún tipo de incidencia, pero si ocurriese alguna incidencia, esté usted tranquilo, tenemos un dispositivo de reacción lo suficientemente amplio como para prevenir que esas incidencias se atajen en el menor tiempo posible, y eso en todos los sectores esenciales: en la sanidad, en el transporte, en los abastecimientos, en las telecomunicaciones, etcétera.

¿Se pueden producir fallos? Claro que se pueden producir fallos, usted mismo lo ha reconocido y se reconoce en el ámbito internacional. ¿Por qué? Porque es muy difícil, como he dicho al principio, que alguien garantice al cien por cien que todos los sistemas informáticos, que todos los sistemas empotrados, que todos los equipos operativos funcionen correctamente. Por lo tanto, se puede producir un fallo. Es más, le diré que se producirán fallos, fallos que no se deban al efecto 2000, y habrá tentación de echarle la culpa al efecto 2000; es un tema muy recurrente en esas fechas para que si se produce cualquier circunstancia se pueda producir algún fallo. En ese sentido, si me permite la anécdota, una de las preocupaciones, por ejemplo, de la presentación de las acciones que se han tomado en el ámbito de las telecomunicaciones que está perfectamente adaptado es que esa noche —y por experiencia todo el mundo lo sabe— los teléfonos se colapsan y se colapsan porque hay un aluvión de llamadas, no porque no esté la red preparada porque tenga algún fallo de funcionamiento. Hasta ese tipo de circunstancias se pueden producir y no tienen nada que ver con el efecto 2000 y se podrán producir otras incidencias que no tienen nada que ver. Desde el punto de vista del efecto 2000, las acciones que nosotros hemos realizado y que vamos a seguir realizando de aquí a final de año nos permiten decir, insisto, que nuestro país está en un grado de adaptación lo suficientemente amplio como para no prever grandes incidencias.

Me plantea usted una cuestión a la que no me he referido especialmente, pero yo pensé que S.S. tenía información porque ha salido en los medios de comunicación reiteradamente, que es el plan de seguridad. La seguridad pública es también un sector estratégico de los planes de contingencias que se incorporan al Plan nacional marco y ha sido debatido en los medios de comunicación recientemente cuál es el volumen de efectivos de la Policía, de la Guardia Civil, etcétera, que tienen que estar esa noche, si se les va a pagar o no, si se les va a compensar con un día o no; el operativo está dispuesto y lo está precisamente para colaborar en las tareas que sea preciso realizar y si se produjese alguna incidencia. Tenemos un plan de seguridad que forma parte de ese Plan de contingencia marco nacional. Y le repito que está en los medios de comunicación, es absolutamente transparente. Lo que no vamos a decir en los

medios de comunicación es que se pueden producir robos, atracos, asaltos a los bancos porque están cargados de dinero, porque la gente haga acopios, etcétera. Le aseguro que eso no lo vamos a decir porque no es necesario, ni hay ningún temor, ni ninguna incidencia de que esa circunstancia se produzca. Sí es cierto que nosotros hemos exigido a las entidades financieras, para garantizar que no se produzca ningún tipo de incidencia como consecuencia de que se decida a nivel europeo el cierre de los bancos el día 31, que garanticen que los sistemas de pago alternativo funcionan y los sistemas de obtener dinero funcionan y uno son los cajeros. A usted le parece muy poco tres. Tres es la prueba pública que hemos hecho, pero las redes de cajeros se están *testeando* sistemáticamente por parte de las entidades financieras. Pero si a usted le parece poco tres públicas, a mí me parece muy bien, pero le vuelvo a decir que se están *testeando* sistemáticamente las redes de cajeros, se están *testeando* sistemáticamente las tarjetas, de las cuales se han hecho pruebas ya en dos ocasiones. En definitiva, lo que estamos haciendo es un amplio campo de prueba.

Dice usted que hemos incumplido las pruebas. Me he referido sistemáticamente a las pruebas. Las pruebas son pruebas y como tal significa que se ponen los equipos en el año 2000 y funcionan. Luego si funcionan es porque se ha hecho el análisis de impacto, que se ha sustituido el equipo, que se ha convertido, que se ha hecho la adaptación que se precise, que el señor que lo maneja lo sabe manejar y que funciona y, si no funciona, se plantea la acción alternativa para su sustitución. Esa es la prueba, y se han hecho pruebas en todos los servicios esenciales. Se ha hecho prueba en AENA. Dice usted que hay un informe de los Estados Unidos referido a los aeropuertos de Madrid, Zaragoza y Barcelona. Sí, hay un informe reciente que han publicado algunos medios de comunicación que se refiere a algunos sistemas operativos de estos aeropuertos pero no a los sistemas de navegación. Los sistemas de navegación, le vuelvo a decir, se han probado ya en tres ocasiones e integrado de vuelo y tierra en una, en la que yo he tenido la oportunidad de asistir en Sevilla, con un avión despegando a las 11,45 del día 31 de diciembre y aterrizando a la una de la mañana del día 1, con todos los sistemas de navegación puestos en fecha 31, tanto los de tierra como los de aire. Y allí había representantes de IATA y la valoración de IATA en estos momentos es que aquello está bien. ¿Se puede producir un fallo? Estoy seguro que se puede producir algún fallo, pero las pruebas se han hecho y han dado positivas. ¿Fechas críticas anteriores? Me alegro que me lo pregunte, porque recuerdo que cuando iba a llegar el 9-9-99, que todo el mundo decía que aquello iba a ser la prueba de fuego para el efecto 2000, nosotros ya estábamos trabajando desde hace tiempo. ¿Sabe lo que ha pasado el 9-9-99? Afortunadamente nada. Reconocerá usted que algo habremos hecho de trabajo de prevención en este tiempo para que, llegado el 9-9-99, no haya pasado nada. Será que hemos previsto suficientemente que los equipos en esa fecha no fallen. O a lo mejor es que también se ha debido a otras iniciativas anteriores, que desconozco, que ya habían previsto que el 9-9-99 no fallase. Es más, no sólo estamos trabajando en el 1 de enero. Porque, como S.S. sabe, hay una fecha crítica el año que viene, el 29 de febrero, porque es bisiesto, y se están haciendo pruebas, porque es un problema que

también se puede producir en todos los equipos. Pero hubo una fecha previa al 9-9-99, que fue en mes de agosto, para todos los sistemas de navegación de los GPS. ¿Sabe lo que paso? Afortunadamente nada. ¿Eso quiere decir que el 1 de enero no va a pasar nada? No se lo puedo decir. Desgraciadamente no tengo esa capacidad. Me gustaría tenerla y decirle que no va a pasar, pero no la tengo. Lo que sí le digo es que hemos trabajado para que, en la medida de lo posible, el 1 de enero no pase nada.

Me pregunta por el gaseoducto. Ya se lo he explicado antes, pero se lo vuelvo a decir. El gaseoducto está adaptado y funciona. Es el típico ejemplo de suministro energético de ámbito internacional que no sólo está supervisado por España, sino por los organismos internacionales. Hay un grupo de alto nivel en la Unión Europea que se encarga de la supervisión y seguimiento de la adaptación de las redes de intercomunicación entre los países. Según la declaración de este organismo internacional, ese gaseoducto está conforme. Por otra parte, dentro de los planes de contingencia que se han presentado públicamente, que comprendo que son complejos y difíciles de digerir para alguien que es un profano en la materia, dicen que en materia de suministros energéticos se van a producir stock, tanto de gas como de petróleo, y vamos a tener reservas entre 15 y 30 días. Por lo tanto, aun suponiendo que se produjese algún fallo, y para eso está el plan de contingencias, se prevé esa alternativa. Es decir, suponiendo que se produjese algún fallo en el gaseoducto, tendríamos reservas según dice Gas Natural para abastecer a la población durante 30 días. En definitiva, las tareas que hemos desarrollado son exhaustivas, amplias, complicadas, las vamos a seguir desarrollando en los próximos días y vamos a tratar, en la medida de lo posible, que se sigan minimizando las incidencias que se deriven de un mal funcionamiento de estos equipos.

Me planteaba dos cuestiones concretas. Una, el asunto de las pymes. Los 25.000 millones de pymes es un plan global de apoyo a las pymes. No son 25.000 millones para la adaptación al efecto 2000. De ese dinero hay una parte que puede ir a financiar a las pymes para su adaptación. Podrían llegar a ser los 25.000 millones. No es que nosotros demos 25.000 millones para lo que queremos, es que ponemos 25.000 millones al servicio de una serie de iniciativas, entre las que está ésta, para que la PYME pida. Si todas las pymes pidieran, serían 25.000 millones.

Por último, ¿quién es el responsable de la adaptación al efecto 2000? ¿Quién tiene que poner la cara? Todos, porque es un problema de todos, no es un problema exclusivamente de nadie. El Gobierno ha creado sus equipos, tiene sus infraestructuras, las otras administraciones territoriales tendrán las suyas, las empresas tienen las suyas dentro de sus ámbitos de gestión, todas tienen sus comités de emergencia, al frente de ellos tienen responsables de esta materia y el Estado hace exactamente lo mismo. ¿Quién va a coordinar, si es eso lo que pregunta, el Plan nacional marco? La Dirección General de Protección Civil, como es lógico.

En cuanto a los vertidos, es una de las cuestiones que nos preocupaba, especialmente el tema del agua y del saneamiento. El Ministerio de Medio Ambiente está haciendo acciones directas con los ayuntamientos y comunidades

autónomas, como le he explicado, pero también a través de los responsables de protección civil de las comunidades autónomas en colaboración con la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior, se están manteniendo conversaciones y contactos para, no sólo en esto sino también en las industrias peligrosas y contaminantes, a las que me he referido, tener un seguimiento un poco más exhaustivo de esa situación. Aunque a usted no le guste, debemos situar la responsabilidad en quien la tenga. Y las comunidades autónomas la tendrán en aquellas cuestiones que son propias de sus competencias. Nosotros lo único que podemos hacer es ayudarles y asistirles, pero no invadir competencias.

Respecto al señor Burgos, le agradezco su intervención y coincido con su planteamiento general. Respecto a la extensión de los planes de contingencia lo que hemos elaborado es un plan marco mínimo de fechas que empieza en una fase operativa que en algunos servicios está ya y que llegará hasta el 31. Posteriormente, en algunos servicios vamos a llegar hasta el 7 ó el 8 de enero. La Oficina de transición al efecto 2000 va a estar operativa hasta el 31 de marzo, con el fin de que cualquier posible situación que se pudiese arrastrar como consecuencia del tránsito pueda ser abordada por parte de esa Oficina y por los dispositivos que haya tenido que preparar a lo largo de estas fechas.

Muchas gracias. **(El Señor Estrella Pedrola pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella, sólo puedo concederle un turno excepcional para formular alguna pregunta o pedir alguna aclaración escueta.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Para tres precisiones, señor presidente.

Señor secretario de Estado, puede que me haya explicado mal, pero si mira los diarios de sesiones, verá que he venido a decir lo mismo que dije a lo largo de otras comparencias sobre este tema. He dicho que este era un problema de todos. Por eso el Grupo Socialista tomó la iniciativa de plantear una proposición no de ley, que fue aprobada unánimemente, bastante antes de que el Gobierno se decidiera a afrontar el problema, pidiéndole que hiciera justamente lo que se está haciendo ahora. Me congratulo, y lo he dicho en mis intervenciones, que podrá verlas en el «Diario de Sesiones», de que están en el camino correcto. No sé si me he expresado mal o es que en la fecha en que estamos se acentúa el ejercicio de la oposición a la oposición. Me da la impresión de que se trata de lo segundo. Hay un dicho en mi pueblo que dice que preguntar no es ofender. Yo le he hecho unas preguntas y usted dice que esas preguntas son ofensivas. Pues, no. Saber cuál es el grado de preparación en determinados sectores o qué autoridad va a ser responsable es normal, y para eso ha venido usted al Parlamento. Yo no le voy a preguntar si esos millones que se ha gastado Telefónica son equivalentes a los beneficios de las stock options o si el efecto 2000 en Telefónica puede provocar efectos millonarios. No he venido en ese plan, por lo tanto, no me conteste en ese tono, porque estamos ante un problema político. La política no es lo que ustedes entienden de la confrontación y el ataque, la política son también los intereses nacionales compartidos. Yo

estoy diciendo lo mismo que ha dicho el presidente de Estados Unidos o el primer ministro británico, que esto no es sólo un problema técnico, sino un problema político y económico porque hay que tomar decisiones políticas y hay que movilizar a toda una sociedad para afrontarlo. Eso se está haciendo con retraso; con acierto en la metodología, sin duda también. Lo he reconocido y lo reconozco. No vea catastrofismo en mi intervención. Si he utilizado la expresión falta de transparencia, la retiro ahora mismo. Lo que sí quiero decir es que ha habido indecisión a la hora de concienciar y movilizar a la opinión pública. Había que haberlo hecho mucho antes. Lo pedimos mucho antes. Va a tener un efecto limitado. En cualquier caso es importante que los ciudadanos sepan que todo va a estar preparado y si hay algún fallo, que alguno habrá, que sepan adónde se tienen que dirigir.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Estrella, por favor.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Yo me limito a decirle que quien ha dicho que el temor de los ciudadanos es el principal riesgo del efecto 2000 es un responsable del Gobierno, el director general de la Energía, que ha dicho: El único peligro del efecto 2000 es el temor de los ciudadanos. Eso no lo digo yo, lo dice el Gobierno. Como dice el Gobierno que desaconseja que se celebre la fiesta en la Castellana. Son datos que están ahí. Los ciudadanos deben conocerlo.

Por lo demás, quiero darle las gracias por su información sobre las pymes. Se trata de 25.000 millones de la Unión Europea, de los cuales, según el decreto que los regula, sólo una proporción reducida se asigna a renovación tecnológica. Por tanto, tendrán que cambiar ustedes los parámetros del decreto para que puedan ir en su caso los 25.000 millones que ustedes han pregonado que iban a ir a las pymes para la adaptación al efecto 2000.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burgos, tiene la palabra en los mismos términos de brevedad.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Mi grupo se reafirma en todas sus valoraciones. Como no hemos hecho ninguna afirmación más allá de la seriedad y de la coherencia, no tenemos tampoco que reconducir nuestras expresiones y simplemente haré de nuevo una consideración de carácter general.

Ni el catastrofismo ni los anuncios extemporáneos ayudarán a que este país esté más preparado ante el efecto 2000. No se puede decir que no estamos preparados en algunos ámbitos y, cuando en determinados hospitales se hace acopio de material o de productos para 15 días, por ejemplo, decir que eso implica que habrá problemas. No se pueden hacer ese tipo de valoraciones contradictorias porque la conclusión que puede sacar, y que saca sin duda, cualquier ciudadano es que el efecto 2000 producirá distorsiones, problemas y alteraciones en su vida cotidiana que no tienen por qué producirse. Esta Comisión tiene la obligación de hacer un seguimiento de la actividad del Gobierno, nadie lo niega, pero sobre todo tiene que ejercer su pro-

pia responsabilidad enviando a los ciudadanos mensajes de sensatez y de coherencia, mensajes positivos.

Según las conclusiones que nos ha trasladado el secretario de Estado, este país está haciendo todo lo que su dimensión y sus recursos permiten y aconsejan para afrontar correctamente el efecto 2000. En estos 37 días que quedan, lo que hace falta es que no se pierda ni un momento más en discusiones estériles e improductivas, sino que toda la sociedad se ponga en marcha para minimizar esos efectos que nadie puede asegurar a día de hoy en ningún país del mundo que no puedan producir algún pequeño error. Esperamos que, si el 1 de enero no hay problemas, el Grupo Parlamentario Socialista será capaz de reconocer el esfuerzo que han hecho las administraciones y el Gobierno, y no eluda, como en tantas otras cuestiones, su responsabilidad y, sobre todo, no se limite a mirar para otro lado sin hacer la crítica al Gobierno desde el lado de la valoración positiva. La crítica no tiene por qué ser siempre negativa. En casos como éste, en que se trata de esfuerzos colectivos, se espera que la crítica sepa reconocer también los aciertos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, tiene la palabra para terminar.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (González González): Intervendré brevemente.

Señor Estrella, me temía que me iba a acusar de hacer oposición a la oposición y me he adelantado. En todo caso, sus preguntas, como las de cualquiera de SS.SS., nunca me resultan ofensivas, sino todo lo contrario; se las agradezco y se las contesto con mucho gusto lo mejor y lo más claramente que puedo.

Le agradezco que reconozca que este es un problema de todos, eso es fundamental. En segundo lugar, le agradezco que reconozca que estamos en el camino correcto. Le agradezco también que retire lo de falta de transparencia porque creo, de verdad, que lo que usted nos decía no se ajusta a la realidad. No comparto que haya habido indecisión; le podría señalar de manera exhaustiva toda la información que ha aparecido sobre el efecto 2000. Tenemos una estadística que no he querido utilizar aquí porque no quiero polemizar en exceso sobre este asunto en el plano político; le vuelvo a decir que me preocupa más arreglarlo que entrar en este tipo de debates. Ahora bien, el 90 por ciento de la información que hay sobre el efecto 2000 en todos los medios de comunicación la ha generado el Gobierno. Si usted se toma la molestia de repasarlo, verá que es así; no digo las administraciones, digo el Gobierno. **(El señor vicepresidente, Soriano Benítez de Lugo, ocupa la Presidencia.)**

En cuanto a lo que ha dicho el Gobierno, hace usted referencia a unas declaraciones del director general de la Energía que, como siempre, hay que situarlas en su contexto; si las saca de contexto, pueden tener una interpretación completamente distinta. El señor director general de la Energía no ha hecho otra cosa que reproducir lo que vienen diciendo los responsables de las empresas energéticas. Si usted se hubiera tomado la molestia de asistir a esa rueda de prensa en la que el señor director general de la Energía,

acompañado de todos los miembros representativos de las empresas del sector y de la patronal eléctrica, presentó un exhaustivo plan de contingencias, sabría que éste dijo que lo único que podría provocar algún problema en el funcionamiento del sistema eléctrico esa noche es que, como consecuencia de una caída anormal de la demanda, se podría producir un mal funcionamiento en la red; eso es lo que hizo, reproducir la única preocupación que en ese sentido tienen los responsables de las empresas eléctricas. Yo les rogaría que no sacasen las frases de contexto para no dar una visión alejada o distinta de la realidad.

— **SI POR LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV) REFERIDA A LA ACTUACIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, APROBADA EN COMISIÓN EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 1998, CONSIDERA EL GOBIERNO EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 212/002052.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soriano Benítez de Lugo): Pasamos al segundo punto del orden del día que, en realidad, es el primero que figura en la convocatoria: la comparecencia del secretario de Estado para la Administración pública para informar acerca de si por la documentación entregada en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) referida a la actuación del delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra, aprobada en Comisión el día 16 de diciembre de 1998, considera el Gobierno el cumplimiento de la misma.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (González González): Gracias, presidente.

Señorías, con fecha 1 de junio de 1998, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presentó una proposición no de ley instando al Gobierno el cese del señor delegado del Gobierno en Navarra como consecuencia de los hechos acaecidos en una manifestación no autorizada celebrada en Pamplona el 27 de mayo de ese año. Dicha proposición fue debatida en la Cámara el 16 de diciembre de 1998 aprobándose finalmente un texto transaccional por el que se instaba al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para el esclarecimiento de los hechos y exigir, en su caso, las responsabilidades a que dieran lugar.

Con fecha 4 de febrero de 1999, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) formuló una pregunta en esta Cámara al señor ministro de Administraciones Públicas sobre las acciones puestas en marcha por el Gobierno para cumplir con la proposición no de ley anterior, que fue contestada en sesión de 10 de febrero de este año con puntual información sobre las actuaciones e informes que se habían elaborado, de los que se deducía claramente que no había ninguna actuación irregular ni ilegal de la Policía nacional, que sólo reaccionó frente a insultos y piedras que le fueron lanzadas en una manifestación previamente prohibida, por lo

que se consideraba cumplida la proposición no de ley en todos sus términos. Todos los informes a los que se refirió el señor ministro fueron remitidos con fecha 21 de mayo de este año a SS.SS., atendiendo a las solicitudes que formularon el 11 y el 17 de febrero, y obran en su poder desde entonces.

A la vista de los términos en que se formula la solicitud de comparecencia, debo señalar que el Gobierno se ratifica en lo ya informado en su día por el señor ministro de Administraciones Públicas y considera que la proposición no de ley de fecha 1 de junio de 1998, aprobada por la Cámara en sesión del 16 de diciembre, ha sido debidamente cumplimentada por cuanto que, tal y como se decía en la misma, se han realizado todas las acciones precisas para el esclarecimiento de los hechos, poniéndose de manifiesto por las mismas que no ha existido ninguna acción que vulnere la legalidad por parte de la Policía nacional. Por tanto, no cabe exigir responsabilidad alguna, tal y como S.S. ha podido comprobar en la documentación que le fue facilitada en su día por el Ministerio de Administraciones Públicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Soriano Benítez de Lugo): Tiene la palabra la señora Uría, autora de la solicitud de comparecencia.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor secretario de Estado por su información que, como no creo que le sorprenda cuando se lo manifieste, no nos satisface para nada en cuanto a lo que con el contenido de la iniciativa se pretendía por parte del Grupo Vasco y que tampoco satisface en cuanto a la valoración que se hace de las actuaciones llevadas a cabo en relación con lo acordado por unanimidad en esta misma Comisión. Cierto es que obedece a cuestiones anteriores a la entrada en el Ministerio del actual equipo, por tanto le salva quizá el que todo lo conoce de referencia, puesto que cuando ocurren los hechos, cuando se produce el acuerdo en esta Comisión estaban todavía el anterior ministro y su equipo, pero justo es reconocer también que los equipos ministeriales se suceden, la Administración permanece y las responsabilidades políticas también permanecen.

Como habrá leído el secretario de Estado y todas SS.SS. conocen, la iniciativa que presentó el Grupo Vasco solicitando el cese del delegado del Gobierno en Navarra tenía la motivación no tanto, como se ha querido manifestar por parte del Gobierno —también por parte del Grupo Popular— en el momento de efectuarse el debate de la proposición no de ley, de un exceso policial, porque entonces hubiésemos formulado nuestras quejas en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, cuanto la actuación, creemos, poco acorde con la misión que constitucional y legalmente tiene encomendada un delegado del Gobierno, en este caso, en concreto, el delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra. Constitucionalmente todos sabemos lo que hace el delegado del Gobierno: coordina la Administración del Estado en una comunidad autónoma y conforme al artículo 23.3 de la Lofage le corresponde proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. En este caso concreto, nos parecía que no había sido muy acorde con esta tutela del libre ejercicio de

derechos y libertades, primero, el no autorizar una manifestación a la una del medio día —a la una del mediodía, repito, no de noche ni en barrios sospechosos— para pedir algo tan ilegal, dicho sea entre comillas, como más plazas en el modelo D, modelo en el que se estudia en castellano y en euskera, en favor de la escuela pública vasca. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Decía yo que la conducta habitual de la Delegación del Gobierno —sigue siéndolo, lo comprobé en el día de ayer— es utilizar la Ley de seguridad ciudadana y la Ley orgánica reguladora del derecho de reunión con un criterio que impide la reunión a quienes solicitan la manifestación y se les deniega su defensa ante estas situaciones, es decir, con clara violación de un derecho fundamental que asiste a los ciudadanos, que es el derecho de reunión y manifestación. Aunque se presente una solicitud para celebrar una manifestación fuera de su plazo, según el Tribunal Constitucional el plazo relevante es aquél en el que desde la autoridad gubernativa se les contesta, de tal forma que ante esta negativa quien ha comunicado que quiere reunirse y se le prohíbe, puesto que estamos hablando del ejercicio de un derecho fundamental, pueda llegar a los tribunales y defender este derecho antes del día de la manifestación. La práctica habitual en la Delegación del Gobierno en Navarra es notificar en el mismo momento de celebrarse la manifestación que ésta no está autorizada, es decir, una violación del también derecho constitucional de defensa para recurrir la negativa ante los tribunales.

No es esto lo que me interesa en este momento concreto, sino que de lo que estamos hablando ahora es de si se ha dado o no cumplimiento a lo que esta Cámara acordó. Si se lee el «Diario de Sesiones» de aquella Comisión celebrada el 16 de diciembre verá que los representantes de otros grupos políticos, el señor Fernández Sánchez o el señor Chivite Cornago fueron también muy explícitos en cuanto a que conductas del estilo de la que yo relato se atribuyen o imputan al proceder del delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra.

Me ha parecido que por parte del secretario de Estado se hablaba de cumplimiento de lo acordado en esta Comisión. Quiero recordar que aunque la pretensión inicial del grupo al que pertenezco era que el acuerdo fuese solicitar el cese del delegado del Gobierno, lo realmente acordado fue instar al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para llegar al esclarecimiento de los hechos, es decir, una actuación positiva; se le pide al Gobierno que inste las medidas necesarias para llegar al esclarecimiento de los hechos y exija en su caso las responsabilidades a que hubiera lugar. ¿Qué pasó con esta cuestión? Pasaba el tiempo y no hubo respuesta; voluntariamente el Gobierno no responde a nada. Con ocasión de la toma de posesión, en la primera pregunta que responde en Pleno el señor Acebes, actual ministro de Administraciones Públicas en el mes de febrero —se había celebrado la Comisión en diciembre—, le pregunté cómo estaba lo mío, como suele ser habitual en las sesiones de control al Gobierno; le pregunté si se había puesto en marcha alguna actuación para su cumplimiento. Me dice usted que ahí tuve puntual información. ¡Hombre!, no se puede decir que sea puntual información el que me diga que ha empezado a mirar y que realmente ha recabado informes de la propia Delegación del Gobierno, de la Policía, del juzgado, etcétera. Eso no es puntual informa-

ción, son diez líneas del «Diario de Sesiones» y simplemente me dice que ha empezado a recabar esos informes. Me insiste mucho en un dato que le parece relevante, que es el de que las diligencias judiciales se han archivado. Puede haber tremendos excesos policiales que sin embargo no den lugar a actuaciones judiciales; todos sabemos que los delitos se imputan a personas concretas y de una actuación policial, si ésta es generalizada, puede que no se sea capaz de atribuir a persona concreta conducta concreta, lo cual nos aboca al sobreseimiento en materia penal. El hecho de que no existan o que se archiven unas diligencias penales en modo alguno indica que desde el punto de vista político o desde el punto de vista administrativo una determinada acción esté justificada.

Después de esta petición en el Pleno del día 10 de febrero al señor ministro de Administraciones Públicas, todavía no se nos entrega la documentación, ni a mí ni a ninguno de los miembros de esta Comisión. Visto que transcurría el tiempo y no se me entregaba nada, hube de solicitarla utilizando la vía que el artículo 7 del Reglamento nos concede a los diputados, que es recabar del Gobierno la información necesaria para nuestro cometido. Esto lo hice concretamente el 16 de abril. Al no tener tampoco contestación ni entrega de documento alguno el 16 de abril —la cumplida información, según la ha calificado usted es del 16 de febrero— lo solicito de la Cámara y al no contestármese en el período que marca el Reglamento solicité el amparo del presidente de la Cámara. El señor Trillo es quien insta al Ministerio de la Presidencia para que finalmente se nos haga entrega de una documentación que ignoro si se ha entregado a la Comisión como tal, puesto que a mí me llega directamente y creo, según me han manifestado algunos señores diputados, que soy la única que tiene el honor de tenerla. Honor de tenerla porque así he podido acreditar que —no encuentro otro calificativo que pueda resultar benévolo— lo que se nos entrega desde el Ministerio, señor secretario de Estado, es una auténtica birria; una birria, no se le puede calificar de otra forma. Es una birria como investigación. Concretamente se me entrega el día 24 de mayo. La documentación comienza con un informe hecho por la propia Delegación del Gobierno en Navarra. No parece que la actitud más correcta a la hora de investigar sea que quien está inculcado objetive los hechos y sea el que los relate al Ministerio, pero en todo caso esto podía haber estado salvado si luego hay posibles versiones contradictorias. Este informe está hecho cuatro días después del debate de la proposición no de ley en esta Comisión, el 20 de diciembre de 1998; el reposo no ha sido mucho, votamos el día 16 y el día 20 el señor Ansoategui ya se ha apresurado a mandarles a ustedes este informe, no parece que ha contrastado versiones, y lo que no entiendo es que si el Ministerio lo tenía desde el 20 de diciembre por qué no se nos entrega hasta mayo. No parece mucho lo investigado.

No me resisto a hacer mención a él, porque contiene algunas perlas que al leerlo me han retrotraído a tiempos pretéritos, en concreto a cuando empecé a ejercer la profesión de abogada. Corría el año 1975 y aunque uno fuese a llevar una separación eclesiástica se encontraba con que había que solicitar informes de conducta de las partes y con frecuencia, por ser abogada vasca y ejercer en Bilbao, veías que había un informe policial en el que se anotaba que era

conocidamente separatista. Cosas parecidas se dicen en esta información efectuada en diciembre de 1998 por el delegado del Gobierno, señor Ansoategui. Por ejemplo, justifica, en primer lugar, la maldad que asistía a los congregados en el dato de que alguno de ellos ni siquiera llevaba el DNI cuando se le pidió; evidentemente hay obligación de poderse identificar, no de portarlo; según la Ley de seguridad ciudadana ni siquiera es infracción administrativa. Por supuesto, le parece ya fuera de toda norma el lema que tenía la manifestación, que era a favor del bachillerato en euskera, realmente una cosa subversiva y que en los tiempos que corren está totalmente de espaldas a los criterios de oficialidad de las lenguas que la propia Constitución, en parte muy sagrada, en sus artículos iniciales consagra. No tiene desperdicio la parte en la que se dice cómo el gabinete de prensa de la Delegación del Gobierno se apresuró a valorarlo temiendo que los convocantes de la manifestación, como eran sindicalistas de ELA, de LAB y de STEE.EILAS, iban a hacer una interpretación política y falsear la realidad, como viene ocurriendo siempre en Navarra cuando se habla de cuestiones relativas al euskera. Este tipo de valoraciones son frecuentes en todo el informe y denotan lo que luego diré en cuanto al carácter más bien de comisarios políticos que de coordinadores de la Administración del Estado y sobre todo garantes de los derechos de los ciudadanos que tienen muchos de los delegados del Gobierno de los que hoy disfrutamos en varias de las comunidades autónomas —no quiero generalizar, no digo en todas— en este momento.

Está muy bien cuando desde la delegación del Gobierno se dice que uno de los convocantes era un conocido radical —antes se decía conocidamente rojo y separatista—, que al fin y al cabo sólo resultó con unas contusiones leves y después se llama a los solicitantes de la manifestación personajes. Durante los días posteriores las informaciones sobre dichos personajes —un lenguaje muy propio a la garantía, repito, de los derechos y libertades de los ciudadanos— no tienen desperdicio y está en la más absoluta ortodoxia con las pautas que desde el Ministerio de Interior se marcan en relación con las actuaciones del partido al que represento. Se hace una valoración, repito, por la Delegación del Gobierno y para justificar su actuación policial, dice que la presentación de una proposición no de ley por parte del Partido Nacionalista Vasco forma parte del auténtico seguidismo y unidad de criterio con que nos conducimos últimamente en relación con Eusko Alkartasuna y con Herri Batasuna. Esta circunstancia no debe extrañar porque es de lo más habitual en Navarra. Estamos de nuevo con que los nacionalistas nos hemos subido al monte y hay un frente nacionalista, todo ello para justificar una actuación policial de concesión o no de un permiso o de una autorización para manifestarse y dice que forma parte de la ya clásica acusación que los citados grupos hacemos del libre ejercicio de los derechos y libertades en Navarra.

Los comentarios que se hacen no sólo van en contra de la maldad intrínseca del Partido Nacionalista Vasco, sino que también —y me gustaría que el representante de Izquierda Unida lo lea— en la página 6 se dice que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha cometido una felonía después de presentar la proposición no de ley el Grupo Nacionalista Vasco y se le ha ocurrido con una tre-

menda osadía pedir la comparecencia del ministro de Interior en las comisiones de Justicia y Administraciones Públicas, cuando es así que con anterioridad el que era concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Pamplona solía acudir a la Delegación del Gobierno y se le daban explicaciones; últimamente ha decidido también hacer seguidismo de las actuaciones, supongo que aquí se está aludiendo al pacto de Lizarra y que por ello también ha solicitado la comparecencia del ministro de Interior.

Los siguientes informes que se acompañan provienen todos del mismo origen. Se habla de un informe del gabinete técnico de la Delegación del Gobierno y en él se alude a que se intentó notarialmente notificar a los señores solicitantes de la manifestación que se les había denegado ésta; repito que un dato que me parece muy importante es el hecho de que se les deniegue siempre en el momento mismo en el que se están reuniendo y se les comunique la no autorización. Desde luego no aparecen por ninguna parte, en la documentación entregada al Ministerio ni a la entregada a esta diputada, esas negativas notariales.

Se dice que no se sabe cuál es el domicilio de Sortzen, cuestión que luego resulta desmentida por la nota informativa facilitada por la Policía de Pamplona en la que se aclara cuál es el domicilio de esta asociación, a la que se tiene, por supuesto, muy controlada puesto que se dice en tono despectivo, en todo caso, que es un colectivo, una asociación totalmente legal en el Gobierno de Navarra pero que tiene como principal objetivo declarado —se dice— la promoción del euskera en el mundo de la educación y que, sin embargo, en la práctica —y esto sí que son maldades, señor secretario de Estado— su actuación se plasma a partir de la petición de la generalización del modelo D en la enseñanza para que se inste a la Administración, y son frecuentes sus intentos de contactar con la Consejería de Educación del Gobierno Vasco, lo cual debe ser delictivo, para que todos los ciclos formativos puedan impartirse y cursarse en euskera, esto es, en definitiva, la consecución de la escuela pública vasca. Esto es lo que desde la Policía se dice: que pretenden promover el euskera, pero lo que pretenden es todo esto que es muchísimo más grave.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría, le ruego brevedad.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Le rogaría yo a usted un poco de flexibilidad en cuanto al tiempo, teniendo en cuenta lo que ha durado la comparecencia anterior. No me extenderé mucho, pero sí quisiera disponer de un poco de tiempo si el presidente me lo permite.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, le estoy dando la misma flexibilidad que he dado a los grupos intervinientes en la comparecencia anterior y tiene todavía algún tiempo, pero le ruego que vaya adaptando su intervención al poco tiempo que le queda.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente. Seré entonces telegráfica en los datos que pretendía hacer constar en relación con el expediente en la información que nos ha sido remitida desde el Ministerio.

Cuando se dice quiénes son las personas más significadas —que ya tiene también sus connotaciones la expresión dentro de Sortzen— hay una, cuyos datos se tachan, de la que se dice que firmó una vez un artículo aparecido en la sección de comunicación del diario *Egin* que iba sobre un tema tan subversivo como el derecho a estudiar en euskera. Pongo en conocimiento de SS.SS. que he escrito en varias ocasiones en el diario *Egin*, ahora en el Gara y también sobre temas tan absolutamente inconfesables como la actividad que en esta Cámara se desarrolla desde el grupo al que pertenezco. Me parece —lo tengo anotado con comillas— que requiere interrogaciones de magnitud que un delegado del Gobierno haga una anotación de este estilo.

Hay varias perlas parecidas a lo largo de todo el informe, pero sobre todo hay informes policiales, salvo el primero, que he señalado, de la Delegación del Gobierno. Todos los demás son sobre las fechas de producción de los sucesos, es decir, no hay ninguna actuación de investigación posterior, que es a lo que esta Cámara había instado al Ministerio y desde luego tengo que indicar que no hay conclusión alguna que podamos considerar como, por ejemplo, la opinión que al Ministerio le ha merecido todo lo que desde la Delegación del Gobierno se le manda u otras actuaciones contrastadas que pudiera haber efectuado. Es decir, ya es una cuestión de mera cortesía. Cuando desde una Comisión se le insta al Gobierno a hacer algo, cuando se informa a la Comisión —debería haber sido a toda la Comisión— lo menos que se puede pedir es un informe estructurado en el que el Ministerio manifieste su criterio y diga: visto el informe de la Delegación del Gobierno... —se debería haber contrastado la versión cuando menos con los solicitantes de la manifestación—, etcétera, el Ministerio entonces opina. Pero aquí no hay informe alguno ni siquiera oficio remitiendo la documentación, sino un mero documento, uno detrás de otro, debidamente grapado que a la tercera o cuarta petición de esta diputada se entrega definitivamente a la Presidencia de esta Cámara.

Como final, ¿se puede decir que ha habido cumplimiento de la proposición no de ley? En absoluto. El Gobierno no ha hecho nada para darle cumplimiento, simplemente pedir a la Delegación del Gobierno una serie de papeles, se les han entregado, los ha grapado y nos los ha remitido. Y lo que es más importante, saber si es posible, con la normativa actual —y es a ello va dirigido el contenido de esta proposición no de ley—, el control político de los delegados del Gobierno. En estos mismos hechos nos encontramos con que ha sido imposible la comparecencia del delegado del Gobierno ante el Parlamento foral, obviamente, porque no es un órgano de la Administración de la comunidad foral y no le corresponde a la comunidad foral su control, pero está consagrada en esta Cámara desde la larga etapa socialista la práctica de que tampoco, a pesar de ser altos cargos, deben comparecer a informar ante las comisiones, con lo cual dada la triple dependencia ministerial, dada la dificultad que los diputados tenemos para poder hacer valer en las comisiones nuestro criterio en relación con los delegados del Gobierno, creemos que en este momento se puede hablar de que es una figura —no quisiera decir que actúan como incontrolados, expresión que tiene unas connotaciones en nuestra historia pasada que no quisiera repetir—, que desde luego la normativa actual, la

práctica parlamentaria, les convierte en auténticamente incontrolables.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría por haber comprimido su intervención.

A continuación por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Chivite Cornago.

El señor **CHIVITE CORNAGO**: Señor secretario de Estado, el problema de mi grupo es que no tenemos perlas para configurar el collar, sobre todo porque no tenemos el informe, que es la primera denuncia que ante esta Cámara yo quiero presentar en nombre de mi grupo. Por lo tanto, el primer incumplimiento del Gobierno respecto al acuerdo del 16 diciembre es precisamente que no se ha remitido el informe de las actuaciones a los distintos grupos parlamentarios. Digo esto porque precisamente nuestro grupo fue el que presentó una enmienda transaccional negociada con el resto de los grupos, porque no buscábamos un cese sin antes conocer los antecedentes. Porque desde la responsabilidad queríamos forjar una posición o manifestar nuestro criterio en función del conocimiento real de unos hechos y no limitándonos a las informaciones que en prensa habían aparecido. Por lo tanto, denuncia de que desde este Parlamento, desde el Gobierno, desde el Ministerio de Administraciones Públicas se le ha ocultado, voluntaria o involuntariamente, la información que era precisa para ver si había caso. Una parte de la resolución decía: exigir las responsabilidades en su caso. Desconocemos si en estos momentos existe caso, porque carecemos de la información oportuna. En cualquier caso, como una perla, sobre todo porque estamos en la Comisión de Administraciones Públicas, y sin ánimo de abrir el debate con la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), hay una cosa que como navarro me sorprende muy agradablemente: que la señora Uría haga esta demanda reiterada a la constitucionalidad, porque yo, como navarro, le pido que esa demanda de respeto a la constitucionalidad sea aplicada precisamente en otras reivindicaciones que, en relación con Navarra, su grupo y otros vienen haciendo en cuestión de soberanía, de territorialidad, lingüística, cultural, etcétera. Precisamente esta Comisión, demandando respeto a la Constitución, exige también respeto a la Constitución en todo su contenido y, repito, digo esto sin ánimo de abrir el debate.

Centrándonos en la materia, lamentablemente poco puedo decir sobre el cumplimiento o incumplimiento del mandato parlamentario si a esta fecha, un año después, desconocemos la información. No se trata de una información tardía o insuficiente; la contestación del 10 de febrero, lejos de ser amplia, como usted ha apuntado, es más bien escueta y se limita a hacer, sin documentarla, una valoración exculpatoria de la actitud del delegado del Gobierno. Manifiesto aquí una vez más lo que dije hace un año: no dispongo de los datos oportunos para hacer un juicio medianamente razonable de los hechos que entonces se produjeron y denuncié una vez más la actitud de este Gobierno que, ninguneando al Parlamento, le impide ejercer su acción como vigilante democrático, como garante de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y, en cualquier caso, simplemente como elemento de seguridad democrática para el ciudadano que, en el ejercicio de sus derechos y

libertades, pueda actuar en los distintos ámbitos de la vida y, sobre todo, en referencia a lo que está ocurriendo en ciertos lugares del territorio español, como es el caso de la Comunidad de Navarra, cuando se producen manifestaciones, hechos, entre comillas, algaradas, violencia callejera, acuñada últimamente como violencia de baja intensidad, etcétera. Respeto las funciones del delegado del Gobierno, entre las cuales está precisamente el garantizar a todos los ciudadanos —a todos— el ejercicio de sus derechos y libertades y, en cualquier caso, sí he constatado una cosa: que en el pecado iba la penitencia y que la actitud del delegado del Gobierno, a partir de aquella proposición no de ley y de la resolución de esta Cámara, ha cambiado sustancialmente, ya que, ante situaciones similares, no está actuando con igual contundencia y ha apostado más por el diálogo con los partidos, por el diálogo con la sociedad. Espero que, al menos en esa línea, aquella proposición no de ley haya servido para algo. **(La señora Uría Echevarría pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría, ¿a qué efecto pide la palabra?

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Configurada esta comparecencia como de control al Gobierno por el cumplimiento o no de una resolución parlamentaria, el representante del Grupo Socialista la ha convertido, en su comienzo, en una serie de reproches de carácter político al partido que represento que nada tenían que ver con el contenido de la iniciativa y que, por tanto, debieran motivar el que tenga ocasión de defenderme o siquiera de hacer algunas matizaciones interesantes sobre la actuación constitucional o inconstitucional del grupo al que represento, porque los reproches me han parecido graves.

El señor **PRESIDENTE**: Yo no he advertido, señora Uría, ningún problema reglamentario en la intervención del representante del Grupo Socialista. En cualquier caso, después de la intervención del secretario de Estado le daré la palabra brevemente, para que pueda referirse a la intervención del representante del Grupo Socialista.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Creo, y sea dicho con los debidos respetos, que estamos ante una actuación en buena parte innecesaria, ante una comparecencia innecesaria, especialmente tras la contestación que dio el ministro en el Pleno a la diputada del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Tras la remisión de la documentación que se hizo a la interesada, entendíamos que los hechos estaban suficientemente claros, sin perjuicio de las valoraciones y de los legítimos posicionamientos, creo que más políticos y más apriorísticos que los derivados de la propia documentación.

En todo caso, se han hecho algunas afirmaciones a propósito de la actuación, de la conducta, del talante de la persona del delegado del Gobierno en Navarra y lógicamente, en nombre de mi grupo parlamentario, quiero señalar que la actuación del delegado del Gobierno en Navarra a lo

largo de estos tres años y medio ha sido siempre correcta. En ese sentido, una de las misiones que sin duda tiene —así lo establece la ley—, la de salvaguardar los derechos y libertades de los ciudadanos, se ha cumplido. Como en su momento tuvo ocasión de exponer el interviniente del Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo, en este tiempo los derechos y libertades de los ciudadanos navarros han sido infinitamente más garantizados que en épocas anteriores, a pesar de la constante estrategia, y ahí está el grandísimo número de manifestaciones que cada día se convocan, en algunos casos cumpliendo los requisitos y en otros sin cumplirlos, intentando crear un ambiente que no voy a calificar porque se califica por sí solo. En todo caso, se ha pretendido enjuiciar de nuevo su actuación a propósito de ese caso concreto que motivó la presentación de la proposición no de ley. Evidentemente, mi grupo considera legítimo solicitar el permiso o al menos comunicar, como establece la ley, la intención de celebrar una reunión en defensa de cualquier materia, en este caso parece que se refería a la cuestión relativa al euskera, aunque, sin duda, en la manifestación, que se prolongó mucho más tiempo, que incluso cambió de itinerario, se vertieron una serie de gritos que engarzan con lo que es el ataque más claro a la Constitución y a las normas de convivencia. Se ha dicho que es práctica habitual del delegado del Gobierno en Navarra comunicar sobre la marcha o en el momento de la manifestación las denegaciones, en su caso. Esto no es así y, en este caso, la Delegación de Gobierno intentaba comunicar la denegación, dado que, como es evidente y bien sabe como fina jurista la señora Uría, la solicitud de comparecencia para esta manifestación concreta que ha originado estas actuaciones de control no se sujetaba en cuanto a plazo a la ley. Hubo un intento reiterado, constante, de comunicar la denegación y la actuación por parte de los promotores era de claro fraude, una actuación obstruccionista que trataba de evitar por cualquier medio recibir la denegación que se pretendió hacer por la Delegación del Gobierno.

También quiero salir al paso de la afirmación que se ha hecho de que ésta es una conducta habitual del delegado del Gobierno. Es evidente, señorías, que para cuando se está haciendo cualquier actuación obstruccionista que impide la recepción de la notificación existe un sistema de recursos, que no se utiliza. ¿Por qué? Porque verdaderamente, en no pocos casos, en las manifestaciones que se convocan en esa comunidad foral no se pretende expresar el ejercicio de unos derechos, sino que, lamentablemente tienen más bien otro tipo de finalidades.

Más concretamente, respecto a las actuaciones derivadas de la proposición no de ley y el debate de la misma el pasado diciembre, quiero recordar que fue precisamente en la última sesión de la Comisión de Administraciones Públicas celebrada en diciembre de 1998. No dejó pasar ningún tiempo a nivel parlamentario la portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), lo que sin duda es legítimo, dado que en la primera sesión plenaria de control, y después de la aprobación de la proposición no de ley, el 10 de febrero ya hizo una pregunta oral al ministro interesándose por ese asunto.

En lo que se refiere a la documentación, estoy leyendo el texto de esa proposición no de ley que se aprobó en la

Comisión de Administraciones Públicas y precisamente se insta al Gobierno a acordar las medidas necesarias para llegar al esclarecimiento de los hechos y exigir en su caso, en el supuesto de que lo hubiera, algún tipo de responsabilidades. La documentación que el ministro citó en su intervención en el Pleno el 10 de febrero de este año consideramos que es una información completa. Esa información fue remitida a la persona que no sólo había presentado esa pregunta sino también la proposición no de ley.

Por otro lado, entrar a calificar algunas perlas, si la utilización de la expresión personaje u otro tipo de cuestiones, creo que no tiene gran calado en orden a entender, como así entendemos desde el Grupo Parlamentario Popular, que la información desde luego se abrió, la información se remitió al menos al grupo que solicitó precisamente esa acción de control y entendemos que es correcta. No se ha ocultado y creo que se ha facilitado a quien la ha pedido. Otra cosa es que desde planteamientos apriorísticos o desde fijaciones probablemente innecesarias e injustas se pretenda desviar la responsabilidad, cuando realmente la responsabilidad en este caso, en estos hechos y en no pocas ocasiones que suceden en esa comunidad foral la tienen aquellos que están llevando a cabo acciones subversivas del orden constitucional y la garantía de los derechos y las libertades de todos los navarros, cualquiera que fuera su opción y su ideología.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (González González): Señora Uría, empezando por el final de la intervención del representante del Grupo Popular, creo que ha dado contestación al planteamiento general que usted inicialmente daba sobre el cumplimiento de la proposición y de aportación de la documentación.

Si me permite S.S., voy a leer también el literal de la proposición que se aprobó para situar el debate y la información en lo que es objeto de la comparecencia. Dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para llegar al esclarecimiento de los hechos ocurridos en Pamplona el 27 de mayo y exigir en su caso las responsabilidades a que diera lugar.

Pues bien, esto que se produce el 28 de diciembre, como ha explicado el representante del Grupo Popular, primero no dice en ningún caso que haya que facilitar documentación a la Cámara, dice que el Gobierno hará actuaciones para clarificar los hechos, y eso es lo que el Gobierno empieza a hacer. No sé si pronto o rápido a juicio de S.S., pero eso es lo que empieza a hacer.

Su señoría hace una pregunta el 4 de febrero que yo no sabía que era la primera, pero debía de ser de las primeras porque teniendo en cuenta la vacación parlamentaria no podía irse más allá. Pero es que además se da la circunstancia, como S.S. sabe muy bien, de que en ese momento se produce cambio en el Ministerio de Administraciones Públicas, como usted ha dicho, entra un nuevo equipo e inmediatamente el nuevo ministro de Administraciones Públicas contesta a su pregunta y le contesta —no ha transcurrido casi un mes— que ya se han iniciado actuaciones para recabar información, tal y como le encomendaba la

proposición de ley. Da cuenta a S.S. y a la Cámara de cuáles han sido esas actuaciones y cuáles son las conclusiones que se derivan de los informes que se han venido recabando hasta entonces.

En consecuencia, señoría, creo que la proposición no de ley, primero, no dice que haya que facilitar ningún documento a la Cámara, sino que el Gobierno actúe —y el Gobierno ha actuado—; además se contesta puntualmente, a escaso tiempo después, un mes, con una vacación parlamentaria y un cambio de ministro y se le da puntual información. Pero, además S.S., como me ha referido antes —y el representante del Grupo Federal de Izquierda Unida— piden que se facilite a la Cámara esa información el 11 y el 17 de febrero y utiliza el artículo 7 del Reglamento, que es la petición individual de los señores miembros de esta Cámara. Siguiendo lo que dice el Reglamento, el Gobierno facilita a S.S. y al representante del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la documentación a que el señor ministro hizo referencia; por eso, señor Chivite, no se le ha facilitado a S.S., al que con mucho si usted quiere se la hacemos llegar en los mismos términos, pero el Gobierno ha sido absolutamente escrupuloso en el cumplimiento de la proposición no de ley y en la facilitación de la información a esta Cámara por el procedimiento reglamentariamente establecido.

En ese sentido, yo creo que debemos centrarnos en el fondo, y el fondo, señoría, son las actuaciones que se produjeron el día 27 de mayo, tanto con las peticiones anteriores, la actuación de la Delegación del Gobierno y lo que ocurrió ese día, para determinar si efectivamente de aquellas actuaciones se deriva alguna responsabilidad o no y si en consecuencia se ha dado cumplimiento a lo establecido en aquella proposición. Yo creo, señoría, que hay que entrar en el fondo de los hechos. Podemos detenernos en el anecdotario de algunas frases entresacadas del texto, que además S.S. puede interpretar libremente, pero yo creo que hace una interpretación que va más allá de lo que dice la literalidad del texto. En esto no me quiero detener, porque creo que eso es anecdótico. Aquí se trata de ver si la actuación en aquel momento vulneró la legalidad o no y si existió alguna responsabilidad por parte de la Policía o del delegado del Gobierno.

Permítame le diga que no acabo de entender que si no hay responsabilidad de la Policía pueda haber responsabilidad del delegado del Gobierno o viceversa porque la verdad es que se supone que está actuando sobre las decisiones que previamente ha tomado el delegado del Gobierno. Luego si la Policía no tiene ninguna responsabilidad en su acción difícilmente creo yo que la pueda tener el delegado del Gobierno que señaló las actuaciones procedentes conforme a ley, como ahora le diré.

Ha hecho S.S. otra consideración que a mí realmente me parece un poco preocupante. Decir que las actuaciones policiales ilegales que no den lugar a responsabilidades penales no significa que haya responsabilidades porque no se pueden determinar responsabilidades personales, me parece realmente preocupante; es preocupante que S.S. mantenga esa tesis, porque quien tiene que determinar si existen responsabilidades penales o no son los tribunales, y como usted ha citado muy bien el auto del juez archiva definitivamente todas las denuncias que se han producido

por estos hechos porque no aprecia ninguna vulneración. Luego yo creo que hacer esa disquisición es cuando menos difícil y peligroso.

Entrando en la consideración de los hechos, señoría, los hechos, que es lo importante y pese a que a S.S. no le puedan gustar, son tozudos. El 21 de mayo de 1998, a las 5,21 horas se comunica la intención de celebrar una manifestación frente al departamento de Educación, en la calle Santo Domingo, de Pamplona, para el día 27 de mayo a las 13 horas; es decir, seis días después. El 22 de mayo, es decir el día siguiente, se hacen tres intentos de notificación de la denegación de la misma en los domicilios indicados en la comunicación, no en algunos domicilios que la Policía no supiera, que no tiene por qué prejuzgar dónde está la organización que realiza el acto, sino como dice la Ley de procedimiento en los domicilios que se señalan en la comunicación a efectos de notificación. Dicha notificación se intenta a las cinco de la tarde, a las seis de la tarde y a las siete y media, no habiendo nadie en algunos de esos domicilios o siendo desconocidos en los que existía alguien. El 23 de mayo de 1998 hubo un nuevo intento de notificación a las 12 horas del mediodía, no siendo posible tampoco hacerlo porque no estaba en el domicilio la persona que formuló la solicitud y los vecinos no quisieron hacerse cargo de esa notificación. El 25 de mayo de 1998, a las doce y media, hubo de nuevo un intento de notificación que tampoco se pudo materializar por esas causas; y ahí está en los informes que S.S. tiene. **(La señora Uría Echevarría: No, no me consta.)** Digo que en el informe se dice y S.S. sabe que en el informe constan estos intentos de notificación. Ciertamente S.S. no tiene, y yo con mucho gusto me he tomado la molestia de enterarme de esos documentos a que usted se refiere, las actas notariales, me he tomado la molestia de pedir el acta notarial —luego se la haré llegar a S.S.—, donde se da puntual información de esos intentos de notificación.

La denegación de la manifestación, como S.S. sabe, se apoya de manera clara, directa y objetiva en la aplicación escrupulosa de la Ley orgánica 9/1987, de 15 de julio, que regula el derecho de reunión, cuyo artículo 8 exige que la comunicación se haga con antelación mínima de 10 días naturales, lo que claramente y como S.S. sabe, en este caso no ocurre y como ya reconoció en su día que no se había cumplido el plazo de esos 10 días. También es cierto que la ley prevé un plazo excepcional de urgencia de 24 horas, cuando haya causas extraordinarias y graves que no se hayan podido prever, tal y como señala la jurisprudencia, es decir, tienen que darse circunstancias extraordinarias y graves. Es evidente, porque es así, que la apreciación de esa situación corresponde a la autoridad gubernativa, a quien tiene que interpretar en este caso la aplicación de la ley.

Los hechos objetivos que rodean esta situación también llevan a la conclusión de que en este caso parece que no hay ninguna duda sobre la valoración de que las causas extraordinarias y graves no existían cuando con el mismo objeto y la misma asociación, el 24 de abril de ese mismo año, solicitó concentrarse en el mismo sitio, es decir frente al departamento de Educación, en la misma calle, en la calle Santo Domingo, y por análogos motivos; lo solicita el 24 de abril para el día 25, en este caso con un día. El señor

delegado del Gobierno denegó la posibilidad de celebrar esa manifestación por no cumplirse el plazo de diez días que establece la ley y porque no entendía que se apreciaran las circunstancias graves y excepcionales. Es decir, esta asociación, cuando formula su siguiente petición, sabe ya que hay un plazo de diez días, que tienen que darse esas circunstancias para formular en tiempo y forma esa petición. Además, señoría, pese a que se le denegó la concentración del día 25, se concentraron. La policía informó que no estaban autorizados, estuvieron allí unos minutos y después se marcharon, es decir se produjo la concentración no autorizada.

Además, el 15 de mayo se celebró otra manifestación de la misma entidad por las calles de Pamplona. Ésa sí fue autorizada por la delegación del Gobierno porque se pidió con el plazo que marca la ley, también para el mismo asunto, comunicada por la misma asociación, con el mismo lema central que la que después se solicita para el día 27 de mayo. Esa manifestación se autorizó, se celebró y no tuvo ningún incidente. El 12 de junio, después de la denegación que aquí nos trae, se volvió a solicitar otra concentración para el mismo tema y por la misma asociación, que fue autorizada por el denostado delegado del Gobierno en Navarra y se celebró sin ningún incidente. Todo ello, señoría, evidencia a mi juicio, que la asociación en cuestión conocía perfectamente los plazos, los requisitos y las circunstancias a las que tenía que sujetarse su comunicación y no había causas distintas de las que ya se habían producido en anteriores ocasiones para formular sus peticiones que pudieran llevar a justificar alguna causa excepcional que impidiera se aplicase con rigor lo que había sido ya conocido por la asociación de cumplir los diez días establecidos por la ley orgánica.

En consecuencia, señoría, nos encontramos ante una manifestación ilegal, no autorizada, que se convoca en el mismo sitio que otras anteriores y para reclamar idénticas cuestiones, exactamente iguales. Es decir, el objetivo de la asociación en ningún caso se ha visto cercenado por la actuación de la Policía ni por la actuación del señor delegado del Gobierno. Además, señoría, la manifestación que se prohibió se celebró. Pese a ello —los hechos vuelven a ser tozudos—, esta concentración ilegal se efectuó, se requirió por la Policía a los señores que se manifestaron para que se disolvieran, a lo cual se negaron hasta que la Policía se comprometió a dejarles hacer llegar a la delegación de Educación su reivindicación en forma de escrito, a lo cual la Policía accedió. Estos señores entraron en el departamento de Educación, hicieron llegar el escrito con sus reivindicaciones, y una vez que se hubo producido eso los señores manifestantes, entre los cuales había padres, hijos, etcétera, se fueron, salvo un grupo que siguió concentrado y se encaminó hacia el ayuntamiento continuando una concentración ya ilegal y fuera del lugar que había sido objeto de la petición. Además, ante la presencia de la Policía Nacional, se enfrentó a ella tirándola piedras, insultándola, llamándola policía asesina y gritando ETA mátalos, lo cual, convendrá S.S. conmigo y sin entrar en otra calificación, nada tiene que ver con la defensa del euskera en la enseñanza pública, y a mi juicio, resulta poco pedagógica para la comunidad escolar, que según señala usted era la que se concentraba para reclamar eso. Sólo ante esta circunstancia

intervino la Policía Nacional para defenderse. Los hechos que se derivaron de esta acción son suficientemente claros. El informe del hospital de Navarra que tiene S. S. dice que tres personas fueron atendidas de contusiones varias y dadas de alta seguidamente, es decir apenas hubo algún incidente. El auto de instrucción del Juzgado número 1 de Pamplona sobresee las actuaciones por no apreciarse que se perpetrase delito alguno. Luego señoría, creo que la actuación del señor delegado del Gobierno en este caso, como la actuación de la Policía en este caso, como la actuación del delegado del Gobierno en todos los casos de peticiones formuladas por esta asociación, como la actuación de la Policía en todas las acciones ilegales celebradas por esta asociación ha sido absolutamente correcta, ajustada a derecho, sin que se produjeran incidentes graves ni menores, que han motivado el archivo de las actuaciones judiciales y que además han sido objeto de tergiversación del asunto que motivaba la petición de esa concentración.

En consecuencia, señoría, con independencia de la valoración personal que ustedes puedan hacer del señor delegado del Gobierno, en este caso y en todos estos casos, la actuación del señor delegado del Gobierno y de la Policía Nacional ha sido irreprochable. En ese sentido, debo decirle, señoría, que el Gobierno ha cumplido escrupulosa, diligentemente y en tiempo y forma, la proposición no de ley aprobada en esta Cámara, y en tiempo y forma ha remitido a S. S., por los procedimientos legalmente establecidos, toda la información para que S. S. tuviese puntual información y datos de lo que ha acaecido, incluso de esas perlas a las que S. S. se refiere, para que no tenga ninguna duda de que aquí se ha actuado con absoluta transparencia y respeto a la legalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Para aclaración del señor secretario de Estado y del interviniente en nombre del Grupo Socialista, deberé manifestar una vez más que se me da la palabra por pertenecer al Grupo Vasco (EAJ-PNV); pertenezco al Partido Nacionalista Vasco, no a ETA, yo tampoco estoy de acuerdo con que se griten vivas a ETA, ETA mátalos ni con la actuación policial en ese momento.

Si se lee la proposición no de ley presentada en su día y su debate, se ve que yo me quejaba de la conducta de la delegación del Gobierno a la hora de autorizar este tipo de manifestaciones. En todo caso, el fondo de lo que hoy hemos traído a esta Comisión es si se ha cumplido o no por el Gobierno el contenido de esa proposición no de ley que instaba al Gobierno a investigar. Investigar —a lo mejor estoy equivocada— es hacer cosas para saber si unos hechos son o no ciertos. Lo que se ha hecho por el Gobierno es preguntar a la delegación del Gobierno, que es la investigada, qué pasó. Entre el 16 y el 20, supongo que con alguna fiesta de por medio, se manda este papel por la delegación del Gobierno, y seguido se grapan todas las actuaciones policiales, las judiciales y las hospitalarias. Eso no es investigar; cuando menos debió venir añadido un informe en el que los servicios jurídicos del Ministerio, que los tiene y buenísimos, hiciesen una valoración de todo lo incorporado. Únicamente hay este papel, toda la investiga-

ción consiste en que a la propia persona cuya actuación se ha puesto en entredicho y no por un solo grupo parlamentario sino por toda la comisión —se votó por unanimidad—, se pregunta qué pasó y se incorpora ese qué pasó. Perfecto, pero a esta diputada le parece que no es suficiente cumplimiento parlamentario. Además, no se me entregaron las actuaciones por las buenas. Me sorprende, y lo ha dicho también el propio representante del Grupo Popular, la idea de que mientras el mes de enero no sea hábil a efectos parlamentarios, parece que también cierran los ministerios. Pienso que durante todo enero el Ministerio de Administraciones Públicas y la Delegación del Gobierno estaban abiertos y era tiempo más que suficiente para saber sobre todo lo que yo preguntaba al ministro, si se había comenzado a investigar, no le preguntaba si ya estaba completa la investigación.

Respecto a los intentos de notificación, es conocido en Navarra que el delegado del Gobierno o sus servicios intentan notificar a la gente que trabaja en las mismas horas que está trabajando y en su domicilio. Evidentemente, a esta diputada no la encuentran en su casa en este momento ni mientras estén celebrándose las sesiones.

No obstante, iba a la cuestión de si es o no correcto, que me parece que hay un entendimiento equivocado, y me parecía más importante subrayar esto, o cuando menos no del todo exacto en cuanto a cómo funciona en nuestro derecho la regulación del derecho fundamental de reunión. No hay que autorizar las reuniones, el derecho de reunión es un derecho fundamental, y por tanto todo el mundo tiene derecho a manifestarse. Lo único que hay que hacer es comunicarlo a la autoridad correspondiente y ésta por causas tasadas puede impedirlo; el asunto funciona, por tanto, de manera distinta. El delegado del Gobierno sabrá en qué casos las debe autorizar o no, pero lo que sí hay es abundantísima jurisprudencia constitucional, además de la muy numerosa del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, puesto que con ocasión de las desgraciadas actuaciones de ETA hemos tenido ocasión de hacer mucha jurisprudencia al respecto en la que queda bien claro que debe ser posible que quien ha pedido la manifestación tenga tiempo bastante para poder recurrir ante los tribunales.

En todo caso y sobre los hechos ocurridos aquel día, usted dice que no hubo exceso policial, hay quien cree que sí, pero me interesaba llegar a otro punto: no he dicho yo que un exceso policial no sea delito ni que lo cometa el delegado del Gobierno y no la Policía; me he referido a una cuestión bien distinta. En materia penal aquí y en todas partes, las acciones no se dirigen frente a colectivos; no se puede condenar a la Policía, sino al policía concreto. Por eso, se puede dar el sobreesimiento de unas actuaciones en las que puede haber habido hasta muertos en una represión policial, y sin embargo archivar las diligencias penales porque no puede acreditarse exactamente quién cometió la acción delictiva. De ahí que cuando me contesta el ministro en la sesión de control que las diligencias penales se habían archivado, le decía: eso no evita mi control de una actuación administrativa irregular o incluso mi posible control político, porque puede haber archivo penal que no vaya unido a incumplimiento o ilegalidad de índole administrativa.

Hay además otra cuestión. Tanto el secretario de Estado como el representante del Grupo Popular me han atribuido intenciones políticas. Estamos en una Cámara política; si quisiera haber ejercitado acciones administrativas o penales hubiese ido a los penales, en esta Cámara se hacen valoraciones políticas y política ha sido mi intención en la presentación de la proposición no de ley, en las preguntas, en la reclamación de documentación y también en este momento. Como va a ser difícil que nos pongamos de acuerdo en cuanto a situaciones concretas, he de decir que no tengo obsesión con el delegado del Gobierno ni quiero juzgarle, sino sus actuaciones.

Para concluir, quería hacer referencia a las afirmaciones que me han parecido salidas del contenido de la petición de comparecencia que hoy se realizaba y que ha efectuado el representante del Grupo Socialista respecto al comportamiento de mi partido. Quizá ignora que en esta Cámara hay representación de mi partido desde 1903, que podemos tener los deseos políticos que tengamos y no los ocultamos, pero nos hemos movido y jugado siempre desde dentro del sistema y desde los parámetros de la constitucionalidad y la legalidad. **(El señor Chivite Cornago: El Pacto de Estella.)**

Perdón, una ley orgánica es la que yo citaba para presentar la proposición no de ley y era precisamente la 13, no recuerdo de qué año, que regula el Amejoramiento de Navarra en la que se considera que el vascuence es lengua oficial en determinadas zonas vascoparlantes. Una ley orgánica es el Estatuto de Autonomía del País Vasco que todos dicen defender, en el cual se contempla la posibilidad de que la Comunidad Foral de Navarra pueda pasar a integrar la Comunidad Autónoma Vasca. Se opondrán a ello muchas opciones políticas, está en una ley orgánica, es una opción política que mi grupo sostiene y que yo sepa el derecho de manifestación y el de reunión están regulados en leyes orgánicas y como tal las ha defendido el grupo al que pertenezco. Repito, en el criterio de la opinión la Constitución ampara a quienes defendemos ideas distintas de lo que la misma pueda contemplar, y por tanto no veo a qué vienen las descalificaciones de una actuación política cuando, insisto, lo que nos traía a esta Comisión era una actuación de control al Gobierno.

Me parece que la afirmación ha ido en demérito o desprestigio del grupo al que pertenezco y como tal he solicitado ante la Presidencia la aclaración que he tenido ocasión de hacer, y que agradezco al presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (González González): Tomo la palabra por un tiempo muy breve.

Señora Uría, todavía no he oído en ninguna de las intervenciones lo que me parece fundamental, y es que alguien diga que los hechos no se produjeron como los informes acreditan que se produjeron los hechos y en lo que eso no se desvirtúe los hechos son como son, las actuaciones fueron como fueron y, por tanto las responsabilidades sólo se pueden derivar de los hechos como fueron. Si los hechos fueron conforme a derecho y se produjeron como le he explicado aquí, la actuación del delegado del Gobierno en

Navarra y de la Policía Nacional el 27 de mayo del año pasado fue impecable.

En cuanto a la notificación, he leído detalladamente todas los intentos que se han producido por tres días y a distintas horas. Estoy convencido de que el problema de la notificación es largo y pendiente en el derecho administrativo, como S.S. bien sabe a los gestores nos acarrea muchas dificultades, pero nunca he oído —y a lo mejor es una solución— que nosotros tengamos que habilitar un sistema de comunicación a la carta para saber cuál es el horario del trabajador o del ciudadano de turno que hace la petición para acreditarnos que le vamos a encontrar en su domicilio y hacer entrega efectiva de esa notificación. Qué más quisiéramos, porque se resolverían muchos problemas, pero lamentablemente no es así. Tres días y siete intentos de notificación son circunstancias suficientes como para acreditar que la actuación del delegado del Gobierno en este caso también ha sido impecable.

En cuanto a la exigencia de la autorización, señorita, la ley dice: comunicación, pero la ley también dice que le corresponde a la autoridad gubernativa en estos casos valorar las circunstancias de esa petición, y en consecuencia decidir. Eso es lo que ha venido haciendo el delegado del Gobierno frente a las comunicaciones y circunstancias que rodeaban cada comunicación; las que se han producido en tiempo y forma se han autorizado todas, y las que han cumplido los requisitos de tiempo y forma no. No se han autorizado cuando no se han apreciado circunstancias excepcionales y graves, y además se han celebrado.

Por último, no quiero entrar en las calificaciones ni en las valoraciones jurídicas. Le he dicho antes que en este caso hay que estar a lo que digan los tribunales y como tengo aquí la resolución del juzgado de instrucción número 1 de Pamplona me limito a leerla: El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado cuantas diligencias de investigación se han estimado esenciales para determinar la naturaleza y circunstancias de aquéllos y las personas que en ellos han participado. No sé si esa investigación para usted es insuficiente, si confunde la Policía con los números o los números con la Policía, pero es lo que dice el juzgado. Y dice: de lo actuado, no ha aparecido debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado motivo a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento de las actuaciones. Dispongo que se decrete el sobreseimiento de las presentes actuaciones.

Esto es lo que interpreta y resuelve el señor juez, una vez que ha realizado cuantas diligencias de investigación consideró esenciales para determinar la naturaleza y circunstancia de aquellos y las personas que habían participado. **(El señor Chivite Cornago pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos pide la palabra, señor Chivite?

El señor **CHIVITE CORNAGO**: Simplemente para recoger el ofrecimiento que el señor secretario de Estado ha hecho sobre la remisión de la documentación al Grupo Socialista, que agradezco.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, ruego lo haga a través de la Comisión para que la misma la haga llegar al representante del Grupo Socialista y al resto de los grupos parlamentarios.

— **SITUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y EL PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO, Y EN PARTICULAR, SOBRE EL BLOQUEO DEL ACUERDO DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 SUSCRITO POR LA ADMINISTRACIÓN Y SINDICATOS. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 212/002136)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día, comparecencia del secretario de Estado para la Administración Pública, a quien agradecemos acompañarnos toda la mañana en la Comisión, en esta ocasión a solicitud el Grupo Socialista del Congreso y para informar sobre la situación de los funcionarios y el personal laboral del servicio exterior del Estado, y en particular sobre el bloqueo del acuerdo suscrito por la Administración y los sindicatos.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (González González): Hemos partido del Efecto 2000, hemos pasado a las cuestiones internas, y ahora nos vamos a las externas.

Comparezco en este asunto a petición del Grupo Socialista, para informar sobre la situación del personal del Servicio Exterior, especialmente, sobre la situación del personal laboral y más concretamente, atendiendo al texto estricto de la petición de comparecencia, del proceso de negociación que se ha seguido entre la Administración y los sindicatos para lograr un acuerdo con los representantes de los trabajadores sobre el régimen aplicable a los trabajadores laborales que están prestando servicios en el exterior, con independencia del país en que cada uno los preste.

Como saben SS.SS., el servicio exterior del Estado es una realidad muy compleja, muy heterogénea en sus aspectos organizativos, funcionales, jurídicos y laborales. El servicio exterior no cumple una única función ni se presta a través de una sola dependencia. Quizás la función más importante del servicio exterior o la más reconocida sea la misión diplomática, pero hoy no es solamente la misión diplomática la única ni a lo mejor la más importante de las tareas que realiza el servicio exterior, sino que el servicio exterior, por lógica, ha extendido su acción a otros ámbitos, como son los consulares, económicos, turísticos, culturales, educativos, laborales, etcétera y configura ya un marco de funciones muy amplio, muy variado y muy complejo. Pero además eso lleva a que la estructura orgánica del servicio exterior se haya complicado como consecuencia de que junto a la tradicional misión diplomática y a las representaciones permanentes de nuestro país ha surgido toda una infraestructura organizativa y administrativa a través de oficinas consulares, consejerías de los distintos departamentos ministeriales, etcétera que dan al servicio exterior una variedad orgánica importante.

Junto a esta variedad orgánica y funcional, hay que tener en cuenta que nuestro servicio exterior presenta una enorme dispersión geográfica. Hoy estamos presentes en más de cien países, tenemos algo más de 200 representaciones permanentes y actuamos en países con ordenamientos jurídicos de muy distinta tradición y articulación, en países con enormes diferencias sociales, culturales, económicas, etcétera y es evidente que presentan dificultades para establecer parámetros de carácter general. A ello debemos añadir que hay un gran número de personas que prestan hoy trabajo en el servicio exterior y que están sujetas a regímenes jurídicos de distinta naturaleza y a las peculiaridades de los países en donde están desarrollando esa actividad. Hoy tenemos personas sujetas a la legislación nacional, a la legislación española, y tenemos personas que tienen regímenes con peculiaridades, fruto de la propia práctica de la acción en el exterior; en definitiva tenemos un marco disperso de regulación jurídica de esas relaciones.

Todo ello hace que la ordenación de las condiciones del personal en el exterior y más concretamente del personal laboral sea algo complejo, sea una asignatura pendiente de hace muchos años. Desde hace muchos años se está hablando de la necesidad de establecer algún tipo de homogeneización de la situación del personal exterior, pero el hecho de que haya pasado tanto tiempo pone de manifiesto las dificultades con que tradicionalmente nos hemos encontrado en este sector. También es verdad que esta situación nos pone de manifiesto la conveniencia de hacer un esfuerzo por buscar pautas de homogeneización en esa actuación y en esa organización del servicio exterior y de su personal. Hay una realidad que no podemos ocultar, es una característica básica de nuestro servicio exterior, y es que nosotros estamos integrados cada vez más en una realidad internacional cambiante, con una posición que nuestro país va cambiando por razón de nuestro peso específico en el contexto internacional y eso hace que se deba tener en cuenta toda esa serie de circunstancias para que nuestro servicio exterior se vaya adaptando a la nueva realidad.

En este contexto, ¿cuál es la situación en que se encuentra nuestro personal en el exterior? En estos momentos, y según los últimos datos, tenemos más de 7.000 empleados públicos en el exterior, de los cuales aproximadamente el 64 por ciento están sujetos a las distintas legislaciones laborales y el 36 por ciento son funcionarios que se someten al régimen estatutario funcional. Empezando por estos últimos y haciendo una breve referencia a ellos, estos funcionarios se encuentran sometidos, como es lógico, a la legislación general de Función pública y a los decretos específicos que regulan la acción exterior de España, al mismo tiempo que se regulan también por las peculiaridades de los decretos que establecen la acción exterior. Cada uno de los departamentos ministeriales tiene sus propias condiciones de trabajo dentro de ese marco general y también sus propias condiciones retributivas, que reproducen las diferencias ya existentes en el seno de los distintos departamentos ministeriales. En definitiva, dentro de esas peculiaridades, es un régimen enmarcado en el estatuto funcional general.

Por lo que se refiere al personal laboral, el régimen jurídico aplicable ya no es uniforme porque aquí está depen-

diendo de la nacionalidad de los contratantes, del lugar de celebración del contrato, del lugar de la prestación de los servicios y también de las condiciones que imponen las cláusulas de orden público de los ordenamientos internos de cada uno de estos países. Por otra parte hay que tener en cuenta las distintas prácticas que se han seguido en la contratación en este servicio exterior. Desde el punto de vista de la ordenación de estas condiciones, hay que señalar que el acuerdo más remoto o el intento más remoto de ordenación a través de un acuerdo formal con los sindicatos se empieza a producir con motivo de la firma del tercer acuerdo marco Administración-sindicatos en el año 1986, y allí ya se recoge la necesidad de establecer un acuerdo que de alguna manera establezca un marco general para el personal laboral en el exterior y se asume allí el compromiso de iniciar las negociaciones. Este acuerdo, del que no se derivó ningún resultado concreto, fue a su vez relevado por el acuerdo del año 1994, acuerdo Administración-sindicatos que volvió a recoger este compromiso de analizar y negociar las condiciones de trabajo del personal laboral en el exterior, se constituyó un grupo de trabajo que ha venido desarrollando sus tareas hasta el momento actual y que fundamentalmente culminó con un acuerdo el 22 de diciembre de 1998, al que se refiere la proposición y al que luego me referiré, que establecía un poco el marco de negociación concreta del acuerdo concreto del personal laboral en el exterior.

¿Cual es el régimen legal aplicable a este personal? Hoy el criterio consolidado aproximadamente desde 1991, 1992, 1993 y que está siendo aplicado con carácter general por parte del Estado español, es entender que el personal laboral español contratado en España para prestar servicios en el exterior, se sujeta en todo caso a la legislación española y el personal contratado en el exterior, español o no para prestar servicios en otro país se sujeta a la legislación propia del país donde presta sus servicios. Así se desprende de las previsiones legales, es decir del artículo 1.4 del Estatuto de los Trabajadores, del artículo 10.6 del Código Civil y también de los criterios establecidos por la jurisprudencia, así como de los compromisos internacionales asumidos por España. No obstante, es cierto que en algunos casos se puede prever la posibilidad de que por acuerdo expreso de las partes, si así lo estipulan, se sometan a la legislación española pero con un límite de carácter general, y es que en todo caso ese acuerdo queda supeditado a las cláusulas de orden público de los derechos nacionales.

La realidad contractual, por tanto, presenta una dispersión importante en cuanto a la naturaleza jurídica de las relaciones laborales de nuestro personal en el exterior. En ese sentido, esta dispersión se añade a la ya expuesta anteriormente de la diversidad funcional orgánica y geográfica y además sirve de alguna manera para explicar también por qué después de casi 14 años del primer acuerdo de intenciones no se haya conseguido todavía articular un acuerdo general sobre las condiciones de trabajo del personal laboral en el exterior. Pese a ello, nosotros creemos necesario y conveniente avanzar en el esfuerzo por racionalizar en cierta medida nuestro servicio exterior, establecer un ámbito de homogeneidad más amplio que debe ser lo suficientemente flexible como para adaptarse a las distintas realidades nacionales de los países en los que actúa, y al mismo tiem-

po ser escrupuloso con el respeto a nuestros compromisos internacionales, como no puede ser de otra manera, a los tratados internacionales y por supuesto a las cláusulas de orden público de las legislaciones locales. Este es el espíritu que animó el acuerdo de diciembre del año pasado, es el espíritu que se ha seguido en las negociaciones posteriores de desarrollo de ese acuerdo y es el que nosotros hemos mantenido hasta el momento.

Este acuerdo, que seguramente S.S. conocerá, ratificaba en primer lugar el compromiso de negociación que se asumió en el año 1994 sobre las condiciones laborales del personal exterior, concretaba el procedimiento a seguir en la negociación y establecía una relación de temas a tratar dentro de ese acuerdo y las alternativas que se podían producir si no se culminaba la negociación con un acuerdo formal.

La verdad es que en un ejercicio muy loable de voluntarismo, las partes nos comprometimos a que si en seis meses no conseguíamos cerrar lo que no habíamos logrado hacer en catorce años, preveíamos una alternativa, y es tratar de negociar la inclusión del personal laboral sujeto a la legislación española a las condiciones del convenio laboral único, es decir integrarnos dentro del convenio laboral único con las adaptaciones que fueran precisas. Pues bien, desde que se suscribió ese acuerdo se han celebrado seis reuniones del grupo de trabajo que han permitido avanzar a un principio de acuerdo bastante importante en cuestiones muy amplias, jornadas, licencias, formación, traslados, etcétera, en la misma línea del convenio único, pero respetándose no obstante las condiciones más favorables que ya tuvieran los trabajadores laborales en el exterior. Este acuerdo se concretó en una oferta que formalizó la Administración del Estado en la mesa de negociación con los sindicatos el pasado día 9 de junio de este año, en la que además se garantizaban unas condiciones laborales objetivas para todo el personal, que cubría las insuficiencias de las legislaciones locales, y como digo se aplicaría supletoriamente cuando las condiciones ya establecidas para estos trabajadores fueran mejores. Lamentablemente, esta oferta fue rechazada por los representantes de los trabajadores, pues entendían que había algunas materias que no estaban en esa propuesta que se deberían incluir y consideraban que sin ellas no era interesante ese acuerdo. Las razones que el Gobierno explicó dentro de la mesa era la imposibilidad, por cuestiones fundamentalmente de tipo legal, de incorporar algunas de esas cuestiones, pero los representantes de los trabajadores entendieron que si estas cuestiones no estaban incorporadas en ese acuerdo no suscribirían el mismo.

Desde este punto de vista, señoría, hablar de bloqueo de la negociación no es exactamente correcto. Yo creo que la negociación no está bloqueada, entre otras cosas no puede estar bloqueada porque hay alternativas a la posibilidad o a la imposibilidad del acuerdo, como estaban ya recogidas en el acuerdo de 1998, que es abrir la negociación del convenio laboral único, y en ese sentido hemos seguido avanzando en el diálogo con los representantes de los trabajadores para que se siguiera concretando el mejor acuerdo posible. Nuestra posición es la que se recoge el 9 de junio de 1999. Yo creo que ésta es la propuesta más completa, más concreta y más seria, por no decir la única además,

que se ha hecho en toda la historia del servicio exterior. Nuestra voluntad es seguir discutiendo con los sindicatos para conseguir ese acuerdo; si no lo consiguiéramos tenemos la fórmula del convenio laboral único, que a nosotros realmente no nos satisface porque creemos que es mejor el acuerdo específico. No podemos olvidar, como decía al principio, que estamos ante un asunto complejo técnica, organizativa, funcional y jurídicamente, con realidades distintas y con la necesidad de hacer un sistema lo más homogéneo posible, pero al mismo tiempo lo más flexible posible para que nos permita ir adaptando nuestro servicio exterior a la realidad con que nos encontramos en los distintos puntos que estamos actuando. En ese sentido, espero que el esfuerzo que ha hecho la Administración y que está dispuesta a seguir haciendo, sirva para que los representantes de los trabajadores también hagan un esfuerzo por su parte por concretar el alcance de esta negociación y poder dar el primer paso de ordenación seria en el servicio exterior.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, el señor Rodríguez Zapatero tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Gracias al señor secretario de Estado por su tercera comparecencia en la mañana de hoy.

La descripción de la situación sintética pero objetiva del servicio exterior, que es compartida por nuestro grupo, pone de manifiesto dos cosas, que estamos ante un tema más importante de lo que seguramente pueda parecer en principio y que no se puede agotar lógicamente en una comparecencia, y por otro lado que la iniciativa del Grupo Socialista tiene el interés de que en el ámbito de esta Comisión abordemos, aunque sea por una vez y de la forma más amplia posible, el problema que en estos momentos existe en el servicio exterior. Es verdad, y lo ha dicho el señor secretario de Estado, que el problema se arrastra de hace tiempo, es difícil, complejo, estamos ante situaciones muy heterogéneas, muy distintas, pero no es menos cierto que la evolución de nuestro país, por suerte, hace que cada vez sea más importante mimar —valga la expresión— y dedicarle la mayor atención posible, tanto desde el punto de vista político, como especialmente desde el punto de vista lógico de la actuación administrativa del Gobierno. El incremento del papel de España en el mundo y desde luego la importancia de que nuestro servicio exterior esté bien ordenado, que funcione bien, que sus trabajadores estén a gusto y cumplan adecuadamente sus funciones, creo que no se nos escapa a ningún grupo parlamentario, y desde luego tampoco al Gobierno. Esta demanda se ha ido incrementando en los últimos años de manera muy evidente, sobre todo teniendo en cuenta la internacionalización o la globalización de la vida política, económica, social, cultural y desde todo punto de vista. Por tanto, el objetivo último de esta comparecencia es que sirva de acicate, de estímulo y que de verdad podamos ir a una ordenación más racional de nuestro servicio exterior y a una atención mucho más importante.

No obstante, quiero hacer algunas consideraciones, sobre todo a modo de preguntas en este momento, porque me parece que puede ser interesante para situar dónde están nuestras preocupaciones más destacadas. Desde luego, los

representantes de los trabajadores tienen en estos momentos una posición muy crítica hacia la actitud del Gobierno en esta materia. La palabra bloqueo que a usted le parecía exagerada, es suave en relación con lo que los representantes de los sindicatos nos han transmitido, que obviamente y como no se le escapa es el origen último de esta comparecencia. Fracasos es el término que se pone encima de la mesa, actitud cerrada de la Administración y situaciones en las que no puedo entrar en detalle por razón de tiempo. Pero hay algunas cuestiones que me gustaría plantear.

Según la información que se nos ha transmitido —y quiero que usted me la corrobore aquí, si está en condiciones en este momento—, hay una creciente situación de despidos en el ámbito del personal laboral del servicio exterior. Concretamente hay un dato que a nosotros nos ha preocupado. En sí mismo no es revelador, pero sí es enormemente significativo. De enero a mayo de 1999 parece que la Administración del Estado ha pagado 800 millones de pesetas en indemnizaciones por despido del personal laboral en el servicio exterior del Estado. Nos parece una cifra elevada, importante, y según se nos transmite es una cifra que ha ido creciendo de manera exponencial en los últimos años, significativamente ya en 1998 y en este último año 1999.

En segundo lugar, nos gustaría saber cuál es la posición que mantiene el Gobierno en torno al artículo 4 del Real Decreto-ley de retribuciones en el exterior, porque tiene un plazo de cinco años (quizás sea muy prolijo explicar aquí el tema del módulo de calidad de vida, pero seguramente el secretario de Estado me entiende perfectamente), plazo que se cumple el 1.º de enero del 2000, y al parecer todavía no hay desarrollo, una posición por parte del Gobierno y preocupa mucho al personal funcionario en este caso del servicio exterior.

Seguimos manteniendo en el ámbito funcional —y yo creo que habría que hacer una reflexión— la situación de provisión de puestos de trabajo con el carácter de libre designación prácticamente en la totalidad de los mismos, y debería hacerse una reflexión en ese sentido. Sabemos que estamos en un servicio muy especial, muy singular, pero quizá debería hacerse una reflexión, y quisiera conocer la opinión del Gobierno en esta cuestión.

Otro de los temas que seguramente conoce el secretario de Estado, aunque no ha hecho referencia a ello, es la nueva interpretación que se ha producido en relación con el personal laboral; seguramente conoce que es uno de los temas que más inquietud y preocupación —incluso parece ser que múltiples iniciativas o conflictos jurisdiccionales— va a ocasionar es la interpretación que se está haciendo a partir de enero de 1999 por el Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente por la Dirección general de Tributos, en relación con la declaración de la renta del personal laboral y su sujeción al impuesto como sujetos pasivos del mismo. Ha habido un cambio de interpretación sin que la ley haya cambiado. La verdad que es un tema complejo técnicamente, lo reconozco; pero ciertamente está dando lugar a una situación un poco absurda. Ese cambio de interpretación ha hecho que a todo el personal laboral en el exterior se le considere como no residente en España, lo que ha originado para el mismo un aumento importantísimo de las retenciones sometiendo a estos trabajadores a una pérdida

de poder adquisitivo, en un contexto de reforma del IRPF donde al menos el Gobierno intenta convencernos de que sucede lo contrario. Usted es consciente de que esto ha originado una gran polémica que ha obligado a judicializar esta situación y se produce el absurdo de que en estos momentos un chófer en el servicio exterior del Estado, un contratado laboral tiene una retención mayor que la que tiene el embajador. Esto no parece que tenga la más mínima lógica desde ningún punto de vista. Conozco el informe que ha hecho la Dirección general de Tributos, pero la verdad que es un informe, no tiene otro valor jurídico. Insto desde aquí al Gobierno a que replantee la situación. Seguramente habrá que hacer algún desarrollo normativo, incluso se ha podido debatir y creo que es complicado en la propia Ley del IRPF, nosotros lo hemos estado estudiando pero la situación es absurda y no uede tener explicación desde el punto de vista de los principios de la imposición directa. Le insto a que tome alguna iniciativa en esa materia porque nos parece una cuestión ciertamente importante.

También nos gustaría saber cuáles son las materias que han impedido el acuerdo hasta este momento. Comparto su opinión; es mejor el acuerdo que ir a la cláusula de salvaguarda del acuerdo de diciembre. Sería mejor hacer un marco único de regulación del personal laboral en el servicio exterior del Estado, es lo que desean los sindicatos, es lo que en principio se apuntaba en el año 1986 y luego en el acuerdo de 1994 al que usted ha hecho referencia y la verdad es que no sabemos muy bien, tampoco lo ha explicado —seguramente por problemas de tiempo—, los puntos que han impedido hasta este momento el acuerdo. Me parece que la última reunión, de la que yo tengo noticia al menos, para abordar este tema fue en julio de 1999, no sé si ha habido alguna posterior, pero desde aquí le insto a que de inmediato reanude esas conversaciones; nos parece una cuestión importante para el personal laboral (y usted es consciente de que hay un proceso in crescendo de judicialización tanto en el ámbito laboral como en el fiscal en este caso por el tema que acabo de expresarle), y porque en algún momento esto puede convertirse en una situación muy preocupante, al menos así nos lo transmite la representación de los 7.372 empleados que en efecto prestan su servicio en el ámbito exterior del Estado.

También le insto, aunque seguramente no es lo perentorio porque lo perentorio yo creo que es el marco del personal laboral, a que su Ministerio intente algún plan de racionalización en el ámbito funcional desde el punto de vista de ir a un patrón más general, más común, más homogeneizador en todos los ministerios, porque es verdad que el proceso ha ido decantándose hacia una situación de absoluta heterogeneidad en las situaciones, en los tipos de puestos de trabajo, en la provisión y en los modelos contractuales. En fin, creo que son temas muy en detalle, pero me parece que incluso sería conveniente elaborar un plan director o un plan global de racionalización del servicio exterior del Estado que abarcara aspectos organizativos, aspectos de personal tanto funcional como laboral.

Con esta comparecencia hemos querido llamar su atención, porque nuestra preocupación es grave y esperamos que el Gobierno agilice todo lo que está detrás, porque su descripción la compartimos básicamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Uría por el Grupo Vasco (PNV).

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Al Grupo Vasco le ha parecido enormemente interesante, y le felicita por ello, la iniciativa del Grupo Socialista trayendo a la sede de esta Comisión la situación de los funcionarios y personal del servicio exterior del Estado que creemos es un personal que va a más, que debe ir a más por el desenvolvimiento de las relaciones internacionales y la presencia en foros internacionales del propio Estado. También le ha gustado cómo se enfoca el asunto desde la Administración del Estado por el secretario para la Administración Pública, y le exhortamos por supuesto a que si no existe el desbloqueo se intente o se hagan todos los esfuerzos necesarios a fin de para que se pueda llegar a acuerdos en esta materia para que cuando menos exista el marco en que pueden moverse con cierta seguridad jurídica estas personas que están en el servicio exterior.

Como corresponde a la formación que represento, quería aprovechar la ocasión para formularle una pregunta, repito, del matiz propio que se atribuye a los nacionalistas de interesarnos por lo nuestro, y es dar una vuelta más a esta cuestión referida a un personal que ciertamente no es personal del servicio exterior del Estado pero sí es personal dependiente de administraciones del Estado y que están en el exterior; me refiero en concreto al personal dependiente de las comunidades autónomas que está en las oficinas que éstas tienen, ahora ya todas creo, singularmente ante instancias europeas. Es conocido por el secretario de Estado, sin duda alguna, que en los tiempos de Gobierno socialista se prohibió esta presencia de oficinas por parte de las comunidades autónomas, pero fruto del empeño del Gobierno sostenido por el grupo al que yo represento el Tribunal Constitucional llegó a dictar una sentencia en el año 1994, famosa sentencia al menos desde nuestra óptica, referida a la oficina del Gobierno Vasco en Bruselas, por la que se dice que las comunidades autónomas no hacen política exterior o no tienen la representación exterior del Estado pero sí hacen actuaciones con relevancia exterior. En estas delegaciones —repito que creo que ahora todas las comunidades autónomas tienen personal— hay unos ciudadanos que trabajan y tienen una condición de auténticos parias si se les compara con la situación del personal dependiente del servicio exterior del Estado, que ya hemos quedado ésta tampoco es todo lo buena que sería deseable.

Cierto es que ha habido avances y avances además en esta misma legislatura. Tengo delante el acuerdo de diciembre de 1997 de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas publicado por resolución de 24 de marzo, en el que por lo menos se consigue que el personal que se integra en estas oficinas tenga acceso al sistema de Seguridad Social. Es verdad que la única comunidad autónoma que se opuso a este acuerdo fue la del País Vasco porque ya teníamos solucionado este asunto por otra vía y nos parecía que era excesivamente corto de miras en cuanto a la pretensión de lo que debiera ser la situación de este personal, repito, y de sus instalaciones.

Por tanto, le quería preguntar si existe alguna previsión respecto a planes del Gobierno para dar cierto reconocimiento de oficialidad, como Administración que son fuera

de España, a estas representaciones de las comunidades autónomas y si existe idea de dar algún estatus a su personal. En la oficina de Bruselas —simplemente se lo indico como referencia— me decían en el día de hoy que el exceso de gasto que les supone a ellos si tuviesen algún reconocimiento oficial viene a ser el 30 por ciento de lo que la oficina vasca en Bruselas cuesta hoy día, que debe ir, como todo presupuesto público, con cargo a los ciudadanos de la comunidad en cuanto a IVA, matriculación de coches o cualquiera otras circunstancias.

Sé que es más complicado todavía en lo que hace referencia al otro personal, pero sí me gustaría saber si el Gobierno tiene algún planteamiento al respecto o si se piensa abordar esta cuestión de alguna forma en fecha inmediata.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny Masip.

La señora **MONTSENY MASIP**: Yo quiero también agradecer la exposición que ha hecho el señor secretario de Estado de Administraciones Públicas. Entendemos que se ha avanzado en los últimos años y que se ha producido un punto de partida importante desde el acuerdo suscrito, aunque no haya podido llegarse a una negociación definitiva por el transcurso perentorio del tiempo de seis meses puesto que se empezó a avanzar básicamente a partir de 1986.

Me gustaría hacer un paréntesis para poner de manifiesto que esta portavoz agradecer el tono de las distintas intervenciones y que le gustaría que, cuando el Gobierno comparece o cuando se exponen distintos motivos, ya sean políticos o jurídicos, el tono fuera siempre de ese talante, puesto que ello contribuye a un mayor enriquecimiento de todos los grupos que participan en un determinado debate.

Dicho esto, felicito al Gobierno por los acuerdos alcanzados. Esta portavoz a lo largo de su vida profesional, ha tenido la posibilidad de conocer muchísimas demandas en el ámbito de los juzgados de lo Social, porque en muchas dependencias del servicio exterior no se contemplaba la posibilidad de contar con la cobertura de Seguridad Social cuando se trabajaba en el extranjero dentro de la aplicación de la legislación laboral, bien fuese española o local. Es evidente que desde entonces se han producido avances sustanciales y coincido con el portavoz del Grupo Socialista en que este tema es de muchísima importancia, como también lo es la mayor presencia que España tiene no sólo en la Unión Europea, en la que España se sitúa junto con los países de cabeza, sino en el resto del mundo. Es evidente que las funciones que dependen del servicio diplomático no sólo son las consulares y diplomáticas sino también las comerciales, laborales, culturales, de defensa, o turísticas, y en las legislaciones aplicables es muy difícil poder llegar a un criterio homogéneo. De todas formas, sí me gustaría poner de manifiesto que creo que el Gobierno ha demostrado una preocupación social muy importante a lo largo de esta legislatura y que ha sido capaz de suscribir numerosos acuerdos con las fuerzas sociales, las empresariales y las sindicales, que han dado lugar a la creación de numerosos puestos de trabajo en España y a que las altas de la Seguridad Social hayan aumentado. También quiero poner de manifiesto que quizá no haya sido por la falta de sensibili-

dad social del Gobierno por lo que no se haya podido llegar a un acuerdo sino por la dificultad de la temática. No obstante, partir de ese acuerdo nos parece importantísimo, porque ir homogeneizando la aplicación del convenio único laboral en España a los trabajadores que prestan sus servicios en la Función pública pero que están sujetos al derecho laboral nos parece un paso sumamente importante; un poco aquello que se conoce en legislación penal como *in dubio pro reo*, que no es aplicable al caso pero que sí hace referencia a que se respeten las condiciones mejores de trabajo previstas en las distintas legislaciones locales cuando el personal laboral no ha sido contratado en España y por tanto no está sujeto a las normas laborales españolas sino a las locales del país donde fueron contratados.

Por tanto, felicitamos al Gobierno de forma respetuosa, pidiéndole que siga avanzando en esa dirección porque creemos que la labor realizada en los últimos años ha sido realmente el primer paso efectivo para poder homogeneizar el personal que trabaja en el servicio exterior de España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (González González): Yo agradezco también el tono de las intervenciones porque comparto el criterio del señor Rodríguez Zapatero. Creo que el servicio exterior cada vez va a tener más importancia, como decía al principio, por la evolución de la posición española en el contexto internacional y es evidente que tenemos que garantizar que ese servicio exterior sea el mejor de los posibles, sobre todo teniendo en cuenta la importancia que van a tener estas personas de cara a nuestra posición no sólo en el ámbito de la Unión Europea, que ya es evidente en las negociaciones de cualquier tipo de acuerdo, sino también en el ámbito internacional. Por eso estoy convencido de que hay que cuidarlo, y no tenga ninguna duda de que estamos intentando avanzar al máximo en una tarea que es compleja pero en la que creo que hemos recorrido bastante camino.

Que es muy crítica la posición de los sindicatos. A mí me parece que no es tan crítica, sobre todo en este tema concreto. Quizá ha habido algún asunto que ha coincidido con la negociación de éstas y otras cuestiones que ha podido influir negativamente para conseguir que se produjesen mayores avances y, lógicamente, cada uno opta por utilizar como mejor considere sus vías y sus estrategias en la negociación, sobre todo cada sindicato en razón de la posición que mantiene, lo cual es muy respetable. Pero yo creo que la posición no es de fracaso, que sería excesivo, ni de cerrazón. Los hechos son evidentes — y lo que sí es cierto es que no hemos conseguido formalizar el acuerdo que nosotros querríamos, pero vamos a seguir intentándolo.

Desde el punto de vista de la situación, he de decir que yo no tengo los datos con que S.S. cuenta. En el tema de los despidos, yo creo que lo que se está produciendo en el servicio exterior, y es importante, es una racionalización en la medida de lo posible, conforme al criterio que he explicado antes y que es que ya desde los años 1991 a 1993 se estableció una definición clara del marco de las relaciones jurídicas que deben soportar los trabajadores del servicio

exterior. Eso es fundamental. Creo que ahí se ha avanzado mucho y que se tiene que seguir avanzando, porque ello nos va a facilitar que en el futuro podamos prestar un sistema mucho más homogéneo y que funcione mejor. Lo que sí es cierto es que, como consecuencia de la aplicación de esos criterios, se está produciendo una reordenación y una racionalización de esas relaciones laborales, que, insisto, es buena para el objetivo que nosotros nos hemos marcado.

Es verdad que en el ámbito de los funcionarios se plantea la cuestión relativa al cumplimiento de los cinco años previstos en el decreto de 13 de enero de 1995. Como usted sabe, ahí se estableció una situación por parte de diversos ministerios, fundamentalmente de Hacienda, como consecuencia de la necesidad de revisar las condiciones económicas en las que se encontraba determinado personal del servicio exterior que permanecía en el mismo puesto de trabajo y en el mismo destino por más de cinco años. Evidentemente, se establecía un plazo con toda una serie de previsiones de movilidad para matizar la aplicación de esta previsión pero la práctica, al día de la fecha, lo que ha puesto de manifiesto es que la fórmula que ahí se contenía no ha sido muy práctica, porque realmente establecía una fórmula forzada para huir de la norma y era que simplemente con presentarse a un concurso, aunque no se le moviera, no se le aplicaba las condiciones de modificación retributiva; era un poco un brindis al sol. Además, tenía un problema de gestión muy grave y es que había que presentarse a todos los concursos.

¿Cuál es nuestra posición en este asunto? En primer lugar, que, antes de aplicar esto, hay que tener muy claro cuáles son los términos de su aplicación, y si no están claros hay que reflexionar sobre el modelo que ahí se contiene. Nosotros pensamos que no es bueno que haya personas que se enquisten en el servicio exterior. Yo creo que el servicio exterior, por sus peculiares características, tiene que tener una rotación que, lógicamente, dependiendo de cada servicio, podrá ser menor o mayor. De hecho, está bastante regulada ya; en algunos casos son tres años más otros tres, en otros casos son cinco, etcétera. Yo creo que es un tiempo razonable. A partir de ahí, el análisis correcto tiene que ser cuáles son los componentes de la retribución del exterior. Es decir, si nosotros en el exterior retribuimos un concepto de adaptación al entorno y entendemos que hay alguien que puede estar por encima de ese tiempo de adaptación al entorno, es lógico que corriamos esa retribución. Pero si no hay ningún concepto retributivo de adaptación al entorno, sino de las condiciones de vida propias del país, esas permanecen y en cada momento se hace el ajuste, y por lo tanto habrá que retribuir al que lleve tres, al que lleve cinco y al que lleve uno en esas condiciones. Ese es el análisis que hay que realizar para establecer cualquier medida de corrección, y no creo que debamos utilizar exclusivamente fórmulas retributivas para forzar las movi- lidades. Si los tiempos están establecidos, están establecidos, y al personal habrá que pagarle lo que le corresponda, lo que estimamos que se tiene que pagar por el desempeño de su función en cada país de acuerdo con las condiciones de vida de ese país. Esa al menos es nuestra posición, y así se lo hemos hecho saber fundamentalmente al Ministerio de Asuntos Exteriores. La conclusión es que yo creo que

desde el 1 de enero va a ser difícil aplicar este decreto, por las circunstancias a las que me he referido.

En cuanto a la libre designación, este es un tema viejo. El servicio exterior, como S.S. sabe, tiene unas peculiaridades muy singulares. Yo conozco bien, por la responsabilidad que he tenido anteriormente, el servicio docente, y en él no utilizamos la libre designación para los profesores en el exterior, sino que se hace a través de un proceso selectivo bastante complejo. Depende de cada servicio; no se puede generalizar esta situación. Yo creo que la selección de los puestos de responsabilidad en el exterior tiene que tener un componente de una cierta discrecionalidad; no basta con demostrar que uno tiene conocimientos o que tiene una determinada aptitud en relación con una materia, sino que en el servicio exterior juegan otros condicionantes externos que no se conocen hasta que uno realmente los vive, y eso plantea muchísimas dificultades en algunos casos, gente que no se adapta al entorno, que no se adapta al país. Hay que encontrar siempre un punto de equilibrio entre estas cuestiones, que es a lo que yo me refería cuando hablaba de la complejidad y la flexibilidad del servicio exterior. En términos generales, nuestro personal laboral se concentra casi en un 50 por ciento en los profesores y en el personal de esta naturaleza, que no se seleccionan por un procedimiento de libre designación, sino por los procedimientos normales de concurso de méritos, etcétera, y yo creo que eso funciona relativamente bien. No obstante, siempre se puede avanzar en esta consideración.

Sobre el sistema tributario, yo comprendo el planteamiento que hace S.S. porque también sé el planteamiento que hacen los representantes de los trabajadores y sobre todo los propios trabajadores, que sufren en sus carnes el criterio. El criterio interpretativo de la aplicación de la legislación y de los tratados internacionales en materia tributaria y de los convenios, que usted conoce, porque veo que tiene la misma información que yo, si no más, es el que hace la Dirección General de Tributos. En principio, nosotros podemos hablar con ellos y con el servicio exterior, que está muy preocupado, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, por este asunto, porque efectivamente tiene una incidencia económica importante en la situación del personal en el exterior, pero, como decía S.S., probablemente habrá que hacer algún otro tipo de desarrollo legislativo si se quiere corregir la situación actual. No obstante, en principio, la interpretación que hace la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda es de obligado cumplimiento hoy por hoy, y probablemente, si conoce, como conoce, en profundidad ese informe, verá que tiene las consecuencias que tiene pero que está, a mi juicio, bastante bien fundamentado.

Respecto a qué impidió el acuerdo, hay que decir muy brevemente que había una serie de materias que no se incorporaron porque, como decía al principio, desde el punto de vista de la aplicación del derecho, entendemos que no pueden estar en el ámbito de la negociación; por ejemplo, la representatividad sindical. No es posible incluir la representación sindical o las elecciones sindicales en el exterior porque esto afecta claramente a las cláusulas de orden público. Además, este es un asunto en el que los tribunales españoles ya se han pronunciado. Concretamente, hubo dos sentencias que denegaban la posibilidad de cele-

brar elecciones sindicales en el exterior conforme a la legislación española, por esta misma causa, en un recurso interpuesto en su día por UGT, que fue denegado el 28 de febrero de 1996, ante la Audiencia Nacional, y otro de Comisiones Obreras, que fue denegado por el Tribunal Supremo el 10 de febrero de 1996. Es evidente que, ante estos pronunciamientos de los tribunales, que dejan claramente de manifiesto que estas son cuestiones que afectan a las cláusulas de orden público de los derechos nacionales, no es posible incorporar estos aspectos en el ámbito de la negociación, y por lo tanto hay que estar a las características de la legislación local.

El segundo tema fue el régimen disciplinario, en el que ocurre lo mismo. Todo el sistema de regulación de despidos en el ámbito laboral es, dado el carácter tuitivo del derecho laboral, algo que se configura como de orden público de los ordenamientos locales. Por lo tanto, hay que estar a la legislación local y no puede ser objeto de negociación en el ámbito de este convenio.

El tercer aspecto fue el régimen retributivo, que, como usted sabe, presenta enormes dificultades dentro y fuera, no es una cuestión exclusivamente de fuera. Hay que decir que el régimen retributivo también tiene, al margen de eso, dificultades de generalización. ¿Por qué? Porque las condiciones económicas de los países, las condiciones de vida y los elementos que configuran el régimen retributivo no pueden ser los mismos en Estados Unidos que en Dinamarca, Tanzania o Guinea, por lo que hay que establecer un sistema de corrección que difícilmente puede llevar a una generalización. Pero es que, además, esta dispersión y esta variedad se produce también internamente, es decir, partimos de unas retribuciones básicas del personal de los departamentos ministeriales que tienen componentes diversos, como S.S. sabe, y eso hace que sea muy difícil la generalización de las mismas condiciones económicas a todo el personal del servicio exterior de todos los departamentos ministeriales. Hay además un problema que se deriva también de las dificultades que tenemos a la hora de aplicar el convenio laboral único. Para establecer un sistema retributivo, tenemos que haber establecido categorías laborales adaptadas a las condiciones propias del personal laboral. Tenemos que definir categorías, asignar al personal a esas categorías y retribuir conforme a esas categorías. Ese es un proceso que si internamente es complejo, externamente lo es muchísimo más, y como usted sabe esa es una de las grandes dificultades que tenemos para el desarrollo del convenio laboral único. Por eso, en lo que no estén resueltas estas cuestiones, realmente no es posible fijar un criterio general homogeneizador de las condiciones retributivas del personal laboral en el exterior.

Se hacía referencia a la discusión sobre la existencia de una comisión de vigilancia e interpretación del acuerdo suscrito. Como ya se explicó a los representantes de los trabajadores, esto no era posible, porque lo que se pretende con el acuerdo es convertirlo en una disposición normativa de carácter general y de obligado cumplimiento para todo el servicio exterior. Por lo tanto, sí se puede establecer una comisión de seguimiento del acuerdo, pero no se puede establecer una comisión interpretativa de una disposición normativa, porque no le corresponde a la comisión, lógicamente, entrar en la interpretación de las disposiciones nor-

mativas de general aplicación. Y estas han sido las cuestiones básicas que llevaron a los sindicatos, yo creo que por otras cuestiones, pero también por estas, a radicalizar su posición y no suscribir en su momento la oferta de la Administración local. Yo creo que dicha oferta es bastante razonable y buena y celebro que comparta conmigo que tenemos que ir por esa vía, y no por el convenio laboral único.

En la racionalización en el ámbito funcional, se reproducen, aunque con otras características, estos problemas, y en eso estamos. Y, como usted sabe, no es fácil ordenar el servicio exterior. El Gobierno ha hecho intentos y tenemos algunos proyectos que no han podido culminar en esta legislatura, pero que espero que puedan culminar en la próxima, la ordenación a través de la ley del servicio exterior.

A la señora Uría quiero decirle que, desde el punto de vista del personal de las oficinas de las comunidades autónomas, nosotros podemos actuar respecto a los criterios y condiciones generales aplicables a todo el personal, como por ejemplo la regulación de la Seguridad Social, etcétera. En las condiciones más concretas de un personal que no es nuestro, sino que es personal propio de las comunidades autónomas, que establecen sus propias condiciones, lógicamente las comunidades autónomas tendrán que obrar en consecuencia, y por lo tanto me parece bien todo aquello que nosotros podamos hacer o en lo que podamos ayudarnos mutuamente en estas consideraciones, pero dudo que corresponda al Estado establecer el régimen jurídico o condiciones aplicables al personal de las comunidades autónomas en estos organismos internacionales. Muy probablemente, algunas comunidades autónomas no verían bien que nosotros nos metiéramos en cuestiones que, dentro del marco que fijó el Tribunal Constitucional, son de competencia de las comunidades autónomas. Nosotros pensamos que es básico que haya unidad de acción exterior y que la acción exterior de España representa a todas las comunidades autónomas y a todos los servicios de nuestro país, y pueden contar con nosotros para que avancemos en esa línea, pero siempre dentro del principio básico de la unidad de acción exterior y de la coordinación de esa acción en la defensa de los intereses de España en el exterior.

Por último, quiero decirles que por parte del Gobierno y por la mía consideramos que la vía es recuperar la propuesta de acuerdo del 9 de junio de 1999. Creemos que la alternativa que pactamos en 1998 de ir al convenio laboral único no es la mejor alternativa; es una alternativa lenta, compleja y difícil, que va a volver a retrasar mucho más todos los intentos de ordenación que hemos realizado hasta ahora y, además, por encima de todo, es una alternativa limitada, porque solamente sería aplicable al personal laboral en el exterior sujeto a la legislación española. Por tanto, quedaría una parte muy importante, la más importante, del personal en el exterior que seguiría estando sin un marco de ordenación de carácter general.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia y por su presencia para las dos comparecencias anteriores a lo largo de esta mañana.

Señorías, suspendemos la sesión un minuto para despedir al señor secretario de Estado.

## **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

### **— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES. (Número de expediente 121/000185.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, continuamos la sesión.

Hemos de ratificar la ponencia designada para informar el proyecto de ley por la que se crea el Colegio de protésicos dentales.

Señorías, ¿dan su asentimiento? (**Pausa.**) Muchas gracias.

### **— PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PEDAGOGOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 122/000206.)**

El señor **PRESIDENTE**: También, en el punto 5 del orden del día, hemos de ratificar la ponencia designada para informar la proposición de ley de creación del colegio profesional de pedagogos.

¿La damos por aprobada? (**Pausa.**) Muchas gracias, señorías.

## **APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:**

### **— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES. (Número de expediente 121/000185.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto sexto del orden del día: Proyecto de ley por la que se crea el consejo general de colegios de protésicos dentales.

Para la defensa de las enmiendas mantenidas a este proyecto de ley, por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos Martínez.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Voy a ser muy breve.

Nosotros nunca hemos sido muy partidarios de la proliferación y aprobación de colegios profesionales. La defensa de los derechos y de las condiciones de cada una de estas nuevas profesiones, de estas nuevas realidades, debe hacerse desde una organización más general, más colectiva que la concreta. Es verdad que hay un soporte desde la aprobación de la ley del año 1997, de 14 de abril, donde se dice que cuando existe un ámbito territorial con varias organizaciones colegiales se puede crear un consejo general de colegios a nivel nacional, a nivel de todo el Estado. Por tanto, nuestras enmiendas no pretenden que eso no se cumpla, ni tampoco, puesto que hay un título de formación profesional de segundo grado, establecido desde el real decreto del año 1995 hasta hoy, que no existan las condiciones para

crear este colegio. Existe una profesión y existe esa realidad de ámbito territorial inferior. Nosotros presentamos unas enmiendas no al cuerpo legislativo, artículos 1 y 2, sino a las disposiciones transitorias de puesta en marcha de esta creación.

Esas enmiendas van dirigidas a mejorar el carácter de representación en el consejo, pretendiendo añadir el criterio de elección, en el sentido de ser elegido democráticamente entre los miembros por parte de cada uno de los colegios constituidos en cada comunidad. Nosotros queremos asegurar que el representante de cada colegio sea elegido por todos los miembros de esa organización y no sólo por una elección de segundo nivel, es decir, dentro de la junta directiva. La segunda enmienda pretende añadir el mismo criterio, que antes he defendido, en la disposición transitoria primera, en el punto dos. La tercera enmienda pretende dejar más claro, redactar mejor, todo el párrafo tercero. Nosotros proponemos que, una vez redactados los estatutos generales provisionales, sean votados por todos los miembros de los colegios oficiales de protésicos dentales y que sea entonces remitido al Ministerio de Sanidad y Consumo para que sea publicado en el Boletín Oficial del Estado. Por último, la enmienda cuarta va dirigida a la disposición transitoria segunda cuando viene a regular que el consejo general del colegio de protésicos quede constituido y adquirirá personalidad jurídica plena con capacidad de obrar en el momento en que se constituya el órgano de Gobierno. Nuestra redacción es un poco más exhaustiva. Por tanto, siendo lógico esperar a los estatutos, nosotros proponemos que en ellos se recoja tanto la elección como la composición y el funcionamiento de ese consejo, que deba ser publicado en el Boletín Oficial del Estado para que dicho órgano adquiera tanto la plena personalidad jurídica como la capacidad de obrar, que se da por sentado en la redacción del Gobierno. Pretendemos una modificación del punto primero de la disposición transitoria segunda. El objetivo es dotar de mayor capacidad de elección y mayores garantías al funcionamiento de este consejo y en este sentido creemos que mejoramos la propuesta del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Para utilizar un turno en contra de las enmiendas, por el Grupo Popular, el señor Mingo Zapatero tiene la palabra.

El señor **MINGO ZAPATERO**: Intervengo de forma muy breve para manifestar nuestra discrepancia y nuestro voto en contra de las enmiendas que ha presentado el Grupo Federal de Izquierda Unida en relación con este proyecto de ley en el que se crea el consejo general de protésicos dentales. Y lo hacemos con el ánimo que hemos seguido en los distintos consejos generales que se han aprobado en esta legislatura. Me refiero a los dos primeros, el de podólogos y el de fisioterapeutas, que fueron aprobados en la Comisión de Sanidad, con competencia plena, durante el pasado año 1998. De la misma manera me refiero a los colegios de biólogos y de técnicos forestales, que han sido aprobados en esta Comisión, también con competencia legislativa plena. Todos ellos han tenido un criterio común. Los dos primeros no tuvieron enmiendas de esta Comisión de Administraciones Públicas y estos dos últimos sí las tuvieron, que fueron similares a las que formula hoy el

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y fueron rechazadas por todos los grupos políticos. Las razones, por lo tanto, son similares a las mencionadas anteriormente y se concretan, fundamentalmente, en la capacidad que tienen los colegios profesionales, en este caso de protésicos dentales, y sus órganos de gobierno para determinar quiénes son los miembros que les van a representar en esa comisión gestora, con criterios de independencia de esos órganos. Asimismo, aceptar la enmienda supondría abrir un proceso electoral en todo el territorio nacional, que retrasaría la constitución de esa comisión gestora.

En relación con la segunda enmienda, estimamos que es innecesaria la propuesta que realiza, en tanto en cuanto ya está recogida en las normas de constitución de los órganos de gobierno.

También muy brevemente, analizaré la tercera enmienda. En nuestro criterio no parece adecuado que estos estatutos provisionales tengan que ser aprobados por unanimidad por todos los colegios. Entendemos que el proyecto ya prevé su elaboración en la comisión gestora, en la que están presentes todos los colegios, lo que garantiza, sin lugar a dudas, el máximo consenso.

Por lo que se refiere a la última enmienda, entendemos que los estatutos provisionales tienen que prever las formas y las normas de constitución de esos órganos de gobierno, y que solamente con su entrada en vigor se pondrá en marcha el proceso electoral para designar el presidente y los distintos miembros de la organización.

Entendemos que son razonamientos de suficiente peso, que han sido ya esgrimidos con anterioridad. Por tanto, manifestamos nuestra oposición y nuestro voto en sentido negativo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa**.)

Por el Grupo Socialista, la señora Marón Beltrán tiene la palabra.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señor presidente, el Grupo Socialista va a votar a favor del proyecto de ley por la que se crea el Consejo General de Protésicos Dentales. En este momento están constituidas siete juntas directivas —la octava en fase de constitución— representativas de otros tantos colegios oficiales de protésicos dentales y es importante, entendemos, completar el marco normativo con la creación del consejo general, ya que ha sido éste un colectivo que ha tardado mucho tiempo en ser reconocido profesionalmente. Consideramos que es de interés para la sociedad avanzar en el reconocimiento y defensa profesional de este colectivo, incluso por la regulación en el marco de la Unión Europea.

En relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, vamos a seguir los criterios expuestos en anteriores debates sobre consejos generales de colegios profesionales. Me referiré a las enmiendas por orden cronológico. Vamos a votar en contra de la enmienda número 1, a la disposición transitoria primera, 1, porque no parece lógico que se cuestione la representatividad y legitimidad de una junta directiva que ha sido elegida democráticamente por los miembros pertenecientes a dicho colegio, y que además han concurrido a esa

elección con un programa concreto. Por tanto, parece sensato que estén representados en el consejo general.

Votaremos a favor de la enmienda número 2.

En cuanto a la enmienda número 3, a la disposición transitoria primera, 3, votaremos en contra por el mismo razonamiento expresado anteriormente. No nos parece lógico volver a cuestionar la legitimidad de las juntas directivas.

Respecto a la enmienda número 4, a la disposición transitoria segunda, 1, teniendo en cuenta debates anteriores, parecía razonable la posibilidad de que se elaborara una transaccional que englobara ambas, ya que es importante que el consejo general adquiera personalidad jurídica y plena capacidad de obrar en el momento en que se constituyan sus órganos de gobierno y también que sus estatutos provisionales entren en vigor tras su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Por eso nos parecía deseable esta posibilidad; si esta posibilidad no existe, votaremos a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, damos por concluido el debate del proyecto de ley por la que se crea el Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales.

Las votaciones correspondientes a este proyecto de ley las haremos al finalizar el debate del punto siguiente del orden del día.

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PEDAGOGOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 122/000206.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley de creación del Colegio Profesional de Pedagogos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, y para la defensa de sus enmiendas, la señora Palma tiene la palabra.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Señor presidente, tomo la palabra muy brevemente para decir que el Grupo Socialista mantiene dos enmiendas con un único objetivo, que es el de reconocer el carácter voluntario de la colegiación. Esta no es una posición nueva de mi grupo, sino que tiene como antecedentes los diferentes proyectos de ley que se han tramitado en esta Cámara sobre la creación de diferentes colegios profesionales. Los más recientes, el Colegio Oficial de Geógrafos y el Colegio de Pilotos de Aviación Civil.

El fundamento de nuestra postura es que el artículo 36 de la Constitución reconoce el derecho a colegiarse, pero en ningún caso establece la obligatoriedad. Entendemos que el no establecer esta obligatoriedad da libertad de configuración normativa al legislador y, también, que la obligatoriedad es contraria al pluralismo, al libre ejercicio de la profesión y limita las libertades individuales. Esta opinión viene refrendada por algunas sentencias del Tribunal Constitucional que han reconocido que el artículo 2 de la Ley de colegios profesionales, en el que se establece la obligatoriedad, no es inconstitucional pero, sin embargo, en sus consideraciones han reconocido que pueden existir profe-

siones tituladas cuyo ejercicio no venga condicionado o sujeto a la previa colegiación, por haberlo decidido así el legislador en atención a las características mismas de la profesión y a las funciones asignadas al correspondiente colegio; posibilidad plenamente admisible desde la perspectiva de los artículos 36 y 22 de la Constitución.

El tema con el que hoy nos encontramos, que es la creación del Colegio Oficial de Pedagogos, todavía hace más patente esta necesidad, en el sentido de que el Colegio de Pedagogos responde a la necesidad de reconocer una identidad profesional que corresponde a un perfil cada vez más variado, para poder atender a demandas sociales cada vez más cambiantes. Entendemos que en este caso, más que en otros, hay que tener en cuenta que las identidades profesionales no son excluyentes —cada vez lo son menos—, que cada día es más patente la interdisciplinariedad y la multiprofesionalidad, siendo especialmente más necesarias en las ciencias sociales. Por lo tanto, en este caso se produce una situación particular que refuerza el argumento del Grupo Socialista, sobre todo si añadimos la parte del texto de la proposición de ley que hace referencia a la integración de los psicopedagogos en el Colegio Oficial de Pedagogos. En este sentido, ya expusimos en el debate de la toma en consideración del proyecto de ley que podría generar un conflicto inmediato con el Colegio de Psicólogos, conflicto que ya se produjo en el ámbito académico con la definición de los nuevos planes de estudio y la descripción de las licenciaturas de Pedagogía, Psicología y Psicopedagogía.

Pensamos que la colegiación voluntaria, la colegiación no obligatoria resolvería de una forma muy fácil este posible obstáculo. Muchos profesionales de este ámbito no son unititulados, son personas con diversos títulos universitarios, que ejercen sus funciones profesionales bajo perfiles múltiples y variados. Los propios impulsores, conscientes de esta situación, nos han manifestado su opinión de que la colegiación debería ser voluntaria. Por lo tanto, creemos que la solicitud de las asociaciones que han impulsado la creación del Colegio Oficial de Pedagogos es lógica y legítima, seguramente necesaria en el entorno social y profesional, pero el Grupo Socialista la apoya con un requisito específico, que es la no obligatoriedad. Por lo tanto, solicitamos que las dos enmiendas presentadas sean votadas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Ríos Martínez tiene la palabra.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Yo voy a dar por reproducida parte de mi intervención anterior, pero ahora a mayor abundamiento, porque antes se refería a la creación de una especie de consejo rector a nivel de todo el Estado. La idea de atomizar cada una de las profesiones con una evolución histórica tan cambiante, y que seguirá evolucionando a lo largo del tiempo, nos parece equivocada. La figura de los colegios profesionales o la estructura corporativa que en algunos sectores como puede ser la sanidad, o como pueden ser determinadas vertientes, incluso tienen una connotación de articulación efectiva y efectista, en tanto en cuanto que uno tiene que estar para poder ejercer dentro de esa colegiación.

Pero la historia de la evolución de los pedagogos no tiene esa relación. Por eso nuestra enmienda va dirigida a que en el artículo 2, cuando se dice quién puede incorporarse puede entenderse en la redacción que pueden incorporarse, pero no se deja claro que esa incorporación es cuando lo deseen de forma voluntaria cada uno de los profesionales, porque para ejercer la libre profesión no debe estar ligado a la pertenencia o no a un colegio. De hecho, hoy tenemos tantas dedicaciones de pedagogos como actividades puede tener la vida cotidiana. Tenemos pedagogos incorporados en el Ministerio de Educación o en las distintas consejerías de las comunidades autónomas como apoyo o como estructura educativa en los centros de educación, tenemos pedagogos que actúan y trabajan dentro de los servicios sociales, tenemos pedagogos que trabajan en gabinetes, y ahora se ha potenciado o se va a potenciar, sobre todo a partir del año 1992, la titulación oficial de psicopedagogía, y aquí lo arreglamos con una especie de parche diciendo que se pueden incorporar. Todos los que vienen como licenciados de Filosofía y Ciencias de la Educación, dentro de Ciencias de la Educación; dentro de Filosofía y Letras todos los pedagogos y todos los psicopedagogos. Los que quieran estar para este trabajo, los que quieran incorporarse. Por eso, a nosotros nos parecen bien las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, y la nuestra va en el mismo tenor.

Lo de la exposición de motivos, a mí me da relativamente igual, porque cuando termine ya se darán ustedes cuenta que los prólogos, los preámbulos y las exposiciones de motivos luego no son cuerpo de nada, ni siquiera se publican cuando terminan. Pero lo que va en el articulado sí, y es bastante preciso lo que propone el Grupo Socialista, en un punto segundo, dentro del artículo 2: En ningún caso será requisito para el ejercicio de la profesión de pedagogo la incorporación al colegio oficial. Esto precisa un orden de las cosas que nosotros queríamos salvar con nuestra enmienda. Por tanto, creo que sería positivo para la mejora de lo que es, por cierto, lo que ellos mismos piden. Ningún pedagogo que hoy esté organizado sindicalmente va a dejar de estarlo para defender los intereses generales, porque los intereses de los pedagogos no son diferentes de otras gentes. Deberíamos de buscar estructuras mucho más amplias para defender criterios más globales, más comunes y no tan corporativos y especializados que al final iremos a hacer colegios de mil evoluciones, y las titulaciones empiezan a atomizarse, es decir, que se preparen SS.SS. porque las carreras universitarias empiezan a atomizarse en mil vertientes y conforme se desarrolla la sociedad aún más; vamos a ir a una estructura de cuerpos y de colegios tan atomizada como capacidad de diversificación tengan las universidades.

Por tanto, señor presidente, creemos que nuestra enmienda va al centro de los que han promovido la creación de esta ley como asociaciones; es verdad que el promotor de la proposición de ley es el Grupo Parlamentario Popular y a él le queda aceptar esto. A los que lo apoyen con su votación, les rogaría que por lo menos atendieran que una de las cosas es el deseo del Gobierno o del Partido Popular y otra es la de los que han pedido y promovido la creación de esta organización, y siempre nos han insistido en lo mismo: carácter voluntario y la no exigencia a perte-

necer para ejercer la libre profesión. Otra cosa es que sea una estructura para fomentar, incrementar lo que es el papel y el protagonismo de esta nueva dedicación específica que hoy tiene un papel bastante importante dentro del concierto educativo y social de nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Para consumir un turno en contra de las enmiendas presentadas, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Calpe.

El señor **CALPE SAERA**: Como han dicho los portavoces de los grupos que me han precedido, el Grupo Parlamentario Popular presentó esta proposición de ley recogiendo una iniciativa de las diversas asociaciones profesionales de pedagogos. Lo que también es cierto, al menos yo lo he de decir así, es que precisamente los representantes de estas asociaciones, al menos los representantes que con nuestro grupo han hablado para preparar esta proposición, entendían que lo que se quería era crear un colegio profesional con el régimen que los colegios profesionales tienen actualmente en el derecho español y por lo tanto para que se cumpliera el requisito del artículo 3.2, de la Ley de colegios profesionales que exige la colegiación obligatoria para el ejercicio de las profesiones. Quizás no hayamos hablado con los mismos representantes, pero nosotros como grupo entendemos que estamos recogiendo la iniciativa tal y como se nos ha planteado y no llevándola a un terreno que nos gustaría más. De todas formas, también es cierto que puesto que el régimen de los colegios profesionales exige la colegiación obligatoria para el ejercicio de la profesión, el único sentido que tiene la creación de un colegio profesional es precisamente que se incorporen a él obligatoriamente quienes ejercen esa profesión después de haber obtenido el título académico que para ello les faculta. Creo que todos pueden deducir con eso que nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas que han presentado los grupos Socialista y de Izquierda Unida que pretenden, con una formulación distinta, exactamente lo mismo, que la colegiación, al menos en el Colegio de Pedagogos que se va a crear por esta proposición de ley, si llega a ser ley, sea voluntaria.

De todas formas, por parte del Grupo Socialista se ha planteado también la cuestión respecto a que puede haber un conflicto de intereses entre el Colegio de Psicólogos y el de Pedagogos porque contemplamos en la proposición de ley que se incorporen a este colegio que se va a crear los licenciados y los doctores en Psicopedagogía, que parece es una titulación que faculta también para incorporarse al Colegio de Psicólogos. Nosotros estamos dispuestos a considerar esta cuestión y de hecho proponemos una enmienda transaccional que para el caso concreto de los licenciados doctores en Psicopedagogía sólo existiese la obligación de incorporarse al Colegio de Pedagogos en caso de que para el ejercicio de su profesión no se incorporasen o no se hubiesen incorporado previamente al Colegio de Psicólogos.

Ahora bien, entendemos que para poder presentar esta enmienda transaccional deberían retirarse por parte del Grupo Socialista sus enmiendas. En otro caso, no podemos pasar de manifestar aquí nuestra voluntad, y, si no se retiran, las vamos a votar en contra como he anunciado.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición de su grupo, tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Creo que las enmiendas que presenta el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida tienen una lógica en el marco de qué modelo de colegios profesionales queremos definir en el Estado español, pero con el actual marco normativo en materia de colegios profesionales, marco normativo que incluso fue reformado en la anterior legislatura y tuvo también el consenso en aquella legislatura del Grupo Socialista, es un marco en el cual, si creamos un colegio profesional, estamos de alguna forma regulando el ejercicio de una profesión colegiada, y para el ejercicio de esa profesión colegiada dice la ley que uno debe hallarse incorporado al colegio profesional correspondiente, y depende del ámbito territorial.

En este momento, estamos creando un colegio de ámbito estatal porque no hay colegios de pedagogos de ámbito autonómico, pero la norma es clara, el marco jurídico en este momento es el establecido. Podríamos mantener asociaciones profesionales de pedagogos que son voluntarias, y quien quiere estar en ellas está y quien no quiere no está, pero si decidimos, en esta Cámara, de acuerdo con lo que plantean las propias asociaciones actualmente existentes, si decidimos crear un colegio profesional, nuestro grupo considera que hay que votar en contra de las enmiendas que propugnan la voluntariedad de inscripción, porque entiende nuestro grupo que eso es atentar al marco jurídico vigente en este momento en materia de colegios profesionales. Podemos discutir si ese marco es el adecuado o no, pero en este momento, reconociendo la función social como corporaciones de derecho público que cumplen los colegios profesionales, reconocidas en la propia Constitución estas funciones, nosotros consideramos que no podemos hacer un colegio de segunda clase, un colegio de segunda división. Decir que habrá un colegio profesional pero que después su inscripción en el mismo es voluntaria es negar lo que estamos haciendo: crear un colegio profesional. En este marco se pronuncia nuestro grupo parlamentario, y en este marco el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará en contra de las dos enmiendas de los dos grupos proponentes que plantean la voluntariedad para este colegio profesional.

Simplemente quiero hacer una manifestación de voluntad: que este colegio va a ser de utilidad a los actuales pedagogos, que les va a ser un buen instrumento para el ejercicio de su profesión. Este es el ánimo que nos inspira a todos la aprobación de esta iniciativa, ya que en el ámbito de Cataluña tenemos grandes profesionales de la pedagogía, y esperamos que otras comunidades autónomas por ley de sus parlamentos creen un colegio profesional en su ámbito territorial que agrupe a sus pedagogos.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, damos por concluido el debate de esta proposición de ley.

Señorías, antes de proceder a las votaciones, ¿acepta el Grupo Socialista la enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular, señora Palma?

La señora **PALMA I MUÑOZ**: No aceptamos la enmienda transaccional, puesto que entendemos que afecta

no sólo al articulado sino incluso a la exposición de motivos. Pensamos que manteniendo nuestras enmiendas se resuelve este problema y, en cualquier caso, si el Grupo Parlamentario Popular quiere presentar enmiendas de este tipo podrá hacerlo en la tramitación en el Senado.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, podría pasarse a la votación de la enmienda transaccional aún sin retirar las enmiendas el Grupo Socialista en función de los precedentes, si todos los grupos parlamentarios estuvieran de acuerdo.

Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, yo creo que si el Grupo Parlamentario Popular hubiera querido modificar esto quitando Psicopedagogía o precisando lo que tenga que precisar ha tenido su trámite de enmiendas. La flexibilidad la entiendo siempre y cuando sea por consenso, porque pueda ser una transacción mutua que quiera mantener y salvar diversidad de posiciones de cada uno de los grupos. Como en este caso no se da, yo entendería que estamos buscando un nuevo trámite que es solventable fácilmente, no hay que violentar tanto. Yo no estoy de acuerdo en que se someta esta transaccional junto con las enmiendas, porque estaríamos facilitando una enmienda nueva.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Mi grupo considera que si el grupo proponente, que es el Grupo Socialista, que es autor de la enmienda, no acepta la transacción, la enmienda que propone el Grupo Popular ya no es una transacción; es una transacción cuando el grupo autor la acepta. Nuestro grupo sí aceptaría esta enmienda si se considera como una enmienda nueva que el Grupo Popular presenta ante esta Comisión, entonces requeriría la unanimidad de todos los grupos para ser votada, pero ya no es una transacción a una enmienda precedente, sino una enmienda nueva que hace el Grupo Popular *in voce*, y mi grupo contribuiría a esa unanimidad necesaria para que fuera votada en la sesión de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Señor presidente, en el mismo sentido de lo manifestado por el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán. Nosotros presentamos esta enmienda inicialmente como un intento de llegar a un mayor acuerdo y, dado que no ha sido posible, como una enmienda *in voce*, que lo que hace es mejorar técnicamente el texto. En todo caso, yo pediría a todos los grupos que, con independencia de su aceptación o no en cuanto al fondo del asunto, en la votación final sí tengan a bien, si así lo permiten, que se pueda proceder al menos a la votación, sin prejuzgar, como digo, el resultado final de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Presidente, no es posible someter la enmienda a votación, pues se está saltando un trámite que es la admisión de una enmienda, porque si no

por mayoría lo imponen, porque sacan más votos, y no está garantizado todo el trámite. Yo no estoy de acuerdo. Hay trámites suficientes para que este olvido del Partido Popular lo puedan solventar. Por tanto, no hay lugar, sería una innovación, que además como precedente utilizaríamos después todos los grupos: presentar enmiendas *in voce* conforme se nos van ocurriendo en cada trámite.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a pasar a las votaciones. No vamos a poder votar la enmienda transaccional presentada por el Grupo Popular, a criterio de esta presidencia por la razón de que no hay acuerdo entre todos los grupos parlamentarios para admitirlo, no por otras razones.

Señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: En todo caso, señor presidente, solicitaríamos, nada más que a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», que figurara el texto de la enmienda *in voce* que nosotros pretendíamos someter a votación. Simplemente que figurase una reproducción de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calpe, ¿ha leído en su intervención literalmente la enmienda?

El señor **CALPE SAERA**: No, señor presidente. Me he pronunciado sobre su sentido, pero no la he leído. La puedo leer ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Se está procediendo a un nuevo trámite de enmienda concluido. La enmienda no es una precisión técnica, presidente. El Reglamento facilita precisiones técnicas o correcciones de estilo y transaccionales, pero transar supone un acuerdo entre quien propone y quien transa, y si el que propone retira, hay transacción, si no, no hay.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ordenemos el debate.

Señor Ríos, en función de lo dispuesto en el artículo 114.3 puede presentarse en este trámite una enmienda transaccional, aunque pueda no ser aceptada por el grupo que es el autor de la enmienda sobre la cual se pretende transar. Se ha presentado por escrito ante la Cámara, y el Grupo Parlamentario Popular solicita que conste su sentido literal. Por consiguiente, creo que estamos en perfecta situación para permitir desde esta Presidencia la lectura por parte del Grupo Popular, aunque no se vote, de la enmienda que ha presentado, lectura que podía haber hecho en su intervención el señor Calpe y que seguramente para simplificar, en función de las prisas, no ha hecho.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Que debería haber hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, brevísimamente.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Yo acato la decisión, porque la interpretación del Reglamento le corresponde al

presidente, aunque después la podamos recurrir, pero no hay precedente en enmiendas transaccionales que hagan esto, y estamos hartos de ver enmiendas transaccionales en los papeles. Se reparten por escrito y las tenemos todos, pero no se hace ese uso, no se llena el «Diario de Sesiones» de estos usos, no se hace. Ahora, la interpretación del presidente para mí es acatable, yo la acato, se lee y aparecerá en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Se lo agradezco, señor Ríos, Yo creo que el Grupo Popular, a través de su representante, está en pleno derecho para haber leído o leer en este momento la enmienda.

Señor Calpe, simplemente para leer la enmienda en su sentido literal.

El señor **CALPE SAERA**: Se da nueva redacción al artículo 2, precisamente para dar la opción a los licenciados y doctores en Psicopedagogía que he anunciado en mi intervención, y quedaría así: El Colegio Oficial de Pedagogos agrupará, en los términos y con el alcance previstos en la legislación sobre colegios profesionales y en sus estatutos, a los doctores, doctoras, licenciados y licenciadas en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Ciencias de la Educación, en Filosofía y Letras, sección de Pedagogía, y en Pedagogía. También se integrarán en el Colegio Oficial de Pedagogos los doctores, doctoras, licenciados y licenciadas en Psicopedagogía, siempre que para el ejercicio de su actividad profesional no causen alta en el Colegio Oficial de Psicólogos.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ahora sí pasamos a la votación.

Vamos a votar el proyecto de ley por el que se crea el Consejo general de colegios de protésicos dentales. Se someten a votación, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que votaremos en dos bloques.

Enmiendas números 1 y 3 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 30.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 2 y 4 del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación el texto del dictamen del proyecto de ley de creación del Consejo de colegios de protésicos dentales.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad, con competencia legislativa plena y para su remisión al Senado, el proyecto de ley de creación del Consejo de colegios de protésicos dentales.

Pasamos a las votaciones del proyecto de ley de creación del Colegio profesional de pedagogos.

¿Pretenden SS.SS. que votemos separadamente alguna de las enmiendas vigentes del Grupo Parlamentario Socialista o del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida? (**Pausa.**)

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 20.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a votar la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la proposición de ley de creación del Colegio profesional de pedagogos.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad, con competencia legislativa plena y para su remisión al Senado, la proposición de ley de creación del Colegio profesional de pedagogos.

Señorías, muchas gracias. Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961